



Departamento del Valle del Cauca
Despacho del Gobernador

0257

Santiago de Cali, mayo 23 de 2001

Doctor
FLORO TUNUBALA PAJA
Gobernador
Departamento del Cauca
Popayán

Cordial saludo.

Con complacencia presento a su consideración un documento propuesta de trabajo para la integración regional de los departamentos del pacífico colombiano de la cual su departamento honrosamente hace parte.

También entrego una iniciativa estatutaria de asociación para los departamentos de la región del pacifico, como un paso adicional en el deseo de marchar a lo que siempre hemos soñado: Constituir la región del pacifico colombiano e interiorizar el sentido por lo regional.

Los dos documentos no son otra cosa que un trabajo preliminar para que en su sabiduría el departamento que usted dignamente representa los someta a discusión , análisis o reconstrucción si así lo considera, para que con una sola voz podamos productivamente materializar de manera firme todas estas intenciones que han existido a través del tiempo y que desafortunadamente no han alcanzado su ejecución práctica.



0257

Departamento del Valle del Cauca
Despacho del Gobernador

.....

Para el encuentro de Gobernadores del Pacifico Colombiano del 29 de los corrientes o antes de ser posible, espero contar con sus fértiles observaciones que indudablemente enriquecerán y agilizaran ese sueño integracionista que tanto queremos todos.

Los requerimientos del nuevo orden mundial no permiten otra alternativa que el trabajo en concepto de región, para ganarle terreno al desarrollo sostenible a escala humana.

Ruego acepten los renovados sentimientos de mi mas alta consideración.

Firmado

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INCIVA Y SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Entre los suscritos a saber HERNÁN DUQUE HENAO, identificado con c.c. No. 94.250.922 de Caicedonia, Valle, Director del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca -INCIVA-, quien en adelante se llamará INCIVA y EMILIO ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en representación de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Departamento del Chocó, quien en adelante se llamará Secretaria Agricultura- Chocó, hemos aprobado firmar el presente convenio de colaboración, regido por las siguientes cláusulas : PRIMERA. OBJETO.-. El objetivo general del presente convenio es establecer mecanismos que permitan una estrecha colaboración entre ambas instituciones en las áreas de investigación, capacitación y extensión que tiendan a la Sostenibilidad de los ecosistemas tropicales comunes para ambos departamentos y con el fin de optimizar recursos tanto físicos como humanos y financieros. SEGUNDA. El objetivo específico es promover trabajos de investigación sobre la Biodiversidad en Ecosistemas Estratégicos que compartan los Departamentos de El Chocó y el Valle tales como la Serranía de El Paraguas y la Cuenca del río San Juan , capacitación y fomento a proyectos productivos sostenibles en las áreas de influencia de esos mismos Ecosistemas Estratégicos. TERCERA: El presente convenio se desarrollará mediante a) La Elaboración de proyectos conjuntos b) La Búsqueda conjunta de fuentes de cofinanciación c) La realización de proyectos conjuntos d) El apoyo prestado por cualquiera de las dos entidades a proyectos de investigación, extensión, y capacitación de la otra entidad. e) El desarrollo conjunto de actividades de divulgación, en particular, publicaciones científicas, exposiciones, conferencias u otros. f) La realización de expediciones científicas conjuntas. g) El intercambio de información. h) El Intercambio de personal. i) El préstamo de material científico. QUINTA : INCIVA y Secretaria Agricultura- Chocó podrán desarrollar proyectos conjuntos de investigación, en los que participen profesionales de ambas Instituciones. Tales proyectos deberán ser elaborados siguiendo las normas y formas establecidos por ambas entidades y deberán ser aprobados por los organismos pertinentes de ambas instituciones. En los proyectos se establecerá en forma precisa la contribución y las obligaciones de cada una de las partes. Estos proyectos podrán ser remitidos a otras entidades, para obtención de apoyo financiero cuando el Comité Coordinador del Convenio así lo apruebe. En estos casos, el Comité Coordinador determinará dentro de las normas vigentes, la ubicación administrativa y financiera del proyecto y su régimen administrativo. SEXTA : El INCIVA y Secretaria Agricultura- Chocó podrán, dentro de sus posibilidades y recursos, dar apoyo a proyectos que correspondan a las áreas de interés común de ambas instituciones. Este apoyo podrá consistir en la autorización para utilizar instalaciones y laboratorios, en el derecho a la utilización de los recursos bibliográficos, en la realización de pruebas y exámenes científicos, el desarrollo de procesamiento de elementos o de información, el uso de servicios de transporte y alojamiento. SEPTIMA : INCIVA y Secretaria Agricultura- Chocó podrán realizar actividades de divulgación, ediciones conjuntas, expediciones

científicas comunes. En todos estos casos, el Comité Coordinador establecerá las condiciones para la realización de la actividad específica, determinando las obligaciones de cada una de las instituciones. OCTAVA: Cada una de las entidades firmantes podrá dar en préstamo, para uso en actividades investigativas o de capacitación, material científico a la otra parte. La solicitud respectiva será tramitada a través del Comité Coordinador, el cual remitirá al que corresponda dar la autorización respectiva. NOVENA: En toda publicación que sea el resultado de la actividad conjunta de ambas instituciones, se da el respectivo crédito a sus participantes y a las dos entidades. De acuerdo con las reglas que establezca el Comité Coordinador, se determinará la forma y lugar de edición de los resultados de las investigaciones conjuntas y el número de copias o separatas que se darán a ambas partes en forma gratuita. DECIMA: Para la ejecución del presente convenio se constituye un Comité Coordinador compuesto por el Director de INCIVA o su delegado y el Director del Secretaria Agricultura- Chocó o su delegado. Este Comité se reunirá al menos una vez por bimestre y alternadamente en el Departamento del Chocó y el Departamento del Valle y tendrá las siguientes funciones : a) Impulsar el desarrollo de la colaboración entre ambas entidades, b) Impulsar y coordinar las actividades conjuntas. c) Elaborar los proyectos conjuntos. d) Buscar fuentes de cofinanciación para los proyectos elaborados e) Determinar los mecanismos y procedimientos administrativos que deban seguirse en cada una de las actividades conjuntas; f) Evaluar la marcha del Convenio y rendir informe anual a ambas entidades. DECIMO PRIMERA:DURACION : Este convenio tendrá una duración de dos (2) años, que se prorrogarán automáticamente por periodos iguales previo concepto del Comité Coordinador. Cualquiera de las partes podrá notificar a la otra, por escrito su decisión de no continuarlo, con antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento. En estos casos, se concluirán los proyectos conjuntos que estén en desarrollo y marchen satisfactoriamente. El Convenio podrá ser modificado de común acuerdo.

En constancia se firma en _____, a los ____ () días del mes de _____ de dos mil uno.

INCIVA

SECRETARIA AGRICULTURA- CHOCÓ

siguientes reglas: a) Cada una de las partes responde exclusivamente por las responsabilidades definidas en este convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. b) Los bienes que se adquieran en desarrollo del convenio se destinarán exclusivamente al cumplimiento del mismo. c) Los costos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de este convenio serán con cargo a los recursos que se logren gestionar a través de las dos gobernaciones a nivel internacional, nacional y departamental. **CLÁUSULA QUINTA: CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los departamentos del Valle y el Chocó abrirán una cuenta independiente y llevarán contabilidad y registros administrativos y contables necesarios para su manejo, todo sin perjuicio de las normas que regulan la naturaleza y operaciones de este tipo de convenio. **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN:** los Departamentos no podrán ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la contraparte. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** .- LAS GOBERNACIONES harán todo lo posible por resolver en forma ágil, rápida y directa las discrepancias y diferencias surgidas a raíz del desarrollo del presente convenio. En caso de que las diferencias surgidas no puedan ser resueltas directamente en forma amigable, podrán someterlas a la decisión de árbitros. El tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes que regulen la materia. **CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACIÓN** .- el presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las GOBERNACIONES, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación será firmada por los representantes legales de las GOBERNACIONES. **CLÁUSULA NOVENA: DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse de común acuerdo si con una anticipación de dos (2) meses ninguna de las partes comunica a la otra su intención de no continuarlo. **CLÁUSULA DÉCIMA: INTERVENTORIA:** La interventoría de los proyectos o actividades que se deriven del presente convenio, estarán a cargo por el Chocó, de la Secretaría de Planeación Departamental y por el Valle del Cauca, por Control Interno quienes dispondrán lo necesario para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre las GOBERNACIONES y el personal ocasional que empleen para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **Parágrafo:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a cada GOBERNACIÓN la responsabilidad por el personal que vincule para la ejecución y por las prestaciones laborales correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PUBLICACIÓN E IMPUESTOS** .- El presente convenio deberá ser publicado en la Gaceta Departamental de cada Departamento y cancelado el impuesto de timbre por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio, las entidades comprometidas acordamos la designación del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, como domicilio.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los
del año Dos Mil Uno (2001)

días del mes de

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Valle del Cauca

WILLIAM HALABY CORDOBA
Gobernador del Chocó

Rdo: Abril 18/2001
8:15 a.m.

Gobernación del Valle del Cauca
Despacho del Gobernador

Santiago de Cali, abril 9 de 2001

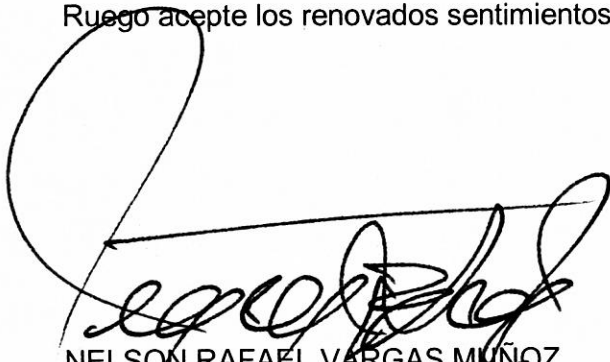
German Parra

Doctor
HERNAN DUQUE HENAO
Gerente
INCIVA
Presente

Cordial saludo.

Me permito remitirle copia del convenio firmado entre el Gobernador del Valle del Cauca, doctor German Villegas Villegas y el Gobernador del Chocó, el día 6 de abril del presente año.

Ruego acepte los renovados sentimientos de mi mas alta consideración.



NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Asesor despacho del Gobernador

Adriana restrepo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos **GERMAN VILLEGAS VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.14.431.689 de Cali quien actúa en su condición de Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, según acta de posesión de fecha del 2 de enero de 2001, suscrita por la Honorable Asamblea del Valle del Cauca, y quien en adelante se llamará el Departamento del Valle del Cauca y **WILLIAM HALABY CORDOBA**, mayor de edad, vecino de Quibdó Chocó, identificado con cédula de ciudadanía No. 11'786.122 expedida en Quibdó Chocó, actuando en su calidad de Gobernador del Departamento del Chocó, según acta de posesión de fecha 1 de enero de 2001, suscrita por la Honorable Asamblea del Chocó, quien en adelante se llamará el Departamento del Chocó, hemos acordado celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que los departamentos del Chocó y el Valle del Cauca definen como misión incidir en la **"CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PARA LO REGIONAL"** y colocan la investigación como soporte para alimentar la toma de decisiones, derivándose de ello, que, en su estrategia, el conjunto de investigaciones en las diferentes áreas debe funcionar en modo articulado, precisar claramente sus productos e identificar la manera como se relaciona en el universo de lo político. SEGUNDA: Que la investigación no puede ser un acto aislado, ni la búsqueda de un investigador o grupo, como tampoco la acción que se agota en la explicación sobre los fenómenos. TERCERA: Que es objetivo general, de los gobiernos departamentales, "Generar a través de los servicios ambientales, la seguridad alimentaria y las acciones de investigación y fomento, proyectos productivos sostenibles y sus resultados, una serie de insumos esenciales que fortalezcan la capacidad de los actores sociales e institucionales en la región, hacia la toma de decisiones y a la búsqueda de las mejores alternativas para garantizar la sostenibilidad del desarrollo humano y de los ecosistemas del trópico húmedo, inmersos en los territorios del Valle y el Chocó". CUARTA: Que, con el fin de optimizar recursos tanto físicos como humanos y financieros, se hace necesario aunar esfuerzos con otras entidades tanto locales como regionales y nacionales en todas las disciplinas posibles, haciendo transferencia de tecnologías y de conocimientos tanto tradicionales como científicos pertinentes para la región. QUINTA: Que es necesario que las instituciones departamentales consoliden su estructura técnico administrativa, mediante estrategias que permitan la cooperación a través del intercambio de experiencias, capacitación y actualización de sus equipos técnicos y la puesta en marcha de alternativas para la implementación de proyectos piloto que desarrollen los departamentos que

hoy convienen y por supuesto la región pacífica en general **SEXTA:** Que el pacífico como región geoeconómica y cultural va más allá de la cuenca hidrográfica y abarca los territorios andinos adyacentes. **SÉPTIMA:** Que es necesario implementar el centro de información y sistematización agrícola e hidrobiológica de los departamentos para poner en marcha la red de recursos hidrobiológicos. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos y crear los mecanismos necesarios para que los dos departamentos adelanten acciones institucionales, comunitarias y privadas conjuntas, para la concertación y ejecución de proyectos en el marco de los planes, programas y proyectos territoriales y de los ejes temáticos definidos como estrategias para las regiones, creando espacios para el intercambio de experiencias e identificación de trabajos conjuntos con entidades y procesos organizativos nacionales e internacionales y empezando por el diseño y definición de estrategias para el desarrollo sostenible, a escala humana, del proyecto de los **Corredores Ambientales** para la zona limítrofe Chocó-Valle del Cauca, desde la montaña hasta el litoral pacífico. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO:** El alcance y las especificaciones del Convenio se ajustarán a lo establecido por la Constitución Política de Colombia de 1991, principalmente el artículo 306, el artículo 51 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 1º. de la Ley 290 de 1996, que dieron nacimiento y terminación de los CORPES y que ahora permiten y facilitan la celebración de éste tipo de convenios entre los departamentos para estimular su autonomía, materializar la descentralización y hacer mas eficiente y eficaz la gestión y desarrollo de las regiones a partir de las afinidades o vocaciones económicas, culturales, climáticas y en fin de intereses comunes, basados además y principalmente en la complementariedad, para optimizar los recursos. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS:** 1. Se comprometen a crear una secretaría técnica integrada por una dependencia departamental respectivamente que el correspondiente Gobernador designe. Esta secretaría técnica, se encargará de definir los proyectos, planes y programas a desarrollarse en el marco del presente convenio, será la máxima ejecutora del proyecto, con acato a las normas vigentes, a las estructuras jerárquicas departamentales y a sus reglamentos. 2. Se comprometen a gestionar los recursos, a través de la secretaría técnica, sin detrimento de la gestión oportuna de los Gobernadores, cada que fuere necesario, en el ámbito Nacional e Internacional, para la materialización del presente convenio. 3. Se comprometen a trabajar conjuntamente para la definición del Corredor Ambiental en toda la frontera del departamento del Chocó y el Valle del Cauca, a intercambiar conocimientos y experiencias de beneficio mutuo para los dos entes territoriales, como: De infraestructura, manejo del agua, la agricultura, la cultura, de investigaciones específicas, la salud, la educación, planeación, conservación de la biodiversidad y el agua

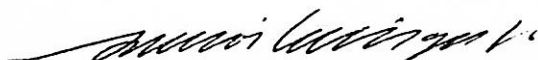
en el pacífico colombiano, ecosistemas, protección e impulso de las comunidades fronterizas, entre otros. Para el desarrollo de estas acciones se procederá a la celebración de convenios específicos según la naturaleza de la cooperación y las posibilidades de las entidades afectadas. 4. Se comprometen a trabajar conjuntamente por la protección recuperación y limpieza del agua, por el desarrollo de servicios ambientales compartidos, por la implementación y desarrollo del ecoturismo de los departamentos especialmente en la zona de frontera interdepartamental, por los elementos que permitan el desarrollo integral a escala humana de las comunidades del área de influencia del convenio por la conservación y desarrollo de la biodiversidad y del medio ambiente. 5. Proveerán a través de sus entidades y agentes, los insumos técnicos necesarios, de modo que el proyecto esté siempre provisto de los fundamentos y herramientas necesarias para garantizar resultados favorables para las comunidades ancestralmente asentadas en la región, en el contexto de la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el agua continental y oceánica. 6. Gestionar los recursos en las entidades o instituciones que los provean, para la ejecución de éste convenio, como: Fondo Nacional Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, El Fondo Nacional de Regalías, El Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – en el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, en el Ministerio de Agricultura, en el ICA, el INCORA, CORPOICA, INPA, el IICA, la UNESCO, C.V.C, CODECHOCÓ (Corporación autónoma para el desarrollo sostenible del Chocó), el IDEAM, el INVEMAR, el IIAP (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico), la ONU, PNUD, OEA, FAO, entre otros. 7. Desarrollar los demás compromisos y actividades a que se refiere el presente convenio. 8. Se comprometen a ejecutar los proyectos a que se refiere el presente convenio y para ello dispondrán de sus equipos técnico, administrativo, así como del apoyo de las entidades que tengan que involucrarse en él. 9. Desarrollar las gestiones pertinentes para asegurar los espacios de participación y concertación previstos. 10. Aportar las metodologías y herramientas desarrolladas en apoyo a los procesos comunitarios. 11. Gestionar directamente o a través de otras entidades la asignación de recursos para la ejecución del proyecto. 12. Desarrollar y aprobar planes operativos de proyecto y ejecutar los presupuestos asignados para tal fin. 13. Convocar la participación de todas aquellas personas o entidades cuyo concurso sea necesario para llevar a buen término la ejecución del proyecto. 14. Desarrollar los demás compromisos y actividades que se deriven de la naturaleza de los proyectos de los que trata el presente convenio. 15. A la firma del presente convenio se ofertarán mutuamente posibilidades de intercambio inicial en áreas específicas objeto del presente.

CLAUSULA CUARTA: REGLAS DEL CONVENIO: El presente convenio no origina una nueva personería jurídica y se registrá por las siguientes reglas: a) Cada una de las partes responde exclusivamente por las responsabilidades

definidas en este convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. b) Los bienes que se adquieran en desarrollo del convenio se destinarán exclusivamente al cumplimiento del mismo. c) Los costos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de este convenio serán con cargo a los recursos que se logren gestionar a través de las dos gobernaciones a nivel internacional, nacional y departamental. **CLÁUSULA QUINTA: CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los departamentos del Valle y el Chocó abrirán una cuenta independiente y llevarán contabilidad y registros administrativos y contables necesarios para su manejo, todo sin perjuicio de las normas que regulan la naturaleza y operaciones de este tipo de convenio. **CLÁUSULA SEXTA: CESION :** los Departamentos no podrán ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la contraparte. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA .-** LAS GOBERNACIONES harán todo lo posible por resolver en forma ágil, rápida y directa las discrepancias y diferencias surgidas a raíz del desarrollo del presente convenio. En caso de que las diferencias surgidas no puedan ser resueltas directamente en forma amigable, podrán someterlas a la decisión de árbitros. El tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes que regulen la materia. **CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACIÓN .-** el presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las GOBERNACIONES, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación será firmada por los representantes legales de las GOBERNACIONES. **CLÁUSULA NOVENA: DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse de común acuerdo, si con una anticipación de dos (2) meses ninguna de las partes comunica a la otra su intención de no continuarlo. **CLÁUSULA DÉCIMA: INTERVENTORIA:** La interventoría de los proyectos o actividades que se deriven del presente convenio, estarán a cargo por el Chocó, de la Secretaría de Planeación Departamental y por el Valle del Cauca, por Control Interno quienes dispondrán lo necesario para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NO VINCULACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre las GOBERNACIONES y el personal ocasional que empleen para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **Parágrafo:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a cada GOBERNACIÓN la responsabilidad por el personal que vincule para la ejecución y por las prestaciones laborales correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PUBLICACIÓN E IMPUESTOS .-** El presente convenio deberá ser publicado en la Gaceta Departamental de cada Departamento y cancelado el impuesto de timbre por las partes. **CLÁUSULA DECIMA**

CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio, las entidades comprometidas acordamos la designación del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, como domicilio.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes Abril del año Dos Mil Uno (2001)



GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Valle del Cauca



WILLIAM HALABY CORDOBA
Gobernador del Chocó

Testigos:



LUIS EMILIO ARENAS
Secretario de Agricultura y
Medio Ambiente



NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Asesor Despacho del Gobernador

PRESENTACIÓN

Se pone a consideración de los Señores Gobernadores FLORO TUNUBALA PAJA, del Cauca WILLIAM HALABY CORDOBA, del Chocó, y PARMENIO CUELLAR BASTIDAS, de Nariño, la *Propuesta para la Integración de los departamentos del Pacífico Colombiano*, Cauca, Chocó, Nariño y Valle.

Esta propuesta se ha elaborado para que en su sabiduría, los Señores Gobernadores puedan efectuar la revisión, y análisis, con sus equipos de Gobierno, los actores sociales más representativos de sus departamentos y a quienes bien consideren someter a estudio con el propósito de alcanzar los ajustes a las propuestas que interesan a la región

La propuesta busca dar contexto y sentido a la iniciativa de integración los cuatro departamentos del Pacífico con asiento sobre el litoral, para ubicar en su real dimensión la necesidad urgente de una acción institucional concertada y coordinada de los actores sociales del área en la gestión que deben adelantar ante la región, la nación y el mundo.

Hay una contundente realidad en la región, frente a la cual no se puede permanecer más, de espaldas: de un lado el más promisorio escenario de desarrollo de la región, del país y el mundo derivados de la riqueza biodiversa y su localización geoestratégica y del otro los factores que generan ingobernabilidad, problemas de seguridad e inequidad. Este es un compromiso histórico para gobernantes y dirigentes de la región.

Este documento contiene una iniciativa de integración en los aspectos estratégicos para la región donde se analizan los factores por los cuales se considera que es necesaria la acción conjunta de los cuatro departamentos del litoral, con miras a buscar un único horizonte de desarrollo que permita mejorar las condiciones de bienestar de los habitantes y de competitividad de nuestros productos frente al País y el Mundo.

Es claro que al hacer el examen de la situación actual de la región, la nación y el mundo, no queda otra alternativa que la acción coordinada, concertada y conjunta en la búsqueda del desarrollo sostenible a escala humana. El éxito de esta estrategia está demostrada en muchas partes del mundo.

1. EL CONTEXTO DE LA REGION NATURAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

1.1 EL SENTIDO DE COLOMBIA EN EL MUNDO

Ciertas naciones, por su geografía y su historia, pueden constituir laboratorios donde se forjan nuevos modos de convivencia y comprensión del mundo. Colombia, en su diversidad y en su síntesis de ecosistemas, etnias y culturas, posee tal vocación.

Aquí se reúnen los ecosistemas marinos, las llanuras de la cuenca del Orinoco, la selva amazónica, la selva lluviosa del Litoral Pacífico, y los Andes, cuya variedad de alturas conlleva un elemento adicional de diversidad. Es el centro del único continente que se extiende de polo a polo, es, por ejemplo, paso obligado de cuantas especies de aves migratorias que vuelan entre el Norte y el Sur.

El panorama étnico es igualmente rico. Hay etnias provenientes de América, Europa y África, y el proceso del mestizaje añade una gran variedad.

La cultura es también diversa. Si bien, en gran parte del territorio de la costa Atlántica y el área andina, se da la predominancia de la cultura de la población blanca y mestiza de lengua española, en el conjunto del territorio del país hay muchas otras culturas y lenguajes.

En el caso de Cali, la ciudad más importante del área y una de las tres más importantes del país, hay una de las más abundantes concentraciones de pobladores de raza negra de Latinoamérica.

Desde 1991 hemos asumido el deber como pueblo de aprender a vivir conservando tal riqueza. Tenemos el potencial de identificarnos y presentarnos entre las naciones como aquella que aprende a convivir en su riqueza ecológica, étnica y cultural.

1.2 IMPLICACIONES EN MATERIA DE ESTRATEGIAS PARA UNA POLÍTICA DE ESTADO SOBRE EL PACÍFICO

El realizar tal vocación conlleva formarnos como un pueblo con las características apropiadas para llevarla a cabo; formular y tener un proyecto de Estado congruente con tal propósito, e irlo construyendo en forma acumulativa y secuencial a través de los sucesivos gobiernos.

Es en la segunda de estas condiciones donde se ha logrado un mayor avance, con la constitución de 1991. Pero es aún necesario reconocer en la Constitución, no sólo un marco normativo para las leyes, sino un proyecto de Estado que debe ser construido en forma secuencial a través del esfuerzo del pueblo y de los sucesivos gobiernos.

Cada gobierno debe ser capaz de evaluar y discriminar los diversos elementos dejados por el gobierno anterior, para conservar e innovar lo que más convenga a tal proyecto de Estado.

A lo largo de la historia, los gobiernos de un pueblo comprometido con la convivencia en la riqueza de etnias, ecosistemas y culturas deben tener orientaciones consistentes con ese compromiso, para poder volverlo realidad.

El conformarnos como *pueblo* capaz de convivir en la riqueza ecosistémica, étnica y cultural, también conlleva ciertos requerimientos. Cuando lleguemos

a estar a la altura de nuestra misión en el mundo, los colombianos deberemos tener suma habilidad en el diálogo, en el manejo de conflictos, en la concertación, en la valoración, el cuidado y el mejoramiento del entorno natural y construido. El poner al mundo en contacto con estas cualidades nos requerirá desarrollar la capacidad de acogida y diálogo con otros pueblos. La educación tendría que orientarse en tal dirección.

1.3 EL SENTIDO DEL PACÍFICO EN COLOMBIA

De los dos océanos de Colombia, el Atlántico ha sido durante largo tiempo el de la historia: el océano de la Conquista y la Colonia, el océano del intercambio cultural y comercial republicano con Europa y América del Norte. A partir del siglo XX, con la apertura del canal de Panamá, el Pacífico colombiano comienza a desempeñar un papel importante. Para comprender tal papel, hay que mencionar varios escenarios geográficos: la cuenca internacional, la región geoeconómica nacional, la cuenca hidrográfica y el litoral.

1.4 LA CUENCA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO

La importancia del océano Pacífico se ha venido incrementando como vía de intercambio mundial.

En las últimas décadas, el crecimiento económico ha movido sus ejes hacia la cuenca del Pacífico, y es así como gran parte del comercio se está moviendo entre dos mundos: los países asiáticos y del Pacífico Sur, y los países americanos.

Colombia se encuentra rezagada en materia de infraestructura, operatividad y desarrollo hacia este océano nuevamente descubierto. De ahí que hay que fortalecer lo ya establecido.

1.5 LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PACÍFICO PARA COLOMBIA

De lo dicho se desprende la importancia del Pacífico para Colombia. Por una parte, el vínculo con la parte del mundo más dinámica en cuanto a su economía; por otra, la fragilidad y la riqueza biológica de la cuenca hidrográfica; y por otra, el gran peso de la región geoeconómica con sus ocho departamentos. El proyecto de un país capaz de convivencia con su riqueza étnica, ecosistémica y cultural no podría llevarse a cabo sin concederle a la región pacífica el peso que tiene en el conjunto nacional.

De allí la responsabilidad que pesa, en primer lugar, sobre los dirigentes y en general sobre los actores sociales de los cuatro departamentos asentados sobre el litoral y, en segundo lugar sobre la región del occidente frente al país y el mundo.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Los actuales departamentos del Pacífico Colombiano, han trabajado integradamente en algunos momentos de su historia con diferente grado, intensidad y propósito.

En el fallido intento federalista de 1863, formaron parte de los Estados del Gran Cauca y Antioquia, que junto al Estado de Panamá, constituían el territorio del Pacífico Colombiano. Hacia 1985 se constituyen los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, CORPES, en la idea de desconcentrar la planificación del territorio nacional y como respuesta a la presión de las regiones por la descentralización; destacándose particularmente la del Caribe. El carácter ambivalente de esta figura, al pretender interpretar a las regiones pero dependiente administrativa y financieramente de Planeación Nacional, así como las nuevas propuestas de reordenamiento territorial planteadas en la Constitución de 1991, hizo que finalmente los Corpes se liquidaran en diciembre de 1999.

La nueva Constitución Política Colombiana, le da un firme espaldarazo al proceso de descentralización: a) política, con la ratificación de la elección popular de alcaldes y el establecimiento de la elección popular de gobernadores; b) Administrativa, señalando las competencias de municipios y departamentos; y c) fiscal, mediante la asignación de recursos por participación de los territorios en el presupuesto general de la nación con porcentajes definidos; la capacidad para generar sus propios recursos mediante la asignación de tributos, tasas y contribuciones; y adicionalmente, con la directriz para que se adopte una Ley Orgánica de Ordenamiento

Territorial que establezca el reordenamiento del territorio y la asignación clara de competencias y recursos, así como los mecanismos para resolver los conflictos de competencia.

Con base en el ordenamiento Constitucional, y específicamente el Artículo 306, los ocho gobernadores de los departamentos que conformaban el CORPES DE OCCIDENTE, reunidos en Cali, en noviembre de 1994 suscribieron el *Acta de Compromiso Para la Transición a Región Administrativa y de Planificación del Pacífico Colombiano*, firmando como testigos de este compromiso, el Señor Presidente de la República, el Ministro del Transporte y el Jefe Nacional de Planeación. El acta registra la voluntad política de los gobernantes y señala unos macro lineamientos propositivos y operativos para el desarrollo de la Región Administrativa y de Planificación, RAP, del Pacífico Colombiano.

Con base en este mismo artículo de la Constitución Nacional, el Departamento del Valle del Cauca ha suscrito convenios bilaterales de integración regional con los ocho Departamentos del Corpes de Occidente y adicionalmente, con Putumayo, Huila, Tolima y Caquetá. Ha suscrito convenio también con regiones hermanas en otros países como la del Táchira en Venezuela y Puebla en México, para mencionar algunas.

Con los Departamentos del Pacífico se firmaron, en noviembre de 1993 en Pasto, con Nariño; en octubre de 1994 en Novita, con Chocó; en mayo de 1996 en Santander de Quilichao, con el Cauca y nuevamente, en abril de 2001 en Cali, con el Chocó.

A su vez, los Departamentos de Nariño y Cauca han hecho otro tanto entre si y con los Departamentos del Putumayo, Caquetá y Tolima.

En abril de 1999, con participación de los Directores de Planeación Departamental de los cuatro departamentos del Pacífico, los Directores Ejecutivos de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR y el Director Ejecutivo de la Federación de Municipios del Pacífico, se suscribe el *Acta de Tumaco* que constituye el Comité Técnico Regional del Pacífico Colombiano y se propone reactivar el acta de compromiso de 1994.

En Agosto de 1999, en Cali se realiza la I Cumbre de Congresistas del Pacífico con la participación de 15 Senadores y 9 Representantes a la Cámara de los cuatro departamentos con finalidad de conformar el Bloque Parlamentario Regional.

Con la participación activa de los cuatro departamentos en 1997 se formula el Plan Regional de Ciencia y Tecnología del Pacífico Colombiano 1997-2006. A través del Comité Departamental del Valle para el Manejo Integral de Zonas Costeras, de las CAR de cada departamento, INVEMAR e Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP-, se ha participado en la formulación de la Política Nacional para el Manejo Integrado de las Zonas Costeras, complementándose el año pasado con la creación de la Comisión Nacional del Océano que forma parte de la Comisión Nacional Ambiental.

Resultado del análisis de la importancia estratégica de la Cuenca del Pacífico, en 1992, mediante documento CONPES 2589 y el apoyo financiero del BID, el Gobierno Nacional lanza un programa denominado PLAN PACIFICO, como un conjunto de proyectos, inversiones y actividades de largo plazo “orientados a promover el desarrollo humano del Pacífico y mejorar las condiciones de vida de los municipios de la región”. El programa, adscrito al DNP, dirigido por el Subdirector General del mismo, con “una coordinación nacional y una estructura de apoyo humano en toda la región del Pacífico”, realmente se constituyó en un ejercicio centralista, de muy baja

o nula participación regional el cual administró importantes recursos de crédito externo y que al cabo de 9 años muestra magros resultados de impacto social e institucional.

Hacia febrero de 1998 con el impulso del Gobierno Nacional, la Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP-, el apoyo técnico del Ministerio del Medio Ambiente y el Programa BID-Plan Pacífico, se lanza la propuesta AGENDA PACIFICO XXI con el objetivo de “formular de manera concertada desde lo local mediante un amplio proceso de participación, las políticas, planes y programas de largo plazo que consulten la realidad étnica, cultural, social, económica y ambiental del Pacífico Colombiano, que orienten su desarrollo y articulación al progreso de la nación”. En febrero de 2001, Agenda presentó en Quibdó el documento “Propuesta para la Acción Regional del Pacífico Biodiverso en el Presente Milenio” que contiene las políticas, estrategias, programas y acciones propuestas de Agenda Pacífico XXI.

3. CARACTERIZACION DEL PACÍFICO COLOMBIANO

En su diversidad geográfica, étnica y cultural, la región comprende dos ámbitos más o menos definidos: la cuenca hidrográfica y la región geoeconómica.

3.1 LA CUENCA HIDROGRÁFICA

La del Pacífico es una de las cuatro grandes cuencas hidrográficas en que se divide el territorio de Colombia. Una serie de características propias le dan una gran singularidad. Desde el punto de vista geológico, es una región más bien reciente; y climatológicamente se destaca por ser la más lluviosa del país.

Los recursos naturales clave son los bosques y la biodiversidad. En el mundo, Colombia es uno de los países con mayor biodiversidad, y la contribución del Chocó Biogeográfico a esta posición es muy alta. Hace falta todavía mucha investigación para valorar estos recursos. Se hace necesaria una política de conservación.

3.2 EL LITORAL

En el marco de la cuenca hidrográfica, con características específicas se destaca el Litoral Pacífico Colombiano que comprende una zona de plataforma sumergida sobre el océano y una franja, en toda su extensión de aproximadamente 30 Km. en promedio, que conforma la plurillanura del pacífico, como un escenario de costas lluviosas y bocas de caudalosos ríos que ofrece posibilidades de puerto natural solo en contados y precisos

puntos. El de Buenaventura se destaca por su vecindad a la tercera ciudad del país. Ese puerto, la carretera y el ferrocarril Buenaventura-Buga y Buenaventura-Cali son el vínculo esencial de Colombia con la Cuenca Internacional del Pacífico.

El litoral esta ocupado en mayor porcentaje por población negra; La población indígena cercana a las 80.000 personas conforman los grupos étnicos Embera, Epedara, Siapirara, Tule, Wounana, Awa y Chamí. Una pequeña proporción corresponde a población mestiza y blanca

Contrasta con la riqueza de su biodiversidad, las cifras de la situación social en Litoral Pacífico. Según la información del Plan Pacífico para 1997 el 85% de la población del Litoral se encontraba con Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, cuando el promedio nacional del NBI se ubicaba en un 32%. De acuerdo con los indicadores nacionales, el 60% de la población se encuentra en situación de pobreza absoluta; la cobertura en los servicios de salud no alcanza el 30%; la tasa de mortalidad infantil llega a los 110 niños por cada 1000 nacidos vivos frente a 28 de la nación. El promedio de vida es de 55 años frente a 68 del promedio nacional; se reportan 100.000 casos anuales de paludismo endémico, especialmente en la población Embera y Waunana; y en cuanto a educación, el analfabetismo alcanzaba el 38.8% de la población, cuando en la nación este indicador estaba en el 11.1%.

De otra parte, administrativamente la región del Pacífico Colombiano Involucra a los cuatro departamentos sobre el litoral. Esto implica la incorporación de la región andina y parte de la cuenca del río Cauca. Los Departamentos de Nariño, Cauca, Valle y Chocó con una extensión territorial de 131.246 km² (11.5% del total nacional), que contiene a 174 municipios (15.9% del total nacional) en los cuales habitan 7'470.196 personas (18% del total nacional); una densidad promedio de 72.3 habitantes por Km², superior

a la nacional de 36.38 y un NBI promedio de 39.1 superior al promedio nacional de 24.9.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA BASICA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Fecha de Creación	Población 2000	Área Km2	Densidad	Nº de Mpios	PIB Per cápita En US\$ 1997	NBI
CAUCA	1910	1'255.333	29.308	42.8	41	988	40.3
CHOCO	1947	407.255	46.530	8.7	28	875	64.9
NARIÑO	1904	1'632.093	33.268	49.1	63	947	34.0
VALLE	1909	4'175.515	22.140	188.6	42	2.587	17.1
TOTAL		7'470.196	131.246	72.3*	174	1.349*	39.1*

* Total promedio

3.3 LA ECONOMÍA EN LA REGIÓN DEL LITORAL PACIFICO

Los cuatro Departamentos que conforman el litoral pacífico colombiano tienen un aporte importante en el Producto Interno Bruto nacional que alcanza el 15.78%, siendo la participación del Valle del Cauca del 11.74%, Cauca con el 1.35%, Nariño con 1.67% y Chocó que alcanza el 0.41% para el año 2000

En El Valle del Cauca son importantes diferentes sectores económicos, aunque sobresalen la Industria y los servicios, especialmente los bancarios.

El sector Agropecuario que en el pasado fue importante, en este momento se encuentra en un periodo de franco deterioro que tuvo su origen en diversas causas.

Por su parte los Departamentos de Cauca y Nariño basan su economía en la fortaleza de su sector Agrícola que ha sido tradicional en ellos pero con un potencial importante en agroindustria y también en turismo; sector este que podría constituirse en una de las principales fuentes de progreso para la región. En el Departamento del Chocó son la pesca y la minería las principales actividades desarrolladas, aunque en forma artesanal y de las que vive la mayor parte de la población.

Aunque la región presenta una orientación económica importante hacia la Industria, la transformación de materias primas y el desarrollo del sector servicios; sectores como la agricultura, la minería y la pesca también tienen una presencia significativa.

3.3.1. Sector Primario. El sector Agrícola representa el 10.3% del PIB regional, siendo la participación de cada uno de los Departamentos muy diferente.

La estructura económica del departamento del Valle indica que entre los años de 1994 y 2000 el sector primario (agrícola, pecuario, silvicultor, pesquero y minero) representó aproximadamente el 9.1% del PIB total departamental. En el sector se destaca la actividad agropecuaria basada específicamente en los cultivos de caña y café, productos que representan el 70% del Valor agregado agrícola del Departamento. También es importante la producción de frutas, cítricos y cultivos transitorios como el sorgo, el algodón, plátano y maíz.

El departamento del Cauca también sustenta su economía del sector agrícola en los cultivos de Caña de azúcar y café que al igual que en el Valle del Cauca representan el 77.5% del valor agregado agrícola. Esta economía tiene una relación importante con la economía vallecaucana, especialmente en lo que tiene que ver con la caña de azúcar, toda vez que allí están vinculadas empresas del Departamento que con la promulgación de la ley páez ha incrementado su participación. También la producción de fique tiene un papel importante especialmente en los municipios de Caldon y Caloto.

Además de los anteriores cultivos dentro de la frontera agrícola, se dan los cultivos de pancoger que confirman su vocación primaria. Otro aspecto importante en la economía del Cauca es la producción de carne de res en canal.

El desarrollo económico de Nariño en los últimos años ha estado caracterizado por una serie de altibajos siendo 1997 el mejor periodo de desarrollo alcanzando el 6.99% y superando ampliamente el crecimiento del país que solo llegó al 3.43%.

En el departamento de Nariño el sector agropecuario constituye el 23.2% del Producto Interno Bruto departamental. Entre sus cultivos se destacan los temporales como la papa, el trigo, el maíz y el frijol; y entre los permanentes la palma africana, el plátano y la caña panelera.

Por su parte en el departamento del Chocó la agricultura es principalmente de subsistencia en donde sobresalen algunos cultivos como el maíz, el arroz, la yuca, el frijol, el plátano y el ñame. El área cosechada es de 34520 hectáreas y su tendencia es a incrementarse en los próximos años. La pesca marítima y la movilización de madera son dos de los principales renglones

de la economía del Departamento. Este último presentó un incremento considerable de metros cúbicos movilizados en el año 2000 del 34%.

3.3.2. Sector Secundario. El sector secundario del Valle del Cauca (industria y construcción) representa el 24.2%, siendo la industria el mas importante con el 17.9% sustentado en renglones de producción como los de Papel e imprentas, productos agrícolas elaborados, productos químicos y productos metálicos. La Construcción que a mediados de los años 90's tuvo un repunte importante con participaciones superiores al 5%, a finales de la década se ha estancado presentando participaciones en el PIB por debajo del 3%.

El sector industrial del Departamento del Cauca aporta al Producto Interno Bruto el 7.6% del PIB industrial regional, reflejando una economía dependiente del sector primario y especialmente dependiente de la producción de la caña de azúcar, ubicada primordialmente en el norte del Departamento en donde se encuentran algunos ingenios azucareros y las empresas que hacen parte de la zona de ley Páez.

El sector secundario en el departamento de Nariño participa en el PIB del departamento con el 2.2% y construcción con el 2.4%. Los principales renglones del subsector industrial en Nariño está alimentos y bebidas que representa mas del 70% de la industria.

Mientras tanto en el Departamento del Chocó el aporte del sector secundario al PIB departamental no es significativo. No obstante durante el año 2000 la inversión en sociedades aumentó en \$ 474.5 millones, lo que le da un aumento del 50.4%, estando destinada el 88.2% al sector servicios. Por su parte la construcción se encuentra en un estado recesivo pues de 51 licencias aprobadas en 1998 pasó a solo 25 en 2000.

3.3.3. Sector Servicios. El sector de Servicios o terciario de la economía es el de mayor dinamismo y participación en los cuatro departamentos de la costa pacífica. En el Valle del Cauca el sector terciario (servicios públicos domiciliarios, transporte, educación, salud, recreación, administración pública, comercio, restaurantes y hoteles) equivale al 66.7%. La gran importancia del sector terciario en la estructura productiva del Valle del Cauca, se debe a que este sector abarca el mayor número de ramas de la actividad económica y a la característica de predominio urbano del departamento. El subsector que ha presentado mayor crecimiento en los últimos años en el Departamento es el de Comunicaciones, seguido por el financiero.

En el Departamento del Cauca el sector Servicios aporta el 8.3% del PIB regional del sector, siendo el segundo en importancia y por encima de Nariño y Chocó. En Cauca sobresalen los sectores de comercio, servicios del gobierno y alquileres de vivienda.

Esta misma situación se presenta en los Departamentos de Nariño y Chocó en donde este sector representa más del 60% de sus economías.

En el caso de Nariño sobresalen los sectores de Comercio, Servicios del Gobierno y transporte en donde los tres suman el 40.4% del Producto Interno bruto departamental.

3.3.4. Sector Externo. El sector externo en la región del litoral pacífico descansa básicamente en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca; Nariño presenta una tendencia a incrementar sus exportaciones.

En el Valle del Cauca las ventas internacionales alcanzaron en 2000 la cifra de US \$833 millones, valor que representa el 6.4% del total de exportaciones nacionales. Los renglones más importantes y que jalonan esta

actividad son los de Azúcar, alimentos, productos químicos y papel e imprentas, pues ellos alcanzan el 78% de las exportaciones departamentales cuyos destinos principales son Los Estados Unidos, Venezuela, Ecuador y Perú. Hacia allí se dirigen mas del 70% de ellas.

De otro lado, las exportaciones del Cauca alcanzaron en el 2000 los US \$86.3 millones. Mientras que el departamento de Nariño vendió en los mercados internacionales el año anterior US \$20.5 millones.

En cuanto a las importaciones, los departamentos de la costa pacífica importan generalmente materias primas, bienes de capital, alimentos y vehículos, especialmente de Estados Unidos, Unión Europea, además de Venezuela y Ecuador; siendo estas mayores que las ventas realizadas, arrojando por tanto Balanzas comerciales deficitarias para la región.

3.4 LA REGIÓN GEOECONÓMICA

El Pacífico como región geoeconómica va más allá de la cuenca hidrográfica y abarca los territorios andinos adyacentes tradicionalmente denominada la región del Occidente colombiano. Una serie de regiones culturales jalonadas por ocho capitales de departamento y un sistema de ciudades, conforman esta macro región que se constituye en el espacio físico y social con mayores condiciones en Colombia para vincularse al mundo en el contexto de la globalización. De la calidad de la infraestructura que la vincule en su interior y con el resto del país depende el vínculo de Colombia con la Cuenca Internacional del Pacífico.

Los territorios andinos de la región geoeconómica del Pacífico están mucho más poblados que los territorios de la cuenca propiamente dicha. Los asentamientos y las actividades económicas generan allí grandes demandas sobre los recursos naturales. El manejo del agua es de una importancia estratégica. El peso de esta región en cuanto a población conlleva su gran importancia intrínseca en cuanto a desarrollo social y bienestar.

Esta región comprende 8 departamentos, ocupa el 18% del territorio nacional que alberga el 38% de la población colombiana distribuidos en 352 municipios (32.2% de los municipios del país), comprende tres áreas metropolitanas claves de país; representa casi la mitad del valor agregado de toda la industria y cerca del 45% del empleo industrial. Es la más urbanizada e industrializada del país pero también una de las de mayor contraste en términos de desarrollo económico y social. Es una región que se caracteriza por su heterogeneidad en el que coexisten polos industriales en Antioquia y el Valle, iniciativas industriales en el eje cafetero y zonas agrícolas en Nariño, Cauca y Chocó.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Desde las dinámicas que el desarrollo económico y social del país y el mundo imponen, resulta pertinente, oportuno y responsable con los habitantes de la región del Pacífico y con el país, dejar de permanecer de espaldas al más promisorio horizonte de desarrollo en el contexto internacional.

De otra parte, la golpeante realidad social de los habitantes del litoral, así como la intensificación de los factores de violencia y miseria en esta zona, imponen ineludibles compromisos históricos a los gobernantes de los territorios allí ubicados.

El presente esfuerzo busca dar contexto y sentido a la iniciativa de la región del Pacífico conformada por los cuatro departamentos con asiento sobre el litoral, para ubicar en su real dimensión la necesidad urgente de una acción institucional concertada y coordinada de los actores sociales del área en la gestión que deben adelantar ante la región, la nación y el mundo.

La historia ha demostrado, que las actuaciones aisladas o centralizadas desde la nación y los departamentos, no son suficientes para generar un desarrollo armónico e integrado, acorde con las necesidades de la población y las potencialidades de la región; es necesario avanzar en estrategias aglutinantes que aprovechen las potencialidades de cada subregión, en beneficio de la región y de la nación que conforman.

Para el caso de nuestro país, existen ejemplos muy precisos del valor agregado que genera una región cuando se avanza en procesos colectivos de gestión.

El sistema de gobierno y planificación del desarrollo que ha imperado en Colombia, ha sido esencialmente centralista; se realiza a veces como sobre un país virtual, pues no se parte de las potencialidades periféricas de la nación, sino de las algunas fortalezas reconocidas para escenarios distintos al actual.

Si bien es cierto que se han observado esfuerzos por parte de la nación para considerar la pertinencia de las regiones, también se ha caído en el error de no convocar a la sociedad civil ni a los instrumentos institucionales de que se dispone para producir o proponer un desarrollo real y efectivo de las comunidades regionales.

Por ello, es inaplazable que se inicien estrategias en la construcción de una verdadera región pacífica, que refleje de manera ampliada las potencialidades del área y se propenda por el establecimiento de procesos políticos y democráticos que permitan la confluencia de los diferentes actores de una manera equitativa y sostenida.

Es importante, buscar conjuntamente los mecanismos que permitan organizar nuestra sociedad civil de manera que abandone el papel de objeto del desarrollo y se inserte como sujeto del mismo.

Este instrumento que se propone, debe partir de un espíritu participativo y democrático donde se recojan de una manera organizada y sincera las diferentes expresiones de sus actores, para garantizar una gestión del desarrollo realista.

Debe promoverse la búsqueda de un sentido acordado para la región; cada grupo humano, cada ecosistema. El conjunto de esos sentidos deberá ser coherente; cada sentido – cada propósito – deberá ser digno en sí mismo y contribuir, en forma dialógica al total del proyecto de Estado. Dentro de ese proyecto, cada región, entonces, debe buscar, concertar y asumir su sentido.

5. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

5.1. IDENTIDAD REGIONAL

Proceso histórico, social y cultural que permite a la región reconocerse y diferenciarse en su construcción. Involucra el ejercicio de valores tales como la pluralidad y tolerancia étnica, organizacional, política, ideológica y cultural; y el reconocimiento y desarrollo de factores de cohesión social, diversidad e inclusión social, política y económica.

5.2. SOLIDARIDAD

Capacidad cultural de los actores y las instituciones para cooperar en situaciones y propósitos de interés mutuo así como en proyectos conjuntos, teniendo en cuenta, y a pesar o a partir de sus diferencias y conflictos, con fundamento en el bien común, el respeto a la vida y la integridad de las personas.

5.3. SOSTENIBILIDAD

Principio mediante el cual se asegura el acceso a las oportunidades que generen bienestar no solo para las generaciones presentes sino también para las futuras. Deben reponerse todas las formas de capital: natural, físico, humano y social. Esto implica hacer consideraciones de equidad intergeneracional.

5.4. COMPETITIVIDAD

Se define como el incremento de la productividad que mejore la capacidad regional para posicionarse en los mercados, mejorando la calidad de vida de sus habitantes sin comprometer ni degradar los recursos naturales.

Depende del nivel *macroeconómico* que brinde las condiciones necesarias de estabilidad que requiere el régimen de acumulación; del nivel *microeconómico*, asegurando los cambios tecnológicos en las formas productivas y de gestión; del nivel *mesoeconómico*, para crear la institucionalidad y organización de nivel intermedio que garanticen los entornos innovadores territoriales para el desarrollo económico local y *meta(social)*, que asegure la capacidad de animación social y concertación estratégica de los actores territoriales.

5.5. GOBERNABILIDAD

Capacidad de gobierno de la región sobre su entorno entendida como la capacidad de convocar y liderar con relativa armonía la relación gobernantes-gobernados, en el proceso de construcción social de la región. Sobre la gobernabilidad, ejercen gran influencia factores como la globalización a nivel externo y los factores de seguridad, conflicto y violencia a nivel interno

5.6. PARTICIPACIÓN

En el proceso de construcción de la región deberán tener plena participación las comunidades y grupos étnicos de la región así como en general los diferentes actores del desarrollo de los cuatro departamentos.

5.7. COMPLEMENTARIEDAD

Principio mediante el cual las autoridades de los cuatro departamentos actuarán en colaboración mutua el marco de su competencia con el fin de que el desarrollo de la región tenga plena eficacia.

5.8. CONCURRENCIA

Principio que permite el desarrollo de los propósitos comunes mediante la acción oportuna en el marco de competencias de cada ente y nivel territorial, procurando la mayor eficiencia, a través del respeto mutuo de las partes que intervienen

6. POLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Avanzar en el diseño de una estrategia prospectiva para el desarrollo humano sostenible de la región en el largo plazo: año 2020

7. VISION DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

El pacífico colombiano será en el 2020 una región articulada y líder regional, nacional e internacionalmente en desarrollo humano sostenible con una mayor equidad en la distribución de la riqueza con base en la unidad regional como factor indispensable para alcanzar un sueño de progreso compartido.

8. MISIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Liderar el desarrollo social, económico, ambiental e institucional en forma armónica integrada de la región natural del pacífico colombiano conformada por los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

9. AGENDA ESTRATEGICA

9.1 OBJETIVOS

9.1.1 objetivo general de la integración regional del pacífico colombiano. Establecer un proceso continuo, sistemático y sostenible a largo plazo (2020) de generación de bienestar y riqueza sostenible, desde la región, con la región y para la región.

9.1.2 Objetivos Específicos de la Integración Regional del Pacífico Colombiano:

- Integrar los diferentes sectores regionales (comunidad, Ong's, academias, gremios e instituciones); para la construcción y desarrollo de estrategias de manejo adecuado y uso racional de los humedales de la región pacífica en un periodo de 10 años.
- Procurar el mejor aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades de los departamentos socios en procura de los intereses comunes.
- Privilegiar lo público de la región, como eje del desarrollo sostenible a escala humana.
- Promover el respeto por la diferencia, el sentimiento por la unidad nacional, la defensa de la democracia participativa y la práctica indiscutible de la solidaridad en la búsqueda de la paz desde el desarrollo.
- Contribuir en la armonización del trabajo del sector académico, sector productivo y el estado para que sinérgicamente los resultados correspondan a los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, para el beneficio de los habitantes de la región.
- Enriquecer la capacidad de la región en la búsqueda de las alianzas convenientes para los propósitos de la asociación.

- Hacer que la región se convierta en una fortaleza política y de gestión a nivel central e internacional.
- Intervenir activamente, para que las acciones de complementariedad de los socios, sea un hecho y sean altamente productivas.
- Alcanzar una mayor participación de la región en el contexto nacional e internacional.
- Contribuir para que la región avance en modelos dinámicos y útiles, que efectivamente procuren suplir las necesidades de los habitantes de la región y el desarrollo sostenible a escala humana.
- Promover la transferencia de tecnología endógena y exógena.
- Contribuir en la generación de una economía regional fuerte que mejore día a día el ingreso per-cápita de la región.
- Intervenir directamente en la creación e implantación de un sistema educativo regional que corresponda al nuevo orden mundial en general y a las especificidades de la región en particular.
- Impulsar la creación de un sistema de salud que garantice las condiciones mínimas de supervivencia y el trabajo en forma sana y productiva.
- Explorar conjuntamente con los socios, las posibilidades de desarrollo sostenible a escala humana de la región.
- Difundir la comprensión del concepto de desarrollo como lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, los impulsa a ser mas productivos y procura un ser humano a la altura de su condición en el respeto por el medio en que habita.
- Velar por el fortalecimiento de la descentralización administrativa y financiera de los departamentos en desarrollo de los principios fundamentales consagrados a la Constitución Política.
- Asesorar a los departamentos en estudios de programas y actividades que los favorezcan y requieran adelanto de trámites ante el Gobierno Nacional y/o gobiernos extranjeros

- Promover ante el Congreso de la República y ante el Gobierno Nacional las iniciativas y reformas que se consideran necesarias para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a los departamentos con miras a obtener el desarrollo regional.
- Defender los intereses de la región ante las diversas instancias nacionales, al igual que ante las entidades o personas del sector privado.
- Impulsar las relaciones de la región con organismos nacionales e internacionales con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo.
- Velar por el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional y nacional, para que se enmarquen a la atención de las necesidades de las comunidades .
- Trabajar por la integración y coordinación de aquellas instancias interesadas en abanderar el proceso descentralista.
- Representar a la región ante los diferentes organismos, entidades e instancias en los que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, tenga que participar.
- Ser organismo consultivo e interlocutor en el Gobierno Nacional, en el Congreso de la República y en las entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, que lo requieren.

9.2 ESTRATEGIAS

9.2.1. Social. Mediante la gestión conjunta, con la participación de las comunidades, que revise y reoriente la inversión social en la región y la adopción de programas de educación, de salud y de servicios básicos que partiendo del respeto por la diferencia y la cultura logre el mejoramiento sustantivo de la capacidad individual de las personas para ampliar sus opciones que las conviertan en sujetos de su propio desarrollo.

Se incorporará el concepto de *Desarrollo Humano Sostenible* como el criterio rector del desarrollo en la región y no se considerará como desarrollo aquello que no contribuya al mejoramiento de la calidad de vida las personas.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS IDENTIFICADOS POR LOS CUATRO DEPARTAMENTOS

Sociales

- Instalación de salas interactivas para las casas de la cultura municipales de Nariño.
- Ecodesarrollo de Zonas indígenas en el Dpto de Nariño.
- Programa de formación del recurso humano campesino para el desarrollo agroindustrial rural en Nariño.
- Relocalización de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo. Nariño.
- Construcción de 1.000 unidades de vivienda para el Cauca.
- Construcción de 16.600 unidades de vivienda en el Valle.
- Construcción acueducto de Quibdo. Chocó.

Salud

- Prestación de servicios de salud y saneamiento a la población pobre y vulnerable del departamento. Valle.
- Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia. Valle.
- Enfermedades transmitidas por vectores. Valle.
- Promoción de los servicios de salud de alta tecnología a nivel nacional e internacional. Valle.
- Atención integral en salud a la Población desplazada del Dpto del Putumayo dentro del Dpto de Nariño.
- Planeamiento del mejoramiento de la red de salud en Nariño.

- Implementación del sistema general de información del Instituto departamental de salud de Nariño.
- Dotación y reposición de equipos médicos en el hospital departamental de Nariño
- Asistencia técnica para el fortalecimiento en servicios básicos de salud municipales
- Ampliación, remodelación, construcción organismos de salud del departamento de Nariño
- Terminación y dotación hospitales del Cauca
- Red de salud Cauca
- Construcción y dotación de centros de salud en áreas con mayor concentración de población indígena. Chocó
- Implementación del sistema operativo de suministros y costos en salud en el Departamento del Chocó.
- Terminación y dotación de la unidad de quemados ortopedia de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís. Chocó
- Construcción y dotación del hospital del Bajo Baudó.

Educación

- Promoción de un Proyecto Educativo Institucional orientado a la producción de la tecnología y aprovechamiento de la biodiversidad. Valle.
- Formación vocacional para los estudiantes de secundaria en el municipio de Buenaventura. Valle.
- Capacitación a docentes para la adecuada atención de niños, niñas y jóvenes con limitaciones o talentos excepcionales . Valle.
- Mejoramiento de la infraestructura y dotación para seis colegios técnicos en Buenaventura. Valle.
- Mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación para las comunidades étnicas. Valle.

- Cultura de paz en las instituciones educativas. Valle.
- Diseñar, producir y emitir a través de Tele Pacífico una campaña educativa en 15 spots encaminadas a la sensibilización en torno al rescate de los valores y de la cultura ciudadana. Valle.
- Fortalecimiento de los procesos culturales en Nariño. Segunda fase.
- Fortalecimiento del tejido social e integración de las localidades de Nariño desde los medios ciudadanos de comunicación
- Alfabetizar, tarea educativa con todos y para todos.
- Cualificación de los educadores.
- Desarrollo curricular y pedagógico.
- Mejoramiento de Ambientes escolares y dotación.
- Estímulo a la investigación e innovaciones educativas
- Incorporación de nuevas tecnologías
- Impulso a programas alternativos para la expansión de coberturas.
- Control y seguimiento de la educación.
- Movilización ciudadana.
- Expansión y diversificación en el nivel preescolar, básica, secundaria y media.
- Seguridad alimentaria para centros educativos.
- Formación de docentes en investigación pedagógica.
- Creación de una planetario en la ciudad de Pasto.
- Establecimiento de la Casa de la Ciencia y el Juego en los municipios del Departamento de Nariño
- Terminación ciudadela universitaria en Quibdó. Chocó.
- Adquisición de laboratorios y otros recursos académicos. Chocó.
- Mejoramiento de la unidad de impresos y publicaciones. Chocó.
- Ampliación y mejoramiento de la cobertura en educación media y técnica rural. Chocó.
- Construcción del colegio “Francisco Eugenio Mosquera” en el municipio de Medio Baudó. Chocó.

- Construcción planta física del colegio “Francisco Pizarro”. Chocó.

9.2.2. Económica. Impulso a proyectos de sectores previamente identificados como estratégicos en la región y la conformación de un bloque unitario para la gestión de recursos nacionales e internacionales

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS IDENTIFICADOS POR LOS CUATRO DEPARTAMENTOS

Productivos

- Impulso, gestión y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de Exportación de la región. Nariño y Valle.
- Fortalecimiento integral de los pescadores, acuicultores y comercializadores artesanales del Litoral Pacífico Vallecaucano. Valle.
- Consolidación y fortalecimiento de las cadenas productivas. Valle.
- Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales en la Costa Pacífica. Valle.
- Apoyo y fortalecimiento de los mercados regionales campesinos. Valle.
- Proyectos productivos agropecuarios para minorías étnicas. Valle.
- Proyectos productivos para población desplazada. Valle.
- Asistencia técnica y capacitación tecnológica en cuatro sectores de desarrollo productivo : cuero, madera, fundición y confecciones. Valle.
- Incorporación de nuevas zonas de producción lechera a partir de la Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Cauca y Putumayo.
- Estructuración de un proyecto de chontaduro para palmito con pequeños productores en Tumaco. Nariño.
- Inversión para el desarrollo de núcleos de producción de palma de aceite. Nariño.
- Construcción de distritos de riego. Nariño

- Compra de tierras y saneamiento para reforma agraria. Nariño.
- Financiación de proyectos productivos agropecuarios (campesinos, indígenas) Nariño y Cauca.
- Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los campesinos en los municipios de Mercaderes Cauca y Taminango Nariño. "Plan Pesca". Nariño y Cauca.
- Programa integrado de apoyo a la producción, comercialización e industrialización de la papa. Nariño.
- Fomento, industrialización y comercialización del cacao. Nariño.
- Desarrollo integral de distritos mineros: Cumbitara, Mallama y Barbacoas. Nariño.
- Organización, fortalecimiento y desarrollo competitivo de la artesanía nariñense. Nariño.
- Desarrollo minero ambiental. Cauca.
- Desarrollo de cadenas productivas. Cauca.
- Identificación de un corredor ecoturístico en la Costa Pacífica. Chocó – Valle
- Desarrollo ecoturístico de los parques naturales nacionales que existen en el Pacífico. Nariño, Cauca, Valle y Chocó.
- Desarrollo de la cadena pesca artesanal, bajo el esquema de la red de pesca. Valle y Chocó.
- Identificación e implementación de cadenas productivas de frutales promisorios para exportación y artesanías. Valle y Chocó.
- Construcción de cuatro centros de acopio para la producción agrícola en el Departamento del Chocó.
- Fomento al cultivo y comercialización del plátano en los ríos Atrato y Baudó. Chocó.
- Desarrollo de granjas integrales ecoturísticas. Valle y Chocó.
- Fomento de la maricultura. Valle y Chocó.

- Bioprospección. Inventario de especies e investigación necesaria para el desarrollo de la farmacología y la bioindustria. Valle y Chocó.

Infraestructura

- Construcción Acupista del Litoral Pacífico. Nariño, Cauca y Valle.
- Puertos Fluviales del Pacífico. Cauca.
- Mejoramiento y rehabilitación aeropuertos de López, Guapi y Timbiquí. Cauca.
- Adecuación aeropuertos de San Antonio, San Luis y La Florida. Nariño.
- Gestión y seguimiento construcción Mulaló – Dagua – Loboguerrero. Valle.
- Conexión del Corredor férreo Buenaventura – Medellín y tren de cercanías. Valle.
- Gestión, promoción y seguimiento de proyectos para la construcción de un nuevo puerto de aguas profundas en Buenaventura. Valle.
- Complementación y finalización del estudio “Distrito Aeroportuario”. Valle.
- Control y seguimiento a las concesiones desarrolladas en el Valle del Cauca.
- Construcción de infraestructura de sistemas de tratamiento de agua potable. –PTAP- Valle.
- Sistema de disposición intermedia y final de aguas residuales. Valle.
- Construcción carretera Junín Barbacoas. Nariño.
- Construcción carretera La Espriella – Río Mira – Río Mataje. Nariño.
- Construcción variante a Ipiales. Nariño.
- Construcción vía el Plateado López de Micay. Cauca
- Culminación Malla Vial Cauca – Valle
- Modernización vía Marginal del Río Cauca. Cauca y Valle.
- Variante Carretera Panamericana – Timbio – Estanquillo. Cauca.

- Terminación vía Totoró – Gabriel López – Inzá – La Plata. Cauca.
- Modernización vía Popayán – Puracé – Santa Leticia – La Plata. Cauca.
- Modernización vía Popayán – Coconuco – San José de Istnos – Pitalito. Cauca y Huila.
- Carretera Cartago – Novita. Chocó y Valle.
- Diseño del sistema de transporte intermodal Chocó – Valle.
- Terminación de la vía Itsmina – Pie de Pepe – Puerto Meluk. Chocó.
- Construcción de la vía Lloro – Villa Claret. Chocó.
- Rehabilitación de la carretera Las Animas – Itsmina – Condoto. Choco.
- Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del Chocó.
- Pavimentación de la carretera panamericana Managrú. Chocó.
- Rectificación y pavimentación de la vía Bahía Solano – El Valle. Chocó.
- Terminación puente peatonal sobre el Río Valle. Chocó.
- Proyecto multipropósito Guamuéz. Nariño.
- Construcción microcentral de Guapi. Cauca.
- Hidroeléctrica del Río San Juan del Micay. Cauca.
- Desarrollo energético cuenca alta del Río Caquetá. Cauca.
- Construcción planta central hidroeléctrica de Juradó. Chocó.
- Interconexión eléctrica Chigorodó – Riosucio. Chocó.
- Interconexión eléctrica línea alterna Viterbo – Certegui. Chocó.
- Construcción línea Bolombolo – Quibdo. Chocó.

9.2.3. Cultura y Biodiversidad. Identificación, recuperación, valoración, preservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio natural y cultural a través de la implementación de alianzas estratégicas y acuerdos entre los Departamentos del litoral que permitan el manejo, uso y aprovechamiento adecuado y sostenible de la riqueza regional.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS IDENTIFICADOS

- Plan Regional Ambiental.
- Normalización de los recursos hídricos y humedales en el municipio de Pasto. Nariño.
- Implantación de nuevas alternativas económicas para familias que se dedican a la explotación de bosques naturales. Nariño.
- Manejo, tratamiento y distribución final de residuos sólidos generados en los municipios del Departamento de Nariño.
- Manejo integral de los páramos en el Departamento de Nariño: Cumbal, Chiles, Paja Blanca, Azufral, Doña Juana y el Bordoncillo. Nariño.
- Manejo y conservación de las áreas del Guandal – Naidí en la costa pacífica de Nariño.
- Protección y recuperación de la Cuenca del Río Cauca. Cauca.
- Estudio y diseño de una empresa cultural de hacedores de instrumentos musicales en la Costa Pacífica. Valle y Chocó.
- Asesoría para la creación del archivo visual patrimonial del departamento del Chocó
- Fortalecimiento de producción artesanal del pacífico
- Aprovechamiento, manejo y control de la biodiversidad. Chocó y Valle.
- Apoyo a la recuperación productiva de ecosistemas estratégicos. Valle

9.2.4. Paz y Seguridad. Implementación de un Plan de seguridad que permita proteger zonas estratégicas de la región así como la infraestructura de los centros poblados y las zonas económicas. Además se fortalecerá el pie de fuerza de los organismos de seguridad en toda la región de los cuatro departamentos.

9.2.5. Fortalecimiento Institucional. Conformación de un bloque de unidad regional entre las instituciones de los cuatro departamentos que impulse los procesos de desarrollo sostenible y globalización, además de emprender un proceso de modernización institucional que permita el fortalecimiento del Estado, las organizaciones y movimientos sociales y los partidos políticos para dar respuestas rápidas a los requerimientos de la comunidad y por ende mejore las relaciones con la misma.

9.2.6. Planificación Integral y Equilibrada. El desarrollo de la nueva región debe enmarcarse en la articulación de los planes de desarrollo de los cuatro departamentos de la costa pacífica, en la búsqueda de un desarrollo equilibrado en las regiones para evitar la peligrosa concentración en una sola de ellas y por el contrario impulsar los que pueden ser polos de desarrollo de un sistema de ciudades.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS IDENTIFICADOS

- Fase II del Plan de Ordenamiento Territorial del Pacífico Biodiverso. Nariño, Cauca, Valle y Chocó.
- Manejo Integral de Zonas Costeras. Valle y Chocó.
- Plan de manejo integral de la Serranía de los Paraguas. Valle y Chocó.
- Plan de manejo integral de la Cuenca del Río San Juan. Valle y Chocó.
- Diseño y montaje del Sistema de Información Georeferenciado –SIG- en el Valle del Cauca.
- Consolidación y montaje del sistema de indicadores para la planificación. Valle.
- Diseño, elaboración y actualización permanente del portafolio de fuentes de recursos y formas de acceder a recursos nacionales y de cooperación técnica internacional. Valle.
- Plan departamental para la gestión de riesgos. Valle.

9.2.7. Ciencia y Tecnología. La actualización y puesta en marcha del Plan Regional de Ciencia y Tecnología elaborado por la región en el año 1997, además de reactivar la unión de los cuatro departamentos que anteriormente conformaron la Comisión de Ciencia y Tecnología del Pacífico Colombiano, conformada por los Comités Departamentales de Ciencia y Tecnología; se entraría a trabajar en los diferentes frentes de desarrollo atacando uno de los factores que mas afecta a los productos de la región como es la Falta de Competitividad.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS IDENTIFICADOS

- Programa regional de electrónica, telecomunicaciones e informática. Valle y Cauca.
- Programa regional de educación y popularización de la ciencia y la tecnología (5 proyectos). Cauca, Chocó, Nariño y Valle.
- Apoyo a la identificación de productos y servicios de la biodiversidad en el Departamento del Valle.
- Programa regional de pesca y acuicultura. Chocó, valle y Nariño.
- Programa regional de agroindustria. Chocó, Valle, Cauca y Nariño.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y CITADA

- "Acta de Compromiso para la Transición a Región Administrativa y de Planificación del Pacífico Colombiano". Santiago de Cali 10 de noviembre de 1994.
- Agenda Pacífico XXI. IIAP, Ministerio de Medio Ambiente, DNP, BID-Plan Pacífico. Quibdo, 2001.
- "Convenios de Integración Regional" firmados por el Valle del Cauca con Nariño, Cauca, Valle y Chocó. 1994 – 2001.
- "Coyuntura Económica del Valle del Cauca" Santiago de Cali. 1998.
- DANE, Página WEB, mayo 2001.
- "Diagnóstico Departamental" documento preliminar. DDT, DNP. Santa Fe de Bogotá, D.C. Noviembre de 2000.
- Documento mimeo para el Plan Nacional de Desarrollo. Escobar Rodrigo Arq. C.V.C. Santiago de Cali. 1999.
- "Estrategia Prospectiva El Occidente Colombiano: La Región del Futuro" Corpes de Occidente. Pereira. 1998.
- "Indicadores de Economía Regional año 2000". Banco de la República. Santa Fe de Bogotá 2001.
- "Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2001 – 2003". Santiago de Cali, mayo 2001.
- "Plan Regional de Ciencia y Tecnología del Pacífico Colombiano 1997 – 2006. Chocó – Valle – Cauca – Nariño". Comité Regional de Ciencia y Tecnología. Santiago de Cali, 1997.
- "Propuesta del Plan Colombia Alternativo para la Región Suroccidental del Macizo Colombiano Mediante la Construcción de una Región Administrativa y de Planificación Nariño y Cauca 2001 - 2020" Cuellar Bastidas Parmenio,; Tunubala Paja Floro, Gobernadores de Nariño y Cauca. San Juan de Pasto, 2001.
- "Reindustrialización y Región". Acosta Puertas Jaime. Pereira, 1997.

- "Tabulados de Comercio Exterior del Valle del Cauca" Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- Santa Fe de Bogotá, 2001.

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	01
1. EL CONTEXTO DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO	03
1.1. EL SENTIDO DE COLOMBIA EN EL MUNDO	03
1.2. IMPLICACIONES EN MATERIA DE ESTRATEGIAS PARA UNA POLÍTICA DE ESTADO SOBRE EL PACÍFICO	04
1.3. EL SENTIDO DEL PACÍFICO EN COLOMBIA	05
1.4. LA CUENCA INTERNACIONAL DEL PACÍFICO	05
1.5. LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PACÍFICO PARA COLOMBIA	06
2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	07
3. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO	11
3.1. CUENCA HIDROGRÁFICA	11
3.2. EL LITORAL	11
3.3. LA ECONOMÍA EN LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO	13
3.3.1. Sector Primario	14
3.3.2. Sector Secundario	16
3.3.3. Sector Servicios	17
3.3.4. Sector Externo	17

3.4. LA REGIÓN	18
4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	20
5. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	23
5.1. IDENTIDAD REGIONAL	23
5.2. SOLIDARIDAD	23
5.3. SOSTENIBILIDAD	23
5.4. COMPETITIVIDAD	24
5.5. GOBERNABILIDAD	24
5.6. PARTICIPACIÓN	24
5.7. COMPLEMENTARIEDAD	25
5.8. CONCURRENCIA	25
6. POLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO	26
7. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	26
8. MISIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	26
9. AGENDA ESTRATÉGICA	27
9.1. OBJETIVOS	27
9.1.1. Objetivo general de la integración regional del pacífico colombiano	27
9.1.2. Objetivos específicos de la integración regional del pacífico colombiano	27

9.2. ESTRATEGIAS	29
9.2.1. Social	29
9.2.2. Económica	33
9.2.3 Cultura y Biodiversidad	36
9.2.4. Paz y Seguridad	37
9.2.5. Fortalecimiento Institucional	38
9.2.6. Planificación Integral y Equilibrada	38
9.8. Ciencia y Tecnología	39
BIBLIOGRAFÍA	40

ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN
DEL PACÍFICO COLOMBIANO

ESTATUTOS

CONTENIDO

	pag
1. PRESENTACIÓN	01
2. MISIÓN	02
3. VISIÓN	02
4. OBJETIVOS	03
5. ESTRATEGIA	04
6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	04
7. ESTATUTOS	05
Titulo I (principios, postulados y fines)	05
Titulo II (nombre, domicilio, duración y naturaleza)	07
Titulo III (afiliados)	08
Titulo IV (Patrimonio)	10
Titulo V (órganos directivos)	11
Titulo VI (disolución y liquidación)	17

ARTICULO 41. Decretada la disolución, la Asamblea General de Gobernadores procederá a nombrar liquidador mientras se toma esta determinación actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTICULO 42º. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere se distribuirá a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro.

APROBACION

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Asamblea General de Gobernadores en reunión celebrada el día de mes----- de 1994 en la ciudad de Cali.

ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANO

1. PRESENTACION

La Asociación de departamentos de la Región del Pacífico Colombiano, se crea en 2001, durante la Primera Conferencia de Gobernadores de la Región (Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca), Celebrada en la ciudad de Cali Colombia.

Con el avance del nuevo orden mundial (Globalización), los límites territoriales tienden a la obsolescencia, haciendo necesarias otras alternativas asociativas, donde conviva la división político-administrativa, para facilitar el adecuado entronque entre lo local y lo global que en todo caso favorezcan la atención adecuada de los seres humanos a través de proyectos integrales y sin el privilegio reinante de economías encerradas que no hacen otra cosa que desestimular la visión hacia el exterior, achicando la importancia de la asociación de esfuerzos regionales.

Hoy no se puede negar la necesidad de concretar asociaciones, alianzas y acuerdos con otras entidades territoriales para impulsar proyectos y programas de interés común sin desmedro de su autonomía y sin tener que incurrir en mayores costos. Vasta sólo contar con la voluntad de los gobiernos de esas entidades territoriales, para volverlas flexibles permitiendo así impulsar estrategias de desarrollo eficaces para construir o reconstruir procesos regionales sólidos tendientes a la solución de necesidades de comunidades con claras identidades y no cortando esos procesos por líneas imaginarios para seguir marcando las horribles discriminaciones que tanto han afectado al País. La globalización, el proceso de descentralización impulsado por la constitución del 91, la proximidad a la promulgación de una nueva legislación en materia de ordenamiento territorial, evidencian la necesidad de anticiparnos a ese nuevo orden a través de ésta asociación, que habrá de acondicionarse a las posteriores reglamentaciones en la materia. Estemos o no de acuerdo, el orden mundial es otro y justamente para acoplarse a él, lo debemos hacer desde la región con caracterizaciones tan precisas como la región que hoy se asocia: La Región Pacífica Colombiana.

Dado que el nuevo ritmo no da espera, hoy mas que nunca requerimos de una instancia como ésta asociación que defienda los intereses de todo un conglomerado que se identifica por su raza, sus costumbres, su cultura, su ecosistema, su historia y sus perspectivas de desarrollo sostenible con enfoque humano, para defenderse y fortalecerse de manera unida y solidaria.

Se crea la Asociación de departamentos de la Región del Pacífico Colombiano, como una entidad pública de segundo grado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Reúne en principio a los 4 Departamentos fundadores (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca), en la perspectiva próxima de vincular a los otros 4

departamentos del Chocó Biogeográfico, cuenta con recursos propios y con el apoyo de un equipo humano que trabaja por y para el desarrollo y fortalecimiento de la Región Pacífico, que además de promover el desarrollo regional y departamental, debe impulsar las políticas nacionales para ser ejecutadas en el ámbito municipal, asistir técnicamente y proyectar el desarrollo económico de las regiones con proyección nacional e internacional para el beneficio de la región en su contexto global.

Se justifica además ésta nueva entidad, por la indiscutible necesidad de adelantar proyectos regionales que implican o requieren la coparticipación Inter-entidad territorial, que pretende lograr mayor efectividad en la seguridad y la gobernabilidad y que obliga entender, que la región trasciende la idea de lo físico y de la riqueza, llevándonos a atender a la humanidad que la habita, como el fin mayor, para que la sociedad se sienta mejor al percibir un trabajo auténtico por las personas, para las personas y con las personas.

La descentralización, la autonomía administrativa, financiera presupuestal de las entidades territoriales; el respeto a la pluralidad ideológica, la solidaridad, la unidad regional, la competitividad, la gobernabilidad, la territorialidad, la complementariedad, la promoción del desarrollo integral, sostenible a escala humana y el respeto a la Constitución Política y a las leyes, son los principios de la Asociación de departamentos del Pacífico.

Nuestra tarea se realiza a través de asesorías en las áreas jurídica, económica, financiera y administrativa; en la representación ante órganos consultivos y decisorios del Gobierno Nacional, en la búsqueda y aplicación de recursos para la región y en cooperación institucional nacional e internacional para el desarrollo de proyectos regionales específicos, objeto central de nuestra asociación.

Además la Asociación recibe y administra recursos provenientes de los propios departamentos socios, de participaciones que le correspondan por Ley en el orden nacional y de los diferentes desarrollos en lo internacional y de las donaciones en general.

2. MISIÓN

Contribuir al desarrollo sostenible a escala humana y fortalecimiento de la región Pacífica, esencialmente por áreas de desarrollo flexibles, no estáticas, que por esencia benefician a las personas.

3. VISIÓN

Asumir el liderazgo y la vocería de elementos y temas comunes del interés para la región del pacífico Colombiano, que jalonen el desarrollo regional y del País, por su posición estratégica.

4. OBJETIVOS

- Procurar el mejor aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades de los departamentos socios en procura de los intereses comunes.
- Privilegiar lo público de la región, como eje del desarrollo sostenible a escala humana.
- Promover el respeto por la diferencia, el sentimiento por la unidad nacional, la defensa de la democracia participativa y la práctica indiscutible de la solidaridad en la búsqueda de la paz desde el desarrollo.
- Contribuir en la armonización del trabajo del sector académico, sector productivo y el estado para que sinérgicamente los resultados correspondan a los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, para el beneficio de los habitantes de la región.
- Enriquecer la capacidad de la región en la búsqueda de las alianzas convenientes para los propósitos de la asociación.
- Hacer que la región se convierta en una fortaleza política y de gestión a nivel central e internacional.
- Intervenir activamente, para que las acciones de complementariedad de los socios, sea un hecho y sean altamente productivas.
- Alcanzar una mayor participación de la región en el contexto nacional e internacional.
- Contribuir para que la región avance en modelos dinámicos y útiles, que efectivamente procuren suplir las necesidades de los habitantes de la región y el desarrollo sostenible a escala humana.
- Promover la transferencia de tecnología endógena y exógena.
- Contribuir en la generación de una economía regional fuerte que mejore día a día el ingreso per-cápita de la región.
- Intervenir directamente en la creación e implantación de un sistema educativo regional que corresponda al nuevo orden mundial en general y a las especificidades de la región en particular.
- Impulsar la creación de un sistema de salud que garantice las condiciones mínimas de supervivencia y el trabajo en forma sana y productiva.
- Explorar conjuntamente con los socios, las posibilidades de desarrollo sostenible a escala humana de la región.
- Difundir la comprensión del concepto de desarrollo como lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, los impulsa a ser mas productivos y procura un ser humano a la altura de su condición en el respeto por el medio en que habita.
- Velar por el fortalecimiento de la descentralización administrativa y financiera de los departamentos en desarrollo de los principios fundamentales consagrados a la Constitución Política.
- Asesorar a los departamentos en estudios de programas y actividades que los favorezcan y requieran adelanto de trámites ante el Gobierno Nacional y/o gobiernos extranjeros

- Promover ante el Congreso de la República y ante el Gobierno Nacional las iniciativas y reformas que se consideran necesarias para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a los departamentos con miras a obtener el desarrollo regional.
- Defender los intereses de la región ante las diversas instancias nacionales, al igual que ante las entidades o personas del sector privado.
- Impulsar las relaciones de la región con organismos nacionales e internacionales con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo.
- Velar por el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional y nacional, para que se enmarquen a la atención de las necesidades de las comunidades .
- Trabajar por la integración y coordinación de aquellas instancias interesadas en abanderar el proceso descentralista.
- Representar a la región ante los diferentes organismos, entidades e instancias en los que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, tenga que participar.
- Ser organismo consultivo e interlocutor en el Gobierno Nacional, en el Congreso de la República y en las entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, que lo requieren.

5. ESTRATEGIA

Fortalecer la Asociación y su organismo, ante la totalidad de gobernaciones del Chocó biogeográfico, logrando un posicionamiento y liderazgo ante los asociados, y las instituciones del orden nacional e internacional.

6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Asamblea General de Gobernadores: Es el máximo órgano de orientación política de la Asociación, integrada por la totalidad de mandatarios regionales legalmente asociados.

Consejo Directivo: Compuesto por cuatro gobernadores, elegidos por la Asamblea Regional para períodos de un año. Además del Presidente y Vicepresidente, en el Consejo deben estar representadas las ciudades capitales de los departamentos socios.

Director Ejecutivo: Elegido por el Consejo Directivo, de terna presentada por el Presidente, para período de un año contado a partir del 1° de Julio.

Revisor Fiscal: Elegido por la Asamblea General de Gobernadores, para períodos de un año.

Secretario General: Elegido por la Dirección Ejecutiva.

Asesores: En las áreas Jurídica, Administrativa, Comunicaciones y Económica, a nivel nacional e internacional.

7. ESTATUTOS

TITULO I

PRINCIPIOS, POSTULADOS Y FINES

ARTICULO 1º. LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO es una entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales que asocia a los departamentos legalmente aceptado conforme a la normatividad vigente y a los presentes estatutos.

ARTICULO 2º. LA ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN PACIFICO COLOMBIANO se guiará por los principios de descentralización administrativa plasmados en la Constitución Política y por los siguientes postulados:

a. Identidad Regional

Proceso histórico, social y cultural que permite a la región reconocerse y diferenciarse en su construcción. Involucra el ejercicio de valores tales como la pluralidad y tolerancia étnica, organizacional, política, ideológica y cultural; y el reconocimiento y desarrollo de factores de cohesión social, diversidad e inclusión social, política y económica.

b. Solidaridad.

Capacidad cultural de los actores y las instituciones para cooperar en situaciones y propósitos de interés mutuo así como en proyectos conjuntos, teniendo en cuenta, y a pesar o a partir de sus diferencias y conflictos, con fundamento en el bien común, el respeto a la vida y la integridad de las personas.

c. Sostenibilidad.

Principio mediante el cual se asegura el acceso a las oportunidades que generen bienestar no solo para las generaciones presentes sino también para las futuras. Deben reponerse todas las formas de capital: natural, físico, humano y social. Esto implica hacer consideraciones de equidad intergeneracional.

d. Competitividad.

Se define como el incremento de la productividad que mejore la capacidad regional para posicionarse en los mercados, mejorando la calidad de vida de sus habitantes sin comprometer ni degradar los recursos naturales.

Depende del nivel *macroeconómico* que brinde las condiciones necesarias de estabilidad que requiere el régimen de acumulación; del nivel *microeconómico*, asegurando los cambios tecnológicos en las formas productivas y de gestión; del nivel *mesoeconómico*, para crear la institucionalidad y organización de nivel intermedio que garanticen los entornos innovadores territoriales para el desarrollo económico local y *meta(social)*, que asegure la capacidad de animación social y concertación estratégica de los actores territoriales.

e. Gobernabilidad.

Capacidad de gobierno de la región sobre su entorno entendida como la capacidad de convocar y liderar con relativa armonía la relación gobernantes-gobernados, en el proceso de construcción social de la región. Sobre la gobernabilidad, ejercen gran influencia factores como la globalización a nivel externo y los factores de seguridad, conflicto y violencia a nivel interno

f. Participación.

En el proceso de construcción de la región deberán tener plena participación las comunidades y grupos étnicos de la región así como en general los diferentes actores del desarrollo de los cuatro departamentos.

g. Complementariedad.

Principio mediante el cual las autoridades de los cuatro departamentos actuarán en colaboración mutua el marco de su competencia con el fin de que el desarrollo de la región tenga plena eficacia.

h. Concurrencia.

Principio que permite el desarrollo de los propósitos comunes mediante la acción oportuna en el marco de competencias de cada ente y nivel territorial, procurando la mayor eficiencia, a través del respeto mutuo de las partes que intervienen

- Avanzar en el diseño de una estrategia prospectiva para el desarrollo humano sostenible de la región en el largo plazo: año 2020.
- Autonomía administrativa, financiera y presupuestal
- Respeto a la pluralidad ideológica, razón por la cual será interprete y medio de expresión de los intereses departamentales y promotor del desarrollo integral sostenible a escala humana de la región.
- Respeto a la Constitución Política de la República de Colombia, a las leyes y demás normas que regulan su funcionamiento.
- Organización, administración y dirección regida por los principios de democracia, igualdad, pluralidad, y respeto a la autonomía de los departamentos.

ARTICULO 3º Constituyen fines de la ASOCIACIÓN.

- Velar por el fortalecimiento de la descentralización administrativa y financiera de los entes territoriales y su ordenamiento de manera adecuada a la caracterización regional como desarrollo de los principios fundamentales consagrados a la Constitución Política.
- Liderar estudios, programas y actividades que le favorezcan a la región y que requieran el adelanto de trámites ante el Gobierno Nacional y/o gobiernos internacionales.
- Promover ante el Congreso de la República y ante el Gobierno Nacional las iniciativas y reformas que se consideren necesarias para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a las regiones para obtener su desarrollo.
- Defender los intereses de la región ante las diversas instancias nacionales al igual que ante las entidades o personas del sector privado.
- Impulsar las relaciones de la región con organismos nacionales e internacionales, con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo.
- Velar por el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional y nacional para que se enmarquen a la atención de las necesidades de las comunidades.
- Trabajar por la consolidación del proceso descentralista y de regionalización.
- Representar a la región ante los diferentes organismos, entidades e instancias en los que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, tenga que participar.
- Ser organismo consultivo de región en aspectos de planificación, coordinación y administración de los recursos de la región pacífico.
- Servir de interlocutor ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la república y las entidades Nacionales e Internacionales, tanto públicas como privadas.
- Organizar y administrar Fondos de Manejo, compensación o cofinanciación de recursos tributarios o presupuestales cuando así lo disponga la Ley en proyectos de desarrollo sostenible a escala humana.

TITULO II

NOMBRE, DOMICILIO, DURACION, Y NATURALEZA

ARTICULO 4º. La entidad se denominará ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO. De ella podrán formar parte todos los gobernadores de los departamentos DE LA REGIÓN PACÍFICO que expresen su voluntad de pertenecer a ella a nombre de su respectivos departamentos y que acepten estos Estatutos.

ARTICULO 5º. Para todos los efectos el domicilio de la Asociación será la ciudad de Cali, Valle del Cauca, en donde funcionará la Dirección Ejecutiva. La sede política estará localizada en la capital del Departamento cuyo Gobernador ejerza

la presidencia de la Asociación y durante el período para el cual haya sido elegido.

ARTICULO 6°. LA ASOCIACIÓN DEL DEPARTAMENTOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO, en cuanto a que ha sido constituida por los representantes legales de las Entidades Públicas debidamente autorizados y recibe y maneja fondos públicos, es una Entidad Pública de 2° grado, tiene personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, no ejercen funciones públicas y en el desarrollo de las que competen de acuerdo con estos Estatutos, se registrará en sus actos y contratos por las normas que regulan a esta clase de actuaciones en las entidades sin ánimo de lucro.

ARTICULO 7°. La persona jurídica ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse cuando las dos terceras partes de sus integrantes así lo determinen, por las causales previstas en la ley y en estos estatutos y previo el adelanto del procedimiento establecido en estos estatutos.

TITULO III

AFILIADOS

ARTICULO 8°. LA ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO está integrada por los gobernadores de los siguientes departamentos, en cuanto tenga la autorización de la respectiva Asamblea:

Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

PARAGRAFO: Para los efectos de la ASOCIACIÓN, la representación legal del respectivo Departamento, radica en el Gobernador o en el delegado que haya acreditado debidamente, que en todo caso debe ser un Secretario del Despacho del Gobernador.

ARTICULO 9°. Al principio de cada período constitucional y una vez electos los gobernadores, tendrán un plazo de 60 días para expresar su voluntad de no continuar afiliados a la ASOCIACIÓN; en caso de que no se hiciese tal manifestación, se entenderá que el departamento continúa formando parte de la Asociación.

En todo caso la ASOCIACIÓN subsistirá como persona jurídica hasta tanto se decrete su disolución y liquidación en los términos contemplados en estos estatutos.

El Consejo Directivo establecerá los mecanismos que regulen los aspectos relativos a la afiliación.

ARTICULO 10°. Son deberes de los gobernadores de los departamentos afiliados:

- a) Cumplir con los presentes estatutos.
- b) Ordenar al Tesorero Departamental el pago oportuno de las cuotas ordinarias y las extraordinarias que para casos determinados establezca el Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN.
- c) Respalidar, impulsar y acatar las políticas, programas y acciones que la Asamblea General determine en orden a alcanzar los objetivos de la ASOCIACIÓN o la defensa de los intereses de LA REGIÓN.
- d) Asistir a las reuniones de gobernadores y a las asambleas ordinarias y extraordinarias de la ASOCIACIÓN.
- e) Cumplir las labores y actividades que para el logro de los objetivos de la ASOCIACIÓN le asigne el Consejo Directivo.

PARAGRAFO: Los afiliados que no hayan pagado las obligaciones contraídas con la ASOCIACIÓN dentro del plazo fijado por el Consejo Directivo, deberán reconocer interés de mora por el tiempo de la moratoria. Así mismo, si no se encuentra a paz y salvo en el momento de celebrar cualquier evento, no tendrán derecho a voto.

ARTICULO 11°. Son derechos de los gobernadores de los departamentos afiliados

- Asistir con voz y voto a las reuniones de gobernadores y a las asambleas ordinarias y extraordinarias y a cualquier evento que programe la ASOCIACIÓN.
- Participar en los órganos directivos de la ASOCIACIÓN.
- Ser elegido para representar a la asociación en los organismos institucionales a que hubiere lugar.
- Utilizar los servicios y medios con que cuente la ASOCIACIÓN.
- Solicitar la participación de la ASOCIACIÓN en todos aquellos asuntos que considere de importancia para el logro de sus objetivos
- Representar a la ASOCIACIÓN en organismos institucionales en los cuales sea designado por la Asamblea de la ASOCIACIÓN o por el Consejo Directivo.

ARTICULO 12°. La condición del afiliado se perderá:

- Por decisión voluntaria del afiliado
- Por decisión del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN, de acuerdo con los presentes estatutos, debido a incumplimiento grave de sus obligaciones de afiliado.

ARTICULO 13°. La pérdida de calidad de afiliado implica:

- Pérdida de los derechos derivados de tal calidad.
- Imposibilidad de reclamar devolución de dineros pagados a la ASOCIACIÓN en cumplimiento de sus obligaciones.

- Obligación de cancelar los créditos que, por cualquier razón, adeudare a la ASOCIACIÓN al momento de su desvinculación.

ARTICULO 14°. Con excepción del cargo de Director Ejecutivo, los demás que la ASOCIACIÓN requiera, podrán ser desempeñados por funcionarios departamentales. En tal caso, el Presidente del Consejo Directivo convendrá y definirá con el Departamento respectivo las condiciones de remuneración y vinculación del funcionario.

TITULO IV

PATRIMONIO

Artículo 15°. El patrimonio de la ASOCIACIÓN estará conformado por:

- Las cuotas de afiliación, sostenimiento y extraordinarias que paguen los afiliados.
- Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Por el producido de la prestación de servicios y cualesquiera otros ingresos que pueda percibir de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTICULO 16°. Durante los años 2001 Y 2002 y en la forma que el Consejo Directivo determine, los departamentos pagarán un aporte a un Fondo Patrimonial de propiedad de la ASOCIACIÓN. Este Fondo Patrimonial será manejado como patrimonio autónomo por medio de una fiducia u otro instrumento, de modo que con su rendimiento se sufrague el sostenimiento administrativo y el funcionamiento de LA ASOCIACIÓN.

Los aportes del Fondo Patrimonial no podrán ser empleados para financiar gastos de funcionamiento, los cuales se sufragarán exclusivamente con los rendimientos del Fondo o con cuotas extraordinarias si fuere necesario y lo decretare así el Consejo Directivo.

El valor patrimonial del Fondo deberá mantenerse constante. Para tal fin los departamentos pagarán anualmente a partir de 2003 y a prorrata en la forma en que determine el Consejo Directivo, un aporte equivalente al valor que resulte de aplicar a las cuotas iniciales calculadas en pesos de 2001 el IPC correspondiente a cada anualidad.

Al determinar el aporte al Fondo, el Consejo Directivo tendrá en cuenta la capacidad financiera de cada departamento.

Lo dispuesto en este artículo sólo podrá reformarse con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los miembros de la ASOCIACIÓN, reunidos en Asamblea General convocada especialmente para el efecto.

PARAGRAFO TRANSITORIO: No obstante lo dispuesto en este artículo de los aportes iniciales y hasta tanto se constituya el Fondo y comience a producir

rendimientos, el Consejo podrá destinar y autorizar lo necesario para sufragar los gastos de instalación prioritarios de la ASOCIACIÓN. Los gastos de funcionamiento, hasta que el Fondo comience a producir rendimientos suficientes para sufragarlos, se consideran gastos preoperativos.

Para conservar el valor del Fondo, en la cuota de 2003 se reintegrará lo que se haya gastado en tales menesteres.

ARTICULO 17º. Los bienes de la ASOCIACIÓN no pertenecen en forma individual a ninguno de los afiliados y por lo tanto sus rentas o rendimientos no son susceptibles de ser distribuidos entre ellos.

Estos bienes y sus rendimientos se dedicarán, en su integridad, a la prestación de servicios y al cumplimiento de los objetivos de la ASOCIACIÓN. De igual forma las obligaciones de la Asociación sólo la comprometen como persona jurídica autónoma, distinta de los departamentos y las Asociaciones de estos que título de afiliado la conformen.

ARTICULO 18º. Decretada la disolución de la Asociación, conforme a lo estipulado en estos estatutos, los bienes y activos de la Asociación se destinarán al cubrimiento de pasivos pendientes y realizado ello, de quedar un remanente se destinará a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro.

En el caso de disolución se procederá a su liquidación por su Director Ejecutivo, quien tendrá el carácter de liquidador o, en su defecto por la persona que designe el Consejo Directivo de la Asociación. Quien adelante la liquidación la deberá cumplir su encargo en el tiempo que le fije el Consejo Directivo, sin perjuicio de que por justas razones, este plazo pueda ser ampliado por el mismo órgano.

TITULO V

ORGANOS DIRECTIVOS

ARTICULO 19º. Los órganos directivos de la ASOCIACIÓN DE DEPARTAMENTOS DEL PACIFICO COLOMBIANO, son los siguientes:

- Asamblea General de Gobernadores
- Consejo Directivo
- Director Ejecutivo

ARTICULO 20º. La Asamblea General de Gobernadores será el máximo órgano de orientación política de la Federación y a ella deben asistir, salvo fuerza mayor, todos los gobernantes.

ARTICULO 21º. Son atribuciones de la Asamblea General de Gobernadores:

- Estudiar la problemática REGIONAL y proponer alternativas de solución.

- Definir la orientación política y los objetivos generales de la Asociación.
- Facilitar el intercambio de tecnología, técnicos, alternativas y experiencia entre los departamentos socios.
- Estudiar y aprobar las modificaciones a los presentes estatutos, en los términos en ellos establecidos.
- Elegir para períodos de un (1) año al Presidente y al Vicepresidente de la ASOCIACIÓN.
- Elegir cuatro (4) miembros del Consejo Directivo, uno por cada departamento socio, para el mismo período de un año con sus respectivos suplentes. El período del Consejo Directivo comenzará a partir del 1 de julio de cada año.
- Elegir y fijar la remuneración al Revisor Fiscal de la ASOCIACIÓN para período de un año contado a partir del 1º de julio; sin embargo, el Revisor Fiscal podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea general o reelegido al vencimiento del período.
- Revisar el informe semestral de actividades y estados financieros presentados por el Consejo Directivo.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos.
- Elegir a los Gobernadores que habrán de representar a la ASOCIACIÓN en los diversos organismos institucionales a que hubiere lugar.
- En general, todas las que contribuyan a la defensa de la autonomía fiscal y administrativa de las regiones.

ARTICULO 22º. La Asamblea General de la Asociación de Departamentos del Pacífico Colombiano se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando la convoque su Presidente o lo requiera un grupo mínimo de tres (3) Gobernadores.

La sesión ordinaria cuando deba efectuarse el tránsito entre uno y otro período de los gobernadores elegidos, se adelantará en dos etapas: una antes de finalizar el período de los gobernadores en ejercicio y la otra una vez posesionados los nuevos gobernadores.

En la primera etapa de la Asamblea se conformará provisionalmente la Directiva de la Asociación con los gobernadores en ejercicio y en la segunda etapa se procederá a la elección definitiva de la misma, por parte de los gobernadores recién posesionados.

La sesión de que trata el presente artículo, se celebrará la primera etapa en el mes de diciembre y la segunda en el mes de enero del respectivo año, preferiblemente.

ARTICULO 23º. Se entenderá que habrá quórum deliberatorio cuando asisten a la Asamblea a la mitad más uno de los gobernadores de los departamentos que integran la Asociación y quórum decisorio cuando votan a favor de una determinada posición la mitad más uno de los asistentes.

Por regla general las decisiones de la Asamblea se tomarán en forma prevista en el inciso anterior, no obstante las decisiones relacionadas con la reforma de estatutos, cambio de domicilio y disolución deben ser aprobadas por las dos terceras partes de los gobernadores de los departamentos integrantes de la Asociación.

PARAGRAFO: Para efectos del presente artículo cada Departamento estará representado por su respectivo Gobernador.

ARTICULO 24º. Las reuniones, elecciones, y decisiones que se adopten en las asambleas de gobernadores se harán constar en un libro de Actas que se llevará por el Secretario General de la Asociación. Dichas actas serán aprobadas por la Asamblea o por los Gobernadores que se designen para el efecto y serán suscritas por el presidente y el Secretario General de la Asociación.

ARTICULO 25º. Siempre que se trate de elegir dos o más personas, se aplicará el cuociente electoral. De cada lista se elegirán tantos nombres cuantas veces quepa en el cuociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, corresponderá a los residuos en orden descendente. En caso de empate en los residuos, se hará nueva elección para llenar los cargos faltantes, para elegir entre quienes resultaren empatados.

ARTICULO 26º. La Asamblea General de Gobernadores será el máximo órgano administrativo y de definición política. Podrán asistir a las secciones de la Asamblea, con derecho a voz pero no a voto, el Director Ejecutivo de la Asociación, el Secretario general y quienes sean invitados en calidad de asesores, bien sea por la presidencia o por los gobernadores.

ARTICULO 27º. El Consejo Directivo de la Asociación estará compuesto por cuatro (4) gobernadores, incluido el presidente y el vicepresidente de la Asociación. Las reuniones del Consejo Directivo serán precisadas por el Presidente de la Asociación y asistirán con voz y sin voto el Director Ejecutivo este último hará las veces de Secretario del Consejo.

ARTICULO 28º. Serán funciones del Consejo Directivo:

- Elegir, de terna presentada por el Presidente, al Director Ejecutivo para período de un (1) año a partir del 1º de junio. Sin embargo, el Director Ejecutivo podrá ser removido en cualquier tiempo o reelegido al vencimiento de su período, por el Consejo Directivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Asociación y no podrá desempeñar ningún cargo público.
- Adoptar la estructura administrativa de la Asociación.
- Aprobar, anualmente, el presupuesto de ingresos y egresos y el balance general, presentados por el Director Ejecutivo.
- Aprobar las amonestaciones y sanciones a los asociados.
- Fijar anualmente, la capacidad de contratación directa permitida al Director Ejecutivo y autorizarle la celebración de aquellos que superen dicha cuantía.

- Determinar la planta de personal y su remuneración
- Definir los planes y programas con base en la política fijada por la Asamblea General de la Asociación de Departamentos del Pacífico Colombiano y atendiendo sugerencias del Director Ejecutivo.
- Adoptar las decisiones de índole política que se requieran, en nombre de los departamentos, cuando la complejidad de la decisión no exija convocar la Asamblea.
- Dictar el reglamento interno de la Asociación.
- En general, todas aquellas que no estando asignadas a otras instancias se considere necesario desarrollar para el cabal cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- Estudiar la problemática de los departamentos y proponer alternativas de solución.
- Definir la orientación, las políticas y los objetivos generales de la Asociación dentro de los términos de los presentes estatutos.
- Facilitar el intercambio de proyectos, alternativas y experiencias entre los departamentos y el desarrollo de programas de interés sectorial.
- Organizar Fondos de Manejo o Financiación Tributaria o Presupuestal cuando así lo disponga la Ley, e invertir al Director Ejecutivo de las facultades necesarias para la administración y cuidado de tales fondos, al igual que reglamentar los procedimientos de recaudo y distribución que deban cumplirse en ellos.

ARTICULO 29º. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria una vez por mes y extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente, el Vicepresidente, o el Director Ejecutivo de la Asociación.

ARTICULO 30º. El Consejo Directivo podrá deliberar válidamente con la mayoría de los miembros y sus resoluciones y decisiones serán adoptadas con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. De sus deliberaciones y decisiones se dejará constancia en acta que se sentarán en un libro de actas de la Asociación las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario General.

En caso de imposibilitarse la asistencia del Gobernador en ejercicio, asistirá un delegado del Gobernador designado por este.

PARAGRAFO: A la tercera ausencia a las reuniones del Consejo Directivo, el Gobernador perderá el asiento en el órgano directivo, correspondiéndole a la Asamblea General de la Asociación de Gobernadores elegir en su más cercana reunión el respectivo reemplazo.

ARTICULO 31º. La Asociación tendrá un Director Ejecutivo que será el representante legal de la misma y tendrá a su cargo la dirección y administración de la Gestión de la Asociación.

PARAGRAFO: El Director Ejecutivo será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un suplente elegido por el Consejo Directivo para períodos de (1) año, reelegible indefinidamente, con posibilidad de remoción.

ARTICULO 32º. Serán Funciones del Director Ejecutivo:

- Dirigir el funcionamiento ordinario de la Asociación y administrar su patrimonio, para lo cual es promotor de la iniciativa del gasto y ejecutor del mismo.
- Ser representante legal de la Asociación
- Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Gobernadores.
- Celebrar contratos como finalidad cumplir los objetivos de la Asociación de acuerdo con el presupuesto, planes y programas determinados por el Consejo Directivo, siempre y cuando se cuenten con las autorizaciones respectivas.
- Convocar y organizar los eventos que deban adelantarse para el desarrollo de los objetivos de la Asociación.
- Actuar como Secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo; delegar esta función en otro delegado de la Asociación.
- Ser vocero de la Asociación, representándola en los actos que la requieran.
- Contratar asesores temporales con el fin de cumplir con la ejecución de los programas de la Asociación, previa autorización del Consejo Directivo.
- Llevar las cuentas de la Entidad, celebrar los contratos de depósito, abrir y manejar las cuentas bancarias o asignar estas funciones a otros funcionarios de la Entidad, bajo su directa supervisión y control.
- Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la Asociación o de los departamentos en asuntos de interés común, especialmente en acciones públicas que interesen a dichos departamentos, a juicio del Consejo Directivo y previa autorización de éste.
- Designar el personal administrativo que sirva a la Asociación.
- Celebrar contratos que comprometan a la Asociación y cuyo monto sea inferior a ----- () salarios mínimos mensuales. Los contratos de cuantía superior deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.
- Recibir los dineros que percibe la Asociación por cualquier concepto; ordenar los pagos de la Asociación necesitase; hacer llevar la contabilidad de la Asociación y presentar anualmente o cada vez que el Consejo Directivo lo solicite, el balance de ingresos y egresos de la Asociación y el estado de ejecución presupuestal, previa aprobación del Revisor Fiscal. Estas funciones podrán ser delegadas por el Director Ejecutivo en un funcionario de la Asociación que él designe; llevar el Libro de Actas de la Asamblea General de Gobernadores y de Consejo Directivo; autenticar con su firma las resoluciones que expida la Asamblea general de Gobernadores y el Consejo Directivo y coordinar las tareas de las comisiones técnicas a que se refieren estos Estatutos. Estas labores podrán ser delegadas por el Director Ejecutivo en el funcionario que él designe.
- Administrar fondos de manejo, cofinanciación o compensación tributaria presupuestal, cuando así lo disponga la Ley y dentro de las atribuciones y

facultades que ésta, sus decretos reglamentarios o el Consejo Directivo de la Asociación determinen.

- Cumplir las demás funciones que el Consejo Directivo y la Asamblea General de Gobernadores le asigne.

ARTICULO 33°. La Asociación tendrá como máximas autoridades un Presidente y un Vicepresidente, elegidos por la Asamblea General de Gobernadores, para un período de un (1) año. Los gobernadores que ejerzan Presidencia y Vicepresidencia no podrán ser reelegidos para el período siguiente, salvo que hayan sido designados en los cargos a razón del tránsito del período de los gobernadores.

PARAGRAFO: Tanto el Consejo Directivo como el Presidente y el Vicepresidente de la Asociación, se entenderán elegidos para las respectivas posiciones hasta tanto se surtan los procesos de elección respectivos y por tanto permanecerán en dichos cargos las personas o departamentos elegidos para los mismos.

ARTICULO 34°. Serán funciones del Presidente:

- Presidir las reuniones de la Asamblea general de Gobernadores y del Consejo Directivo.
- Ser vocero de los propósitos políticos de la Asociación representándola en actos nacionales o internacionales.
- Rubricar con su firma y con la del Secretario General las resoluciones y Actas de la Asamblea General de la Asociación de Departamentos y del Consejo Directivo.
- Las demás que le asigne la Asamblea General de la Asociación de Departamentos.

ARTICULO 35°. Serán funciones del Vicepresidente:

- Reemplazar en las faltas absolutas o temporales al Presidente,
- Los demás que le asigne el Consejo Directivo.

ARTICULO 36°. La Asociación tendrá un Revisor Fiscal, designado por la Asamblea General de Gobernadores, que podrá ser una firma de contadores o una persona natural que debe ser Contador Público, según lo decida la Asamblea. Deberá designarse igualmente, suplente del mismo para que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales. El Revisor Fiscal será elegido para períodos de un (1) año y podrá ser removido por la Asamblea General de Gobernadores en cualquier tiempo reelegido indefinidamente.

ARTICULO 37°. El Revisor Fiscal de la Asociación tendrá como funciones:

- Presentar al Consejo Directivo de la Asociación informes periódicos sobre el funcionamiento financiero.
- Presentar a la Asamblea General de Gobernadores el informe sobre el movimiento presupuestal mensual de la Asociación.

- Las demás que sobre fiscalización de fondos señale la Asamblea General de Gobernadores.

ARTICULO 38º. Para el ejercicio de sus funciones la Asociación contará con los siguientes organismos de apoyo:

- a) Comisiones de trabajo integradas por gobernadores designados por el Presidente, por la Asamblea General o por el Consejo Directivo para temas específicos.
- b) Comisiones técnicas sectoriales de carácter permanente integradas por los Secretarios Departamentales de los distintos sectores, para el seguimiento de los procesos de interés común que estén cumpliendo en los respectivos sectores, quienes desarrollarán actividades de análisis y estudios de los temas que en las respectivas materias deben ser estudiados en las reuniones de la Asociación o que deban ser atendidas ante el Congreso de la República o ante el Gobierno Nacional. Las reuniones de los Secretarios previstas en el presente artículo se convocarán por el Director Ejecutivo de la Asociación cuando lo estime oportuno
- c) La convocatoria y coordinación con estas unidades u organismos de apoyo, serán función del Director Ejecutivo.

ARTICULO 39º. Además de la Comisiones Técnicas previstas en el artículo anterior, la Asociación contará con un equipo de apoyo conformado por los agentes fiscales o funcionarios que hagan sus veces destacados en Cali., por los respectivos gobernadores y por el funcionario que para el efecto designe el Gobernador del Valle del Cauca.

El mencionado equipo prestará su apoyo en las siguientes áreas:

- Análisis sobre temas nacionales y de relaciones con el Gobierno Nacional.
- Seguimiento legislativo y análisis de proyectos de ley
- Proyectos regionales.
- Relaciones Internacionales
- Integración e Intercambio entre los departamentos
- Comunicaciones
- Apoyo logístico y operativo para la celebración de las Asambleas Generales de la Asociación y otras reuniones y eventos a que hubiere lugar.
- Las otras que la Asociación asigne con posterioridad

TITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Articulo 40º. La Asociación se disolverá y liquidará por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por decisión de la mitad más uno de los integrantes de la Asociación y cuando transcurrido dos (2) años, contados a partir del último reconocimiento de directivos, por autoridad competente, sin que hubiere adelantado ninguna actividad.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AMBIENTALES DEL PACIFICO IIAP – MINISTERIO DEL
MEDIO AMBIENTE – DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACION-PROGRAMA BID – PLAN PACIFICO



AGENDA PACÍFICO XXI

PROPUESTA PARA LA ACCIÓN REGIONAL
DEL PACÍFICO BIODIVERSO EN EL
PRESENTE MILENIO

RESUMEN EJECUTIVO

QUIBDÓ, FEBRERO DE 2001

ENTIDADES PROMOTORAS-COFINANCIADORAS

Juan Mayr Maldonado
Ministerio del Medio Ambiente
Ministro

María Victoria Cifuentes
Coordinadora General PMRN

Gaspar Torres
Coordinador Programa Plan Pacífico

Eduardo García Vega
Director General IIAP

COMITÉ ADMINISTRATIVO DE LA AGENDA PACÍFICO XXI

Claudia Mora Pineda
Secretaría General del Ministerio del Medio Ambiente

Diomedes Londoño Maturana
Unidad Coordinadora del Programa de Manejo de Recursos Naturales -PMRN- MMA-
BIRF

Juana Marino
Oficina de Ordenamiento Territorial MMA

Carlos Acosta
Unidad Especial de Parques Naturales

Gaspar Torres
Coordinador Programa Plan Pacífico

María Constanza García Botero
Unidad de Planeación Regional y Urbana DNP

Edgar Bueno
Unidad de Política Ambiental DNP

Luis Evelis Andrade Casamá
Delegado Comunidades Indígenas

John Antón Sánchez
Delegado Comunidades Afrocolombianas





EQUIPO TÉCNICO AGENDA PACÍFICO XXI

EDUARDO GARCIA VEGA
DIRECTOR GENERAL IIAP - SECRETARIA TÉCNICA

PRIMERA FASE

Jairo Velásquez Zamudio
Coordinador General
Gilberto Panesso Arango
Universidad Tecnológica del Chocó
Rudesindo Castro
Delegado Comunidades Afrocolombianas

Euclides Peña Ismare
Representante de Comunidades Indígenas
Manuel Vidal Rojas
Gobernación del Chocó
Jesús Elías Córdoba
MMA- Biopacífico

SEGUNDA FASE

MARCO AURELIO GUIDO LEDESMA
COORDINADOR GENERAL

MILTON MORA LEMA
ASESOR METODOLOGICO

COORDINADORES TEMÁTICOS

JOSE A GOMEZ
RECURSOS NATURALES

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
INFRAESTRUCTURA

WILLIAM VILLA
DINAMICAS SOCIALES

EDUARDO ARROYO
DESARROLLO PRODUCTIVO

MANUEL GREGORIO RAMÍREZ -
UTCH
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIGNO MARTINEZ F.
PROGRAMA BID-PLAN PACIFICO
SANEAMIENTO BÁSICO

LUIS EVELIS ANDRADE
DELEGADO COMUNIDADES INDÍGENAS

OSCAR GAMBOA
GESTION INSTITUCIONAL

ALFREDO VANIN ROMERO
DELEGADO COMUNIDADES NEGRAS

BISMARCK CHAVERRA R.
EQUIPO DE ORDENAMIENTO TERRITO-
RIAL

JOHN ANTÓN SÁNCHEZ
DELEGADO COMUNIDADES NEGRAS

RONALD PRADO DE LA GUARDIA
PROGRAMA BID-PLAN PACIFICO
SALUD

JAVIER ZAMORA
VIVIANA OBANDO
ANA BARAJAS
EQUIPO DE ORDENAMIENTO TERRITO-
RIAL

EQUIPO DE APOYO

JAIRO VELASQUEZ Z - IIAP
MARIBEL GONZALEZ - IIAP
MARILYN MACHADO - IIAP
ALICIA RIOS - UTCH
NANCY COLMENARES - IIAP
EDUARDO TORRES - IIAP
HEIDI LEMOS - IIAP
GONZALO DIAZ - IIAP
JORGE RENTERIA - IIAP

JESÚS ELIAS CORDOBA - PROGRAMA
BID PLAN PACIFICO
ZAHILY SARRAZOLA - IIAP
ANDREA VALENCIA - IIAP
LESLEY BOLAÑOS - IIAP
BASILIA CABRERA - IIAP
DIANA LUZ MOSQUERA - IIAP
WILSON MORENO - IIAP
JUANA LLOREDA - IIAP

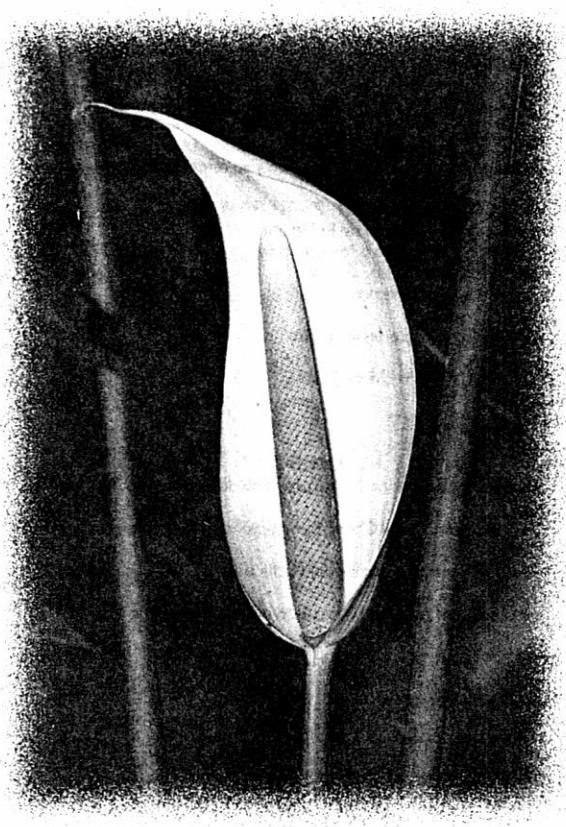


TABLA DE CONTENIDO



AGRADECIMIENTOS	7
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCION	9
ANTECEDENTES	10
OBJETIVO DE LA AGENDA	12
AMBITO TERRITORIAL DE LA AGENDA	12
DESARROLLO METODOLÓGICO	12
Visión prospectiva	12
Etapas de la Agenda	14
Participación porcentual de los grupos étnicos en la agenda y su relación con otros actores	15
EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO REGIÓN	16
La integración del pacífico como región al resto de la Nación	20
La calidad de vida de la población y el acceso a los servicios	21
El sistema de producción y la Gestión Sectorial	22
La conservación y el deterioro de los ecosistemas	22
La gestión institucional	23
La guerra y las manifestaciones del conflicto en la región	24
EL DEARROLLO REGIONAL: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	26
Limitantes del desarrollo regional	26
Potencialidades regionales	26
POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES	27
Política 1. Apoyo a la construcción y consolidación del proyecto de región del Chocó Biogeográfico	27
Estrategia 1	27
Seguridad territorial para los grupos étnicos del Chocó Biogeográfico y el O.T. Regional	27
Estrategia 2	27
Reconocimiento étnico de los pueblos tradicionales del Pacífico	28
Estrategia 3	28
Impulsar el fortalecimiento institucional para una adecuada administración	28
Estrategia 4	28
Fomentar la paz y la convivencia de la región	29
Política 2. Consolidación de un modelo de desarrollo	30
Estrategia 1	30
Fortalecer la seguridad alimentaria regional	30
Estrategia 2	30
Impulsar el desarrollo tecnológico y científico	31
Estrategia 3	31
Apoyar y promover la identidad y el intercambio cultural	32
Estrategia 4	32
Fortalecer el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el Pacífico	33
Estrategia 5	33
Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para la integración regional	36
Estrategia 6	36
Estrategia ambiental para el desarrollo sostenible	37
Estrategia 7	37
Atención y prevención de desastres en la región del Pacífico Colombiano	41
ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA	42





E
le
d
le

Ei
fu
M
B
ge
in
fu
C

Pa
tor
po
de
inst
gar
rac
del

Es
del
del
ción
fina
vo.

Por
coo
étnic
mier
dad
nos
nues

AGRADECIMIENTOS

Desarrollar un proceso de construcción social en el Pacífico Colombiano, demandó de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, la institucionalidad regional, los sectores gremiales y la comunidad en sus diferentes formas organizativas.

En este contexto para la primera fase de la Agenda Pacífico XXI, fue determinante en el resultado, el valioso apoyo financiero del Ministerio del Medio Ambiente, el Banco Mundial y el programa BID-Plan Pacífico, que junto con los recursos del Instituto de Investigaciones Ambientales hicieron posible el adelantar una estrategia innovativa de planeación regional, donde se articulan como ejes fundamentales del proceso la PARTICIPACIÓN y la CONCERTACIÓN.

Para las organizaciones de comunidades negras e indígenas, actores fundamentales del proceso, es imperativo el reconocimiento por su amplia participación, durante todas las fases metodológicas de construcción de la Agenda, de igual manera a las diferentes instituciones nacionales, departamentales y municipales, a las organizaciones no gubernamentales, a los sectores gremiales, federación de municipios del Pacífico y a la Universidad Tecnológica del Chocó.

Es importante agradecer el apoyo de la Unidad Coordinadora del Min.-Ambiente, personal técnico del IIAP, y demás integrantes del Comité de Administración que hicieron aportes en la orientación del proceso y en la ejecución de los actos administrativos y financieros indispensables para el cumplimiento del plan operativo.

Por último a los miembros del equipo técnico, compuesto por el coordinador general, los coordinadores temáticos, delegados étnicos, gestor institucional y el asesor metodológico, un reconocimiento por la comprensión, el aporte de experiencia y la capacidad de entrega para cumplir con esta gran responsabilidad, que nos permitió demostrar nivel de compromiso para con la gente de nuestra región.





PRESENTACIÓN



El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, se complace en presentar a la comunidad en general, a las instituciones, investigadores sociales y demás actores del desarrollo, el informe final que recoge en tres volúmenes el trabajo adelantado en el proceso de la Agenda Pacífico XXI.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en los Convenios N° 3026 de mayo 28 de 1999 y N° 00341 de junio 20-200, suscrito entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico con el Ministerio del Medio Ambiente y el programa BID-Plan Pacífico respectivamente, con el objetivo de formular de manera concertada y participativa una propuesta de desarrollo sostenible para la región del Pacífico Colombiano.

El documento es el producto de recoger las diferentes visiones de una realidad, que históricamente ha sido marcada por la marginalidad, la exclusión y la pobreza. Situaciones que fueron expresadas en los diferentes espacios del proceso por las organizaciones étnicas, la institucionalidad y demás integrantes de la sociedad civil, y que sirvieron de base para que el equipo técnico procediera a su interpretación y sistematización.

Para el Estado Colombiano la formulación de la Agenda Pacífico XXI, se constituye en un elemento de carácter innovativo, dado que por primera vez es realizado un proceso de planeación desde lo local hacia lo Nacional, permitiéndole desde ya el contar con una verdadera herramienta, para impulsar un cambio en las condiciones de vida de los habitantes de la región.

Para los habitantes del Pacífico, la Agenda se constituye en una oportunidad de mejorar la integración al resto de la Nación, con equidad y justicia social, por lo que debemos constituirnos en gestores, veedores, para lograr la implementación de los resultados obtenidos después de vencer la incredulidad, el escepticismo y la intolerancia producto-entre otros- del condicionamiento histórico a que han sido sometidos los grupos de población asentada en este territorio.



INTRODUCCIÓN

La Agenda Pacífico XXI como proyección de la visión cultural de las comunidades, inscrita en la lógica de romper el modelo tradicional de comunicación entre estado y región, y de superar la lógica extractivista que ha primado durante siglos, es esfuerzo por inaugurar una nueva racionalidad respecto a la participación y a la construcción estatal. Animada la Agenda Pacífico XXI en el principio del derecho de los grupos étnicos a proyectar su visión de desarrollo y con el objetivo responder a los grandes desafíos en la búsqueda de darle vida a un proyecto regional, emerge en un momento crítico donde la guerra se ha constituido en la cotidianidad de la vida de los pobladores, el desplazamiento forzado de la población en drama de campos y ciudades, el espectro del narcotráfico y el avance de los cultivos ilícitos en realidad actual, lo mismo que los indicadores de pobreza en alarmante estado de postración de la población, en tanto en el universo ambiental la degradación de los ecosistemas avanza de modo acelerado. Es esta realidad, la que multiplicidad de actores regionales, a lo largo del último semestre en el programa desarrollado por la Agenda Pacífico XXI, ha diagnosticado y ha prospectado la resolución de los grandes problemas que amenazan la diversidad ambiental y cultural que es específica del Pacífico.

El ejercicio de Agenda Pacífico XXI, asumiendo de modo consecuente la participación de la población en la identificación de la solución de sus problemas, ha sido un esfuerzo de consulta en la región, de tal modo que las políticas y estrategias de desarrollo aquí planteadas son verdadera ruptura con respecto a otros esfuerzos que en el pasado se han desarrollado. Darle cuerpo institucional a la iniciativa de la Agenda es el siguiente paso, para ello no sólo será necesario la iniciativa estatal, igual significado tiene la gestión y veeduría de quienes desde sus organizaciones e instituciones en lo local y regional aportaron para crear un camino alterno y de vida, en oposición al de muerte y exclusión que es drama actual de ríos, esteros y playas.





ANTECEDENTES

UNA MIRADA HISTORICA

En la historia las agendas del Pacífico son múltiples. Una es la que empezó a ser escrita desde los días en los que el poder hispano afincó sus sueños dorados en los ríos, la que a lo largo de siglos constituyó los montes en drama ignominioso de descendientes de africanos esclavizados, de indios perseguidos en sus territorios para servir a corregidores, curas y comerciantes, la de los dueños de minas que desde Popayán, Santa Fé y Cartago acrecentaron sus haciendas a partir de las intensas faenas de cuadrillas, bogas y cargueros. Durante siglos la misma agenda persiste.

El Pacífico es simple frontera, despensa abierta de enriquecimiento para aventureros y grandes poderes a costa de la degradación de los recursos naturales, madera, oro, platino, etc. Pero la historia no se escribe de una sola manera y otra agenda es la que fraguan las sociedades negras e indígenas en su historia de resistencia. Esa otra mirada nacida desde las culturas regionales, con el correr del siglo XX, deja de ser simple expresión de lo local y se convierte en la pregunta sobre el lugar de las sociedades negras e indígenas frente al estado. El nacimiento de una nueva agenda para el Pacífico, que no es más que la persistencia en la defensa de las culturas propias a negros e indígenas, es la lectura que las comunidades realizan en las dos últimas décadas del siglo XX de su propia realidad, es la construcción crítica sobre la acción del estado, sobre las lógicas extractivistas que como modelo económico han imperado durante siglos, pero ante todo, es la irrupción de unas sociedades que habían sido invisibilizadas por la cultura dominante. Esa nueva agenda encontrará su primera síntesis en la Constitución Política de 1991, en la que se reconoce la multiculturalidad que fundamenta al estado y se le asigna valor especial a la experiencia cultural de las sociedades negras del Pacífico en cuanto a su apropiación del territorio, lo mismo que la autonomía de los territorios indígenas.

La década de los noventa se convierte en los años donde nuevos lenguajes se experimentan, las organizaciones de comunidades negras e indígenas encuentran espacios de participación, en los que en interacción con los agentes estatales, proyectan un nuevo modelo de gestión para la resolución de sus derechos y aspiraciones. Para las comunidades negras la Ley 70 se convierte en camino que le da legitimidad a su participación como grupo étnico las comunidades indígenas obtienen de su lucha organizativa recuperar territorios ancestrales y todo esto posibilita un nuevo ordenamiento territorial para el Pacífico. Como referentes de esa nueva modalidad de interacción estado y comunidades aparecen el Proyecto Biopacífico, la titulación de territorios colectivos y saneamiento de resguardos en el marco del Programa de Manejo de Recursos Naturales y la constitución del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, sin embargo estas dinámicas deben mirarse como un proceso germinal que necesitan un apoyo más decidido porque permiten potenciar espacios más amplios y consensos donde se integren una mayor diversidad de actores regionales.

ORIGEN Y DESARROLLO DE LA AGENDA PACIFICO XXI

Los antecedentes de la Agenda Pacífico XXI se ubican en el documento "Política de Conservación de la Biodiversidad para el Desarrollo sostenible de la región Biogeográfica del Pacífico", presentado en Septiembre de 1994 por el Proyecto BIOPACIFICO, en el marco de la formulación de las políticas señaladas en el Artículo 5 Numeral 40 de la Ley 99 de 1993, como función del Ministerio del Medio Ambiente; Luego en las definiciones realizadas el 22 de Diciembre de 1997, durante la reunión de socialización de resultados del Proyecto BIOPACIFICO con los Gobernadores y Directores de Corporaciones, que motivó la propuesta "S.O.S. Pacífico: una convocatoria a la construcción de un programa de desarrollo regional sostenible, autónomo y descentralizado para el Pacífico Biogeográfico", retomada en los acuerdos logrados por los mandatarios seccionales y el Gobierno Nacional el 14 de enero de 1998.

La posibilidad de construcción de la Agenda comenzó a materializarse el 11 de febrero, durante la entrega en Quibdo del Título Colectivo a las comunidades negras del medio Atrato representadas por la ACIA, cuando el Presidente Samper presentó a los diferentes estamentos sociales, políticos e institucionales de la región la propuesta de formulación de una Agenda XXI, dada "la creciente importancia en el ámbito mundial de la Cuenca del Pacífico, distinguida como área de considerable riqueza cultural y biológica exige a las entidades estatales y a las comunidades y sus instancias organizativas, aunar esfuerzos para la generación de políticas públicas encaminadas a promover y garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas y el respeto a las entidades étnicas y culturales y sus modelos de desarrollo".

La propuesta fue acogida por los presentes y por voluntad popular se designó al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP - como secretaria técnica para la elaboración del documento preliminar, con el apoyo técnico del Ministerio del Medio Ambiente y el programa BID- Plan Pacífico.

La nuestra no es una Agenda solitaria. La iniciativa es consecuencia de los compromisos de Colombia en la Agenda XXI Global aprobada en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río 92, en donde se señala la dirección hacia un nuevo modelo de desarrollo dotado de la necesaria eficiencia económica, sin perjuicio del prudente uso de los recursos naturales y de la biodiversidad, ambos en convergencia y puestos al servicio de la satisfacción de las necesidades humanas. La propuesta considera cuestiones de relaciones económicas entre los países y de distribución equitativa de la riqueza en el seno de las sociedades nacionales y de los principios del Plan de acción para el Desarrollo sostenible de las Américas, aprobado por los Jefes de Estado americanos durante la cumbre realizada en Santa Cruz, Bolivia, en diciembre de 1996.





OBJETIVO DE LA AGENDA

Formular de manera concertada desde lo local, mediante un amplio proceso de participación, los políticos, planes y programas de largo plazo que consulten la realidad étnica, cultural, social, económica y ambiental del Pacífico colombiano, que orienten su desarrollo y articulación al progreso de la nación.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA AGENDA

El área territorial de la Agenda Pacífico XXI, comprende parte de la provincia denominada Chocó Biogeográfico en los círculos científicos internacionales. Se sitúa entre las fronteras con Panamá por el norte, y con el Ecuador por el sur, en una longitud aproximada de 1.300 Kms, correspondiente a la costa sobre el océano Pacífico, al occidente. Sobre el mar Caribe posee también costa en una longitud de 350 Kms, con sus correspondientes áreas marinas (mapa 1).

DESARROLLO METODOLÓGICO

VISIÓN PROSPECTIVA

La Agenda Pacífico XXI, ha tomado la prospectiva como el marco teórico dentro del cual busca alcanzar sus objetivos, y aplica sus conceptos, metodologías e instrumentos para los diseños de las diferentes etapas del proceso de investigación. Esta se enfoca al diseño, realización de talleres de expertos y actores para analizar la situación actual de las doce zonas, un juego de actores para conocer la posible evolución del estado actual de desarrollo, así como para construir los eventos y escenarios futuros de la región pacífica colombiana.

La Agenda pacífico XXI promueve la voluntad política de todos los actores, motivando esfuerzos institucionales que potencien proyectos de vida autónomos de sus comunidades



**DIVISIÓN
POLÍTICO-
ADMINISTRATIVA**



Mapa 1



Gráfica 1: Estructura Operativa De La Agenda Pacifico XXI



ETAPAS DE LA AGENDA

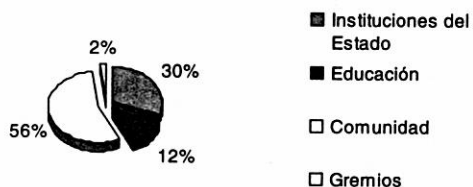
El proceso de consulta y concertación de la agenda, realizado fue definido en el marco de las siguientes etapas:

ETAPA	ESTRATEGIA	ACCION
Etapa 1. Afirmación de voluntades para la viabilidad del Proceso	- Definición de la estrategia general	- Elaboración del documento base - Conformación de la estrategia de participación - Estrategia de comunicaciones - Socialización del proceso
Etapa 2. Diagnostico de la realidad y formulación de escenarios	- Capacitación del equipo técnico	- Consulta ciudadana - Construcción de síntesis regional
Etapa 3. Acuerdo, revisión y concertación de una visión de región, los escenarios, políticas, estrategias y programas	- Trabajo de Equipo	- Talleres subregionales - Taller regional - Taller nacional

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LA AGENDA Y SU RELACIÓN CON OTROS ACTORES

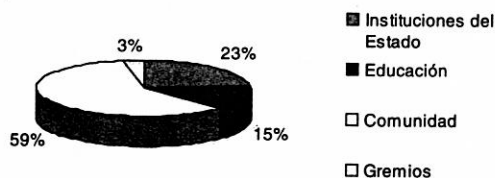
Para lograr visualizar el proceso y porcentaje de la participación de cada uno de los sectores y actores dentro del proceso Agenda presentamos las siguientes gráficas:

TABLA GLOBAL



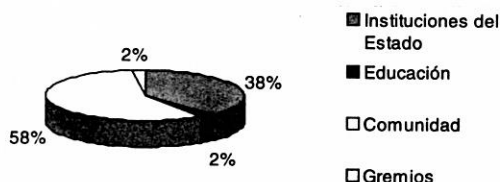
Gráfica 1: Participación de los actores y sectores durante los 12 talleres Subregionales realizados en: Zona Sur: Tumaco, Ricaurte, Tambo, Barbacoas, Guapi, el Charco y Buena-ventura; Zona Norte: Bahía Solano, Urabá, Baudó, Atrato y San Juan.

TALLER SUBREGIONAL DE CONCERTACIÓN DE QUIBDO



Gráfica 2: Participación de los actores y sectores durante el taller regional realizado en Quibdo.

LISTADO DE ASISTENCIA AL TALLER REGIONAL DE CALI



Gráfica 3: Participación de los actores y sectores durante el taller regional realizado en Cali.

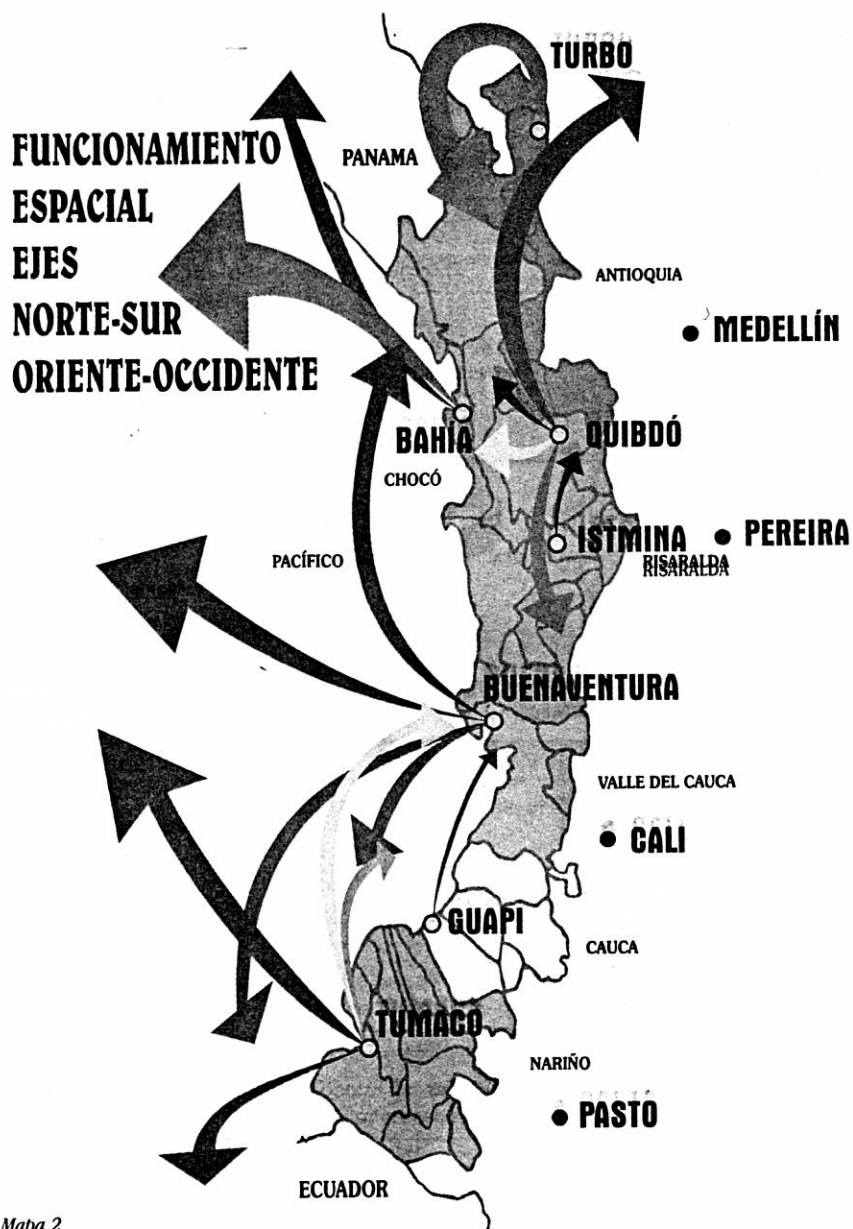
Las anteriores gráficas evidencian que más del 50 % de la participación activa en los diferentes talleres estuvo representada por los grupos étnicos en sus diferentes expresiones organizativas.

El sector oficial y particularmente las entidades del Estado, llámese corporaciones, institutos, gobernaciones, alcaldías, ministerios y entes descentralizados mantuvieron una participación promedio del 30%.

El sector educativo, mantuvo una presencia en su conjunto de un 10% y la débil participación del sector industrial o de gremios obedece en parte a su poco desarrollo en la región.



EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO REGIÓN



Mapa 2



**DISTRIBUCIÓN
ESPACIAL DE
LAS COMUNIDADES
NEGRAS
DE ACUERDO A LOS
TÍTULOS COLECTIVOS**



Mapa 3



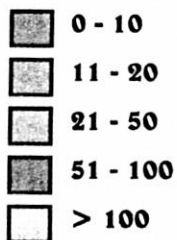
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS





DENSIDAD POBLACIONAL DE LA REGIÓN

DENSIDAD HABITANTES (miles) POR KM²



Mapa 5

LA INTEGRACIÓN DEL PACÍFICO COMO REGIÓN AL RESTO DE LA NACIÓN

Si se asume que el modelo de construcción territorial que ha prevalecido en la historia de la formación del estado nacional, como en la integración de las regiones a la economía capitalista, se fundamenta en el desplazamiento forzado de las comunidades rurales, ya sean grupos campesinos o comunidades étnicas, (Cubides y Domínguez, 1999) es susceptible de enunciar que en la fase actual el Pacífico como región accede a integrarse en esa lógica. Afirmación que encuentra su sustento en fenómenos de reciente expresión en el ámbito regional como son el ejercicio de dominio territorial por actores armados, guerrillas o paramilitares, con la creciente inclusión de la población en la guerra y la integración de la región en los mercados asociados a los cultivos ilícitos de coca y amapola. A éste fenómeno de corte económico y militar, le es complementario en el ámbito de las elaboraciones estatales, el modo como se ha venido decantando una visión de modernidad para el Pacífico, de integración a los circuitos nacionales e internacionales o de inscripción de la región en el escenario de globalización.



Una lectura de la visión de desarrollo que subyace a las propuestas que para la región se han estructurado a partir de la década de los ochenta, las cuales se enuncian en los documentos del CORPES de occidente, deben leerse como proyección del modelo estructurado en la colonia, en el que el Pacífico es figurado como extensión de los centros de poder andino y el desarrollo como integración de la frontera a un proyecto externo. La región al ser invisibilizada como sujeto del desarrollo, sólo puede ser mirada en función de quienes son portadores del proceso de modernización, así el proyecto tiene un sentido cuando se traza desde Antioquia, otro cuando lo

delinea Caldas o el eje cafetero y tiene expresión diferente cuando la elite regional del Valle es quien lo formula.

Es general que el desarrollo regional del Pacífico sea definido como obras de infraestructura que permitan la conexión de los mercados internos con el mercado internacional, proceso en el que la región es percibida por la ventaja de acceso desde las zonas costeras a la cuenca del Pacífico, y en consecuencia la representación del desarrollo se reduce a carreteables, trenes, poliductos y puertos. Obras todas a realizar en la perspectiva de unir el interior del país con las zonas costeras. Así, inaugurar una nueva visión de la región y de sus opciones de desarrollo, parte de hacer la crítica a la forma como el estado ha configurado el modelo que va desde el centro hacia la periferia, para reconocer la forma como los pobladores regionales han construido su propia visión de dominio territorial, la han integrado en circuitos de intercambio que operan en el dominio del mercado y de la representación simbólica, pero que igual han fraguado un proyecto cultural que debe ser el sustrato que alimente una verdadera integración al proyecto nacional.





Si bien la Constitución Política de 1991 abre perspectivas al reconocer la diversidad cultural como base del país, igual es necesario constatar que es durante ésta década cuando las sociedades del Pacífico, negras e indígenas, experimentan mayor asedio sobre sus territorios. De tal modo que el reconocimiento del territorio colectivo de la comunidad como forma específica de propiedad, tiene valor en el plano jurídico, mientras la fuerza de los hechos o de las armas son quienes en la práctica niegan los espacios de autonomía de las comunidades. Este hecho supone que una agenda de desarrollo para el Pacífico pasa por un acuerdo, o una política de paz, en el que toda acción deriva su viabilidad si parte del reconocimiento que allí hay unos pueblos a los que se les debe consultar en sus intereses, en el dominio de sus territorios y en su propio proyecto.

LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS

Desde la formulación del Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica PLADEICOP, en la década de los ochenta, es lugar común, en la literatura que fundamenta los diferentes planes y programas orientados al desarrollo de la región, el presentar el NBI regional como el punto extremo de las carencias respecto a la población nacional, cuestión en la que no hay motivo a desacuerdos y que al contrario con los cambios en la distribución espacial de la población se viene acrecentando. Es claro que en los últimos cinco años el fenómeno del desplazamiento forzado de la población rural a lo largo del Pacífico, especialmente en la zona norte y central, tiene como consecuencia el hacinamiento de la población en centros urbanos con un débil, casi nulo, equipamiento para la prestación de los servicios básicos

Esta realidad de los centros de poblamiento del Pacífico, caracterizada por el déficit histórico en infraestructura y tejido institucional para la prestación de los servicios, es aún más dramática con las adecuaciones estructurales del estado, que en la actualidad delega mucha de la responsabilidad en lo local, sin que estos entes tengan los recursos para acceder a la transformación de esa realidad. Es en el dominio de los servicios de la salud donde, de forma evidente, las nuevas regulaciones condenan a la población a permanecer en la marginalidad.

Si en la evaluación de la prestación de servicios como acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, los poblados del Pacífico presentan deficientes coberturas, la brecha se torna extrema cuando se analizan las oportunidades de acceso a los nuevos servicios, que en el contexto de la sociedad globalizada comienzan a asumirse como básicos, como son los derivados de las redes de información.

Indicador	Nacional	Pacífico
Población con NBI	32 %	84.87%
Tasa de mortalidad infantil por 1000 nacidos vivos Mé-	28.1	110.0
dico por 10.000 habitantes	Año 1989:9.2	Año 1995: 1.6
Viviendas sin ningún servicio	10%	41%
Analfabetismo	11.1%	38.8%
Tasa de escolarización nivel primaria, urbano	87 %	60%
Tasa de escolarización nivel primaria, rural	73%	41%

Fuente: Plan Pacífico¹, 1997:4

¹ Programa BID - Plan Pacífico. "Bases para forjar el desarrollo humano sostenible en el Pacífico". DNP, Santafé de Bogotá, 1997. De acuerdo a esta fuente, los datos fueron tomados del DNP-PNUD - Misión Social, el Plan Nacional de Desarrollo y el Informe Socioeconómico Programa BID- Plan Pacífico, y el DANE, censo de 1993.





LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y LA GESTIÓN SECTORIAL

La historia de la economía regional inscrita en la clásica fórmula del extractivismo se constituye en obstáculo, en el que la producción y los productores son presos del círculo vicioso que les condena a permanecer articulados a tal lógica. La economía extractiva, que es impronta que le da identidad al Pacífico, se define por la acumulación de capital en ámbitos externos a donde se realiza la producción y por no generar inversiones en las localidades donde se extrae la materia prima. Este elemento condicionante conlleva a que a lo largo de la región cualquier intento por romper ésta lógica y trascender para agregar valor a los productos que se extraen tenga como limitante la inexistente infraestructura energética y de transporte necesaria a tal proceso.

Con excepción del Puerto de Buenaventura, el resto del Pacífico adolece de una infraestructura adecuada para dar el salto y dejar de ser el exportador de materias primas, cuestión que se debe ver como uno de los factores, porque igual valor tiene la formación de los recursos humanos para asumir nuevas alternativas empresariales, las redes de información para integrarse en mercados alternos y la validación y adaptación de tecnologías que impliquen innovación respecto al uso que tradicionalmente se ha hecho de los ecosistemas.

Si en el extremo de la economía está la extracción, en el otro debe observarse la producción que tradicionalmente se orienta a la producción de alimentos, que a lo largo de varios siglos ha permanecido con pocas innovaciones y que en la práctica se orienta a satisfacer la subsistencia de las comunidades rurales, en tanto algunos excedentes se colocan en mercados locales. Si bien estos modelos productivos aparecen como paradigma de sostenibilidad y eficiencia, es necesario anotar que el crecimiento de la población y la degradación de los ecosistemas, los muestra hoy con grandes fisuras y con serias limitaciones respecto a la capacidad de generar seguridad alimentaria. Es evidente que acrecentar la productividad se impone para el sistema tradicional, pero ello no es probable sin la investigación adecuada, la validación de nuevas tecnologías, la ampliación de la frontera hacia otras unidades de paisaje y hacia otras formas de agricultura.

LA CONSERVACIÓN Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS

La degradación de los ecosistemas tiende a esconderse con la aseveración frecuente en la literatura de la última década donde la región se mira como el espacio de la megadiversidad biológica, cuestión que debe relativizarse al observar la tasa de deforestación por extracción forestal o por minería. Es así como los paisajes de los guandales, los cativales y los manglares, como bosques de tierras bajas e inundables, que a partir de la segunda mitad del siglo XX han sido sometidos a intenso aprovechamiento, están al borde del colapso y exigen políticas de manejo que trasciendan la lógica de los planes de ordenamiento como fórmula de racionalización del aprovechamiento, para proyectarse de





manera emergente en la búsqueda de soluciones tecnológicas que garanticen su conservación y reproducción.

Si en los bosques inundables avanza la desertificación, en su manifestación regional de desierto pantanoso, igual es importante observar hacia las zonas de colinas como el paisaje hacia donde avanza la explotación de maderables, bosques que se integran a los circuitos de mercado en la medida que se construyen carretables o se amplía la infraestructura vial. En este tipo de paisaje la degradación es aún más acelerada que en los planos, cuestión que se puede constatar en la concesión de Pulpapel en el Calima, en oposición a la persistencia relativa de los guandales en el norte de Nariño.

La degradación de los ecosistemas por actividad minera es otro de los grandes problemas ambientales de la región, con impacto evidente en la erosión que se produce en los lugares de extracción y en grado mayor en los cauces de los ríos. Hasta ahora no se evidencian iniciativas institucionales para validar y adaptar tecnologías mineras que permitan mitigar esos impactos.

Para algunos, la constitución de territorios colectivos de comunidades negras e indígenas puede ser garantía de conservación de la biodiversidad, afirmación sobre la que se deben plantear interrogantes en varios sentidos, uno es el que hace relación a las dinámicas económicas que constituyen la extracción en una de las pocas oportunidades de empleo en el nivel regional, y otra, es la manera como se concibe el ordenamiento de esos territorios que se limita a identificar el usos actual sin trascender al análisis de potencialidades y a desarrollar la tarea de investigación básica que supone la exploración de nuevos modos de usar el paisaje.

Estas realidades ambientales, sin enunciar lo que sucede en el ámbito de pesca o en las áreas donde se ha introducido el monocultivo, conlleva a que la política de conservación debe ser ejercicio complementario al de titulación en lo relacionado con el esfuerzo por generar verdaderos planes de ordenamiento, como de investigación para propiciar alternativas tecnológicas adecuadas al contexto ambiental (mapa 6).

LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Al hacer el análisis de lo sucedido en los últimos veinte años con diversos programas orientados hacia el Pacífico en los que es constante el plantear como objetivo el fortalecimiento institucional, se descubre que tal fortalecimiento no ha llegado a suceder, porque no ha respondido a un plan, sino acciones aisladas que sirven de mecanismo para fortalecer intereses políticos anulando la capacidad de innovación. En ello se debe entrar a valorar el papel del estado en la región, éste no se constituye en el complemento necesario a las iniciativas privadas, como ente regulador o como el actor que las incentiva, como tampoco se erige en factor dinámico de un proyecto de integración en lo regional o alrededor de un proyecto nacional. En este sentido, no es que el estado esté ausente como muchos lo pregonan, más bien es que allí se ha constituido una institucionalidad que ejerce como parásito de lo público y como espacio donde se resuelve el problema de la movilidad social.

Esta realidad no se transforma con programas tendientes a fortalecer la institucionalidad, cambiar esta visión del estado, la cual ya ha sido interiorizada por varias generaciones, significa generar rupturas respecto al concepto de desarrollo, en el que será necesario integrar las instituciones locales, pero ante todo dinamizar el papel de la sociedad civil





como sujeto económico en su iniciativa privada, como sujeto político en su oportunidad de participación y como sujeto social y cultural en la dimensión de su especificidad. Así la fortaleza de la institucionalidad estará dada por la capacidad de transformar la región en la búsqueda de nuevas oportunidades para la población, que la libere de la dependencia del estado como empleador único o de la economía inscrita en la extracción como actividad económica dominante.

Si bien la fortaleza del estado guarda relación con la expresión e iniciativa de lo privado, igualmente se relaciona con la adecuación institucional a las lógicas culturales y a los ordenamientos territoriales que se han moldeado históricamente. Es así como el Pacífico, en la medida que en prospección en los próximos años tendrá un 50% de su territorio bajo la modalidad de territorio colectivo, igualmente sus entes territoriales deberán expresar esa realidad en las instancias de gobierno y gestión. Esta realidad deberá ser motivo de legislación adecuada en los pactos sociales, que hacia el futuro se deriven de acuerdos de paz y de nuevos ordenamientos de la nación.

LA GUERRA Y LAS MANIFESTACIONES DEL CONFLICTO EN LA REGION

La década de los noventa es de verdadera ruptura en la historia regional, las lógicas de interacción entre la región y el estado nacional que durante la vida republicana y a lo largo del siglo XX habían tenido vigencia, se transforman, se abre paso el clásico modelo violento de ampliación de la frontera nacional y de integración de territorios que tradicionalmente se miraban como simples proveedores de materias primas. El espacio de la guerra como escenario para la resolución de lo político cobra significado para los pobladores locales, los cuales, en adelante, se verán involucrados en las disputas territoriales y de construcción de nuevos poderes hegemónicos, en la mayoría de las ocasiones asociados a actores externos.

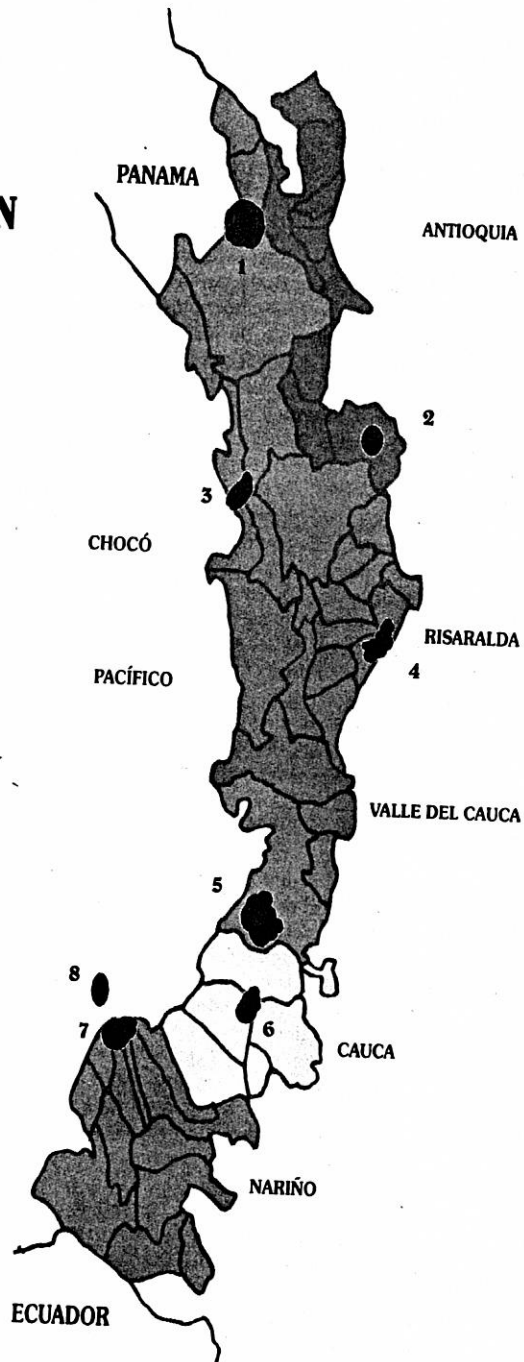
Históricamente se asociaba el conflicto con la zona norte en las regiones adyacentes al Urabá, sin que ello tuviese impacto en la vida regional, sin que el fantasma de la guerra agobiará a los pobladores que hacían sus vidas tranquilas en la extensa red hidrográfica. Cambio dramático es el que se ha experimentado en la última década, y en la actualidad no existe lugar del Pacífico donde el espectro de los actores armados no llene de temores a la población, la someta a su ley o simplemente la expulse de sus tierras y poblados. Todo el departamento del Chocó es en la actualidad espacio de disputa territorial entre la guerrilla y los grupos paramilitares, mientras al sur, desde la cordillera los grupos guerrilleros bajan por las distintas cuencas y constituyen la zona costera en punto estratégico.

El mayor impacto de éste fenómeno es observable en el desplazamiento forzado de las poblaciones negras e indígena. Con la guerra desatada por el paramilitarismo en la zona conocida como Urabá chocoano en disputa del control territorial a las FARC, la mayoría de la población civil ante las masacres ocurridas, el asedio y bombardeos, sólo encuentran como alternativa para proteger sus vidas el desplazarse hacia ciertos centros urbanos.



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS PARQUES NATURALES

1. Los Katíos
2. Las Orquídeas
3. Utría
4. Tatamá
5. Farallones de Cali
6. Munchique
7. Sanquianga
8. Gorgona



Mapa 6



EL DESARROLLO REGIONAL: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

LIMITANTES DEL DESARROLLO REGIONAL

- Deterioro de la base natural productiva por inadecuado uso de los recursos naturales, mediante sistemas extractivos insostenibles, escasa agregación de valor y fuga de los capitales generados, los cuales se invierten en otras regiones.
- Escaso desarrollo científico -tecnológico aplicado a la biodiversidad regional y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- La intranquilidad social, política, económica y cultural derivada del conflicto armado y el desplazamiento de población campesina, afro colombiana e indígena, la marginalización creciente y el progresivo empobrecimiento de la población especialmente en la periferia de sus centros urbanos.
- Pérdida de la capacidad alimentaria de los sistemas rurales tradicionales de producción.
- Incomunicación intra y extraregional
- Escasa integración y planificación regional para el ordenamiento de la oferta ambiental, la producción y el desarrollo social.
- Falta de electrificación
- Inexistencia de planificación del desarrollo urbano
- Altos índices de desempleo.
- La escasa capacidad de los entes territoriales para generar sus propios recursos
- La falta de una ética para el manejo de lo público y el inconformismo regional que ello provoca.
- Los megaproyectos que no tienen en cuenta el deterioro de los ecosistemas y de las culturas de los grupos étnicos.

POTENCIALIDADES REGIONALES

- La diversidad físico/natural, reflejada en la variedad de paisajes y ecosistemas con diferentes características y ofertas ambientales.
- La diversidad de especies animales y vegetales continentales y marinos, muchas de las cuales son todavía desconocidas.
- La diversidad cultural, producto de los diferentes pueblos que habitan a lo largo y ancho del territorio, con su conocimiento ancestral asociado a la diversidad biológica y sus procesos de adaptación al medio natural.
- Las posibilidades económicas que brinda que pueden obtener sus comunidades mediante un aprovechamiento racional de la oferta de servicios ambientales y el uso de los recursos de flora, hídricos y mineros.
- Los procesos sociales y organizativos vigentes, mediante los cuales los grupos étnicos generan demandas a través de proyectos alternativos de gestión de los recursos naturales.
- Nuevas formas de relación con la naturaleza, especialmente en cuanto concierne a la defensa del territorio, la gestión organizativa para el manejo de los recursos naturales, que posibilitan prometedoras alternativas de generación de ingresos y protección ambiental.
- La región tiene una privilegiada posición geométrica entre los océanos Atlántico y Pacífico, una importante localización en la cuenca del Pacífico y como puerta suramericana, y un inmenso potencial de conexión interna a través de su densa red hidrográfica en la cuenca del Pacífico.

POLITICAS, ESTRATEGIAS , PROGRAMAS Y ACCIONES

POLÍTICA 1

APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE REGIÓN DEL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO Y A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD NACIONAL

ESTRATEGIA 1

PROMOVER LA SEGURIDAD TERRITORIAL PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL.

Programa	Acciones
Apropiación colectiva de los territorios de los grupos étnicos indígenas y Afrocolombianos del Pacífico.	El Ministerio de Agricultura a través del INCORA concluirá una meta de titulación de tierras para Comunidades Negras de 4.600.000 hectáreas en Pacífico colombiano. El Ministerio de Agricultura a través del INCORA diseñará de manera concertada e implementará un programa de titulación, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas de la región. El Ministerio del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales definirá en forma concertada y respetuosa de los derechos territoriales de los grupos étnicos la estructura, conformación y manejo del sistema de áreas protegidas de la región. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Medio Ambiente, las CARs regionales e INPA establecerá de forma concertada los dominios, usos y usufructos que los grupos étnicos han ejercido ancestralmente sobre las áreas marinas y costeras de la región. El Gobierno Nacional garantizará el regreso a sus territorios a la población desplazada mediante programas de retorno y restablecimiento social y económico. El Gobierno Nacional en aplicación de políticas de estupefacientes y de enriquecimiento ilícito, adelantará acciones de expropiación de bienes que serán devueltos a los grupos étnicos que por situación propias del conflicto y los modelos de desarrollo hasta ahora imperante, los han perdido.
Programa de Ordenamiento Territorial	El Ministerio del Interior dentro del marco del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial garantizará el reconocimiento de los territorios colectivos afrocolombianos como unidades territoriales de carácter especial. El Ministerio del Interior, dentro del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial garantizará la reglamentación de las Entidades Territoriales Indígenas, como entes con funciones administrativas y judiciales específicas. El Ministerio del Medio Ambiente garantizará la formulación e implementación de los planes de manejo ambiental y los planes de vida de los grupos étnicos dentro de sus territorios colectivos. El Ministerio del Medio Ambiente en asocio con las CARs y demás entidades del SINA regional promoverá y apoyará la inserción de criterios ambientales en la formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior garantizará que en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, el Pacífico colombiano sea visionado y tratado como una Unidad Regional en lo político y en lo administrativo, así como en materia de planificación y gestión del desarrollo. Los Ministerios del Interior, Medio Ambiente y Desarrollo, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, de manera concertada con las autoridades locales y regionales, garantizarán las condiciones necesarias para consolidar un Plan de Ordenamiento Territorial Regional, como instrumento básico para efectiva integración regional y para la planificación del desarrollo sostenible del Chocó Biogeográfico.





ESTRATEGIA 2 RECONOCIMIENTO ÉTNICO DE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DEL PACÍFICO.

Programa	Acciones
Programa de apoyo a los Planes de vida de los grupos étnicos del Pacífico	El Gobierno Nacional promoverá la asignación de recursos para la formulación e implementación de los planes de vida de los grupos étnicos afrocolombianos e indígenas. El Gobierno Nacional adecuará todos los programas, estrategias y acciones que se implementen en la región a las formas y características culturales de cada grupo étnico. El Ministerio del Interior promoverá el fortalecimiento de los consejos comunitarios y de las autoridades tradicionales indígenas para ejercer como autoridades locales y administradores de los territorios colectivos afrocolombianos y resguardos y determinará mecanismos de relación, coordinación y competencias entre los municipios y dichos territorios colectivos.
Programa para el Fortalecimiento de la Participación y Concertación de los grupos étnicos del Pacífico.	El Ministerio del Interior garantizará recursos y diseñará estrategias que permitan hacer efectiva la participación de los grupos étnicos en los asuntos que puedan afectarlos y en general en los procesos de toma de decisiones que comprometan su territorio y su cultura. El Ministerio del Interior garantizará los mecanismos necesarios para los procesos de consulta previa y concertación sobre los planes, programas, proyectos y obras que se formulen y aprueben para ser ejecutados en la región del Pacífico respetando las formas de organización y autoridad de los grupos étnicos. El Ministerio del Interior desarrollará programas de capacitación y sensibilización con las instituciones de orden local y nacional con miras a impulsar y fortalecer el reconocimiento de las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos como instancia de gobierno en la región. El Ministerio del Interior y las Gobernaciones dispondrán de los recursos técnicos y económicos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones Consultivas Departamentales y la Comisión Consultiva de Alto Nivel como organismo de interlocución de las comunidades afrocolombianas con el Estado. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior adelantará lo necesario para la penalización de la discriminación racial, la segregación y todas formas de racismo. El Gobierno Nacional a través de las entidades competentes protegerá el conocimiento tradicional y garantizará la propiedad intelectual sobre el conocimiento, uso e innovaciones que los grupos étnicos han desarrollado respecto a la biodiversidad y los recursos genéticos presentes en sus territorios ancestrales de acuerdo con el artículo 8J del Convenio de la Diversidad Biológica y la Decisión Andina 391 de 1996. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, de Minas y Energía, de Desarrollo Económico y del Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades competentes garantizarán las condiciones necesarias para avanzar en el proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993, en especial sus capítulos IV, V y VII. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Justicia y del Interior asignarán los recursos necesarios para el fortalecimiento de los sistemas de control social propios de los grupos étnicos de la región.

ESTRATEGIA 3 IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LO PÚBLICO, DESDE LO LOCAL Y PROMOVER EL DESARROLLO.

Programa	Acciones
Programa de fortalecimiento de los mecanismos institucionales para el fomento del desarrollo regional.	El Departamento Nacional de Planeación, estructurará y pondrá en funcionamiento adscrita a ese Departamento, una instancia de planeación regional para el Pacífico, responsable por definir los lineamientos macro de planificación regional de conformidad con las políticas, estrategias y acciones definidas en esta Agenda, de articular la planeación regional y local con la nacional y de promover la concertación.





Programa	Acciones
	regional para diseñar un modelo institucional regional alterno para el Pacífico colombiano. Esta instancia será a su vez la encargada de coordinar, hacer seguimiento y evaluar la implementación de la Agenda Pacífico XXI. El Gobierno Nacional promoverá acciones legislativas orientadas a consolidar el modelo institucional alterno para el Pacífico. El Gobierno Nacional impulsará una estrategia de comunicaciones tendientes a promocionar la región en escenarios externos y nacionales. El Gobierno Nacional impulsará foros temáticos para valorar iniciativas estratégicas de impacto regional. El Gobierno Nacional impulsará las asociaciones de municipios, áreas metropolitanas y distritos especiales dentro de la región del Pacífico.
Programa de Saneamiento y ordenamiento fiscal de los municipios del Pacífico colombiano	El Gobierno Nacional aplicará una política económica especial para la región del Pacífico con el propósito de lograr estímulos e incentivos para el desarrollo económico y macroeconómico de sus pueblos. Las entidades territoriales de la región deberán optimizar la utilización de los recursos públicos y a su vez atraer la inversión privada, para estimular circuitos de mercadeo, productividad y competitividad internos y externos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispondrá de los instrumentos y de los recursos necesarios para asumir la crisis fiscal y las deudas públicas que actualmente atraviesan las entidades territoriales de la Región.
Programa para la articulación de la región al circuito internacional para la negociación, competitividad y el desarrollo.	Los ministerios de Relaciones Exteriores, Desarrollo y Comercio Exterior en concertación con los actores del Pacífico diseñará e implementará una política internacional que contemple opciones de beneficio para la región y la nación. La Comisión de Relaciones Exteriores el Gobierno Nacional definirá un mapa de socios estratégicos que determinen intereses tanto para el país como para la región y a su vez fijará criterios para hacer asociaciones prácticas y determinar quienes son la contraparte esencial en lo político, lo cultural y lo económico para la región. Revisar, adecuar y aplicar la Ley de Frontera de conformidad con los lineamientos propuestos en esta Agenda para el desarrollo sostenible de la región.

ESTRATEGIA 4 FOMENTAR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LA REGION

Programa	Acciones
Programa de acciones regionales para la convivencia en el Pacífico	Los Ministerios del Interior y Justicia, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, garantizarán los instrumentos y los recursos para implementar de manera concertada con los actores regionales, procesos de resolución de conflictos mediante métodos adecuados a su cultura. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República apoyarán iniciativas regionales dirigidas a promover diálogos de paz para el Pacífico. Apoyar la realización de campañas por el respeto al derecho humano y la erradicación de actos de barbarie contra la población de la región. El Ministerio del Interior apoyará permanentemente los procesos de resolución de conflictos inter e intraétnicos en la región, como una alternativa de paz.
Programa de formación y educación ciudadana	El Gobierno Nacional en asocio con los Gobiernos y Autoridades Departamentales y Locales promoverán desde los centros educativos de primaria, secundaria y universitarios, en los medios de comunicación de masas, al interior de las instituciones y entre las poblaciones asentadas en los contextos urbanos, el desarrollo y fortalecimiento de una ética de lo público. A través de los establecimientos educativos, los medios de comunicación y las iglesias se implementarán acciones tendientes a fortalecer la civilidad y los principios de solidaridad y tolerancia entre los ciudadanos de la región.





Resumen Ejecutivo

Programa	Acciones
	A través de los establecimientos educativos y los medios de comunicación se dinamizarán propuestas pedagógicas preventivas referidas al control ciudadano, al respeto por la naturaleza y la creación de un pensamiento de ciudadano del Pacífico.
Programa de atención a la población desplazada	El Gobierno Nacional dentro del Plan Colombia y otras estrategias nacionales, incluirá programas de producción, que permitan a las comunidades afrocolombianas e indígenas desplazadas recuperar sus cultivos, tener seguridad alimentaria y mejorar su dieta alimenticia. El Gobierno Nacional en asocio con los gobiernos y autoridades departamentales y locales establecerán programas de recuperación cultural entre las poblaciones desplazadas. El Gobierno Nacional garantizará el acompañamiento y monitoreo por parte de organismos nacionales e internacionales de ayuda humanitaria a las condiciones de vida y sobre los procesos de retorno de las comunidades desplazadas. El Gobierno Nacional y la sociedad civil de la región con los grupos étnicos a la cabeza, acordarán y pondrán en marcha acciones de prevención a la expansión del conflicto armado por todo el Pacífico. Entre otras acciones tendrá especial énfasis la erradicación de los cultivos ilícitos.
Programa especial de sustitución de cultivos ilícitos en el Pacífico.	Suspensión de fumigación masiva e indiscriminada para cultivos ilícitos en territorios del Chocó Biogeográfico dada la fragilidad ambiental de la región. Desarrollo de un programa concertado de erradicación de cultivos ilícitos mediante técnicas mecánicas que no atenten contra la diversidad biológica y cultural de la región. Aplicación de un programa concertado de sustitución de cultivos ilícitos por alternativas productivas regionales sustentables.

POLÍTICA 2 CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO PERTINENTE Y APROPIADO PARA LA REGIÓN.

ESTRATEGIA 1 FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA REGIONAL

Programa	Acciones
Programa de mejoramiento de sistemas productivos y promoción de productos alternativos	Los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente y Desarrollo en asocio con CORPOICA, IIAF, UMATAS y autoridades locales (cabildos, Consejos Comunitarios) promoverán el desarrollo de cultivos tradicionales en zoteas, mercados para productos no maderables del bosque y minerales con sello verde. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Comercio Exterior y Agricultura impulsará la Comercialización e industrialización de frutas tropicales del Pacífico. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación garantizará las condiciones para que el IIAF, intensifique sus procesos de investigación respecto a las potencialidades de transformación de los recursos naturales regionales. El Gobierno Nacional estimulará la articulación de la agro producción regional hacia economías de mercados sostenibles. El Ministerio de Agricultura impulsará y apoyará la creación de una cadena de mercadeo comunitario que potencie las posibilidades de sus productos y que sirvan a su vez para recuperar germoplasmas perdidos en algunas zonas. Los Ministerios de Desarrollo y Medio Ambiente, diseñarán y apoyarán la implementación de mecanismos financieros de estímulos a la innovación tecnológicas y a la innovación de conocimientos sobre los recursos genéticos asociados a la seguridad alimentaria. El Gobierno Nacional con el apoyo de garantizará por medio de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Desarrollo Económico y del Banco Agrario diseñará y pondrá en marcha, un programa de créditos que permitan el desarrollo agropecuario y artesanal de los grupos étnicos de la región.



ESTRATEGIA 2
IMPULSAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO



Programa	Acciones
Programa de formación de talento humano regional.	El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico -IIAP en coordinación con las Universidades del Chocó y del Pacífico, de otros centros de formación universitaria con presencia en la región y con el apoyo de COLCIENCIAS, Ministerio de Educación, Ministerio del Medio Ambiente y los demás Institutos de Investigación del SINA, estimularán la cooperación horizontal y la complementariedad de esfuerzos e infraestructura, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan la formulación e implementación concertada de un Plan de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico para el Chocó Biogeográfico. El IIAP en coordinación con las Universidades del Chocó y del Pacífico, las Corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades locales (cabildos y Consejos Comunitarios), estimularán la conformación de redes comunitarias permanentes de investigación. A través SENA, con el apoyo de los ministerios del Medio Ambiente y Desarrollo, se promoverá la creación y fortalecimiento de centros tecnológicos de desarrollo propios de los grupos étnicos. El Ministerio de Educación y las secretarías de educación departamental promoverán desde la educación básica primaria y secundaria el desarrollo de actitud investigativa. El ICETEX y el ICFES impulsarán la formación de recursos humanos altamente calificados, mediante un plan de becas, haciendo provechosas las oportunidades de cooperación existentes. Ministerio de Educación, COLCIENCIAS, ICFES, ICETEX, apoyarán el Diseño y puesta en marcha de un Plan de Formación de una masa crítica a nivel de doctorado en áreas estratégicas para el desarrollo regional. Las Gobernaciones de la región en coordinación con los ministerios del Interior, del Medio Ambiente y de Educación y Colciencias formularan y pondrán en marcha un programa de repatriación y promoción de ofertas de trabajo para recursos humanos de la región altamente calificado que ha migrado por falta de oportunidad.
Programa de fortalecimiento e integración de los centros de formación tecnológica y científica como un sistema	El Ministerio de Educación, Colciencias y el Icfes implementarán un programa de dotación de equipos de laboratorios, bases de datos y redes de bibliotecas a los distintos centros de formación tecnológica y científica de la Región. El Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional trazaran lineamientos para reorientar la inversión pública y los incentivos fiscales para el sector privado hacia el fortalecimiento de centros de formación científica y tecnológica de la Región. Las Universidades de la Región y el IIAP con el apoyo de Colciencias, ICFES y Min Educación impulsarán la realización de seminarios y foros permanentes de investigación en la región. El Gobierno Nacional se compromete a realizar las gestiones pertinentes ante el GEF y demás organismos de cooperación con el fin de vializar la segunda fase del proyecto Biopacífico. El Gobierno Nacional le encargará al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico la construcción y puesta en marcha de un observatorio regional de información científico tecnológica para monitorear las políticas de ciencia y tecnología en la región. El IIAP promoverá una red de actores en ciencia y tecnología y fomentará el intercambio y pasantías con otros centros de investigación tanto nacionales como internacionales. El Ministerio de Comunicaciones desarrollará centros de comunicación telemáticos para el Pacífico. El Gobierno Nacional a través de TELECOM implementará un programa de capacitación en sistemas e innovaciones tecnológicas en comunicaciones para el Pacífico. El Gobierno Nacional por medio de Colciencias y el Centro Nacional de Productividad establecerá organismos de interfase entre la comunidad nacional y la regional, para incrementar la apropiación, adaptación, difusión e innovación tecnológica en las PYMES.





Programa	Acciones
Programa de establecimiento de nodos multisectoriales y estratégicos en ciencia y tecnología.	El Ministerio de Agricultura, el IAP y Colciencias en coordinación con las UMATAS implementarán nodos multisectoriales y estratégicos de ciencia y tecnologías para facilitar la transferencia y apropiación de los desarrollos tecnológicos disponibles para mejorar los sistemas regionales de producción y la consolidación de cadenas productivas a partir de los principales recursos promisorios del Pacífico. El IAP promoverá un modelo de trabajo sinérgico con los demás sistemas conexos de ciencia y tecnología regional. Colciencias y el Centro Nacional de Productividad apoyará procesos de investigación y transferencia tecnológica aplicable a los diferentes sectores, especialmente ambiental, productivo y de servicios.

ESTRATEGIA 3

APOYAR Y PROMOVER LA IDENTIDAD Y EL INTERCAMBIO CULTURAL

Programa	Acciones
Programa de apoyo al proceso educativo articulado al proyecto regional	El Ministerio de Educación en Coordinación con las secretarías de educación departamentales y municipales implementarán experiencias educativas adecuadas a los contextos culturales predominantes en la región. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación diseñará de manera concertada y aplicará un modelo educativo regional, y a su vez promoverá la incorporación de las modernas infraestructuras de comunicación al sector escolar de la región. Será tarea de las Secretarías de educación departamental y municipal promover la formación de maestros con sentido y mentalidad regional El Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación Departamentales y las alcaldías municipales garantizarán la ampliación de la cobertura y optimización de los recursos educativos. El Gobierno Nacional fortalecerá las universidades públicas de la Región El Gobierno Nacional fortalecerá y reestructurará las direcciones regionales del SENA en el Pacífico para que cumplan con los lineamientos de la Agenda. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda dispondrán de los recursos necesarios para el Fondo de Créditos Condonables para estudiantes Afrocolombianos y el Fondo de Becas Alvaro Ulcué administrados por el ICETEX El Ministerio de Educación, la Comisión Pedagógica para Comunidades Negras y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior en convenio con las Universidades implementará el programa especial de admisión de estudiantes Afrocolombianos El Gobierno Nacional, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior en convenio con las Universidades públicas implementará el programa especial de admisión de estudiantes Indígenas del Pacífico
Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural	El Ministerio de Educación garantizará la aplicación de los programas educativos con miras en el fortalecimiento de la cultura como principio de desarrollo en los distintos sistemas de enseñanzas que se apliquen en la región del Pacífico. El Ministerio de Educación garantizará la instauración de la cátedra de estudios afrocolombianos de que habla la Ley 70 de 1993. Se implementará igualmente la Cátedra del Pacífico en todos los niveles educativos en la región. Gobierno Nacional por medio de los Ministerios de Cultura, Del Interior y de Educación fomentará y promocionará todas las expresiones artísticas y valores culturales de los pueblos que habitan en la región del Chocó Biogeográficos. El Gobierno Nacional a través de Ministerio de Cultura crearán una red de escuelas de arte y música que permita el estímulo al talento juvenil de los grupos étnicos de la región. El Gobierno Nacional garantizará que en el Plan Nacional de la Cultura, el Pacífico sea incluido como región.





Programa	Acciones
Programa de fomento de una red de comunicación y creación de industrias culturales.	El Ministerio de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones garantizarán en la programación radial y televisiva porcentajes de transmisión de los valores artísticos y culturales de la región. Ministerio de Comunicaciones garantizará el establecimiento de una red de radios de cubrimiento regional para los grupos étnicos del Pacífico Garantizar desde la Comisión Nacional de Televisión e Inravisión una estación de televisión cultural para el Chocó Biogeográfico. El Ministerio de Comunicaciones impulsará un programa de capacitación a comunicadores populares y periodistas de la región. El Ministerio de Cultura desarrollará un programa general de apoyo y fomento a la producción cinematográfica, discográfica, editorial, plástica, dramaturgica, dancística para el Pacífico
Programa de apoyo a la creación artística y el intercambio cultural.	Desde los Ministerios de Educación y de la Cultura establecer en los principales centros urbanos escenarios para la formación artística y cultural El Ministerio de Cultura, de Educación y el ICETEX promoverán un sistema de becas para grupos y personas destacadas en actividades y talento artísticos El ministerio de Cultura auspiciará e institucionalizará el intercambio cultural por medio de encuentros y festivales, tales como " Festival Internacional de Música y Cultura Popular del Pacífico y el Caribe"; "El Festival del Currulao", "El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez", "El encuentro de Chirimías del Pacífico", "El Festival de la Bahía", " El Festival de Danzas Rogerio El Nato Domínguez", "El Encuentro de Alabaos del San Juan " El Ministerio de Cultura apoyará las Fiestas de San Pacho en Quibdó y demás fiestas patronales como auténticas expresiones populares de la regional. Por intermedio del Ministerio de Cultura y de Educación el Gobierno Nacional implementará la Escuela de Artes y Cultura del Pacífico, El Museo Etnográfico y Arqueológico del Chocó Biogeográfico así como la biblioteca, pinacoteca y discoteca de autores y artistas del Choco Biogeográfico. Las Universidades Tecnológica del Chocó y del Pacífico crearán sus Escuelas de Bellas Artes. El Ministerio de Cultura y los Fondos Mixtos promoverán un sistema de protección del patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológicos del Pacífico; así como un plan de mantenimiento; investigación y promoción de monumentos de la región. Dentro del Plan Nacional de Cultural el Ministerio de Cultura apoyará la corporación artística y cultural del Pacífico.
Programa de apoyo a la formación integral y deportiva	Coldeportes, El Ministerio de Educación Nacional y los INDER Departamentales promoverán programas articulados de dotación y creación de escenarios deportivos en centros urbanos y en los territorios colectivos de los grupos étnicos. Coldeportes implementará un programa de estímulo para la juventud sobresaliente en actividades deportivas. El Gobierno Nacional dispondrá de recursos necesarios para la construcción de los estadios y pistas atléticas de las ciudades de Turbo, Quibdó, Istmina, Bahía, Tumaco, Guapi, Barbacoas, Salahonda y Buenaventura. Coldeportes apoyara los Juegos Deportivos del Pacífico Coldeportes, Ministerio de Educación y las Universidades de la Región promoverán una escuela de formación de deportistas, técnicos y promotores de deportes para el Pacífico.

ESTRATEGIA 4

FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL PACÍFICO.

Programa	Acciones
Programa de dotación y mejoramiento de la calidad de los servicios básicos.	El Gobierno implementará planes de mejoramiento de viviendas a partir de sistemas de subsidios El Gobierno Nacional creará un fondo especial para subsidiar el equipamiento urbano y rural





Programa	Acciones
	Los entes regionales con apoyo del Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Medio Ambiente y las CARs diseñarán modelos de ordenamiento urbano adecuados a las particularidades de la Región. El Ministerio de Desarrollo, las CARs, INURBE, Los Municipios en asocio con las Universidades de la región diseñarán modelos de viviendas y asentamientos adecuados al contexto cultural y ambiental y a su vez promoverán las formas tradicionales de poblamiento de los grupos étnicos bajo condiciones dignas de habitabilidad. Se instalará una comisión interinstitucional (Departamento Nacional de Planeación, los ministerios de Desarrollo, Transporte, Minas y Energía, Medio Ambiente, INVIAS, INURBE, El ICEL, La Superintendencia de Servicios Públicos y las Corporaciones Regionales) cuya función principal sea la evaluar y recomendar la pertinencia de proyectos subregionales y regionales de equipamientos urbanos. Los centros de investigaciones regionales, las universidades y las CARs promoverán investigaciones en alternativas tecnológicas para el manejo de los residuos sólidos y líquidos en las tierras bajas del Pacífico. El Programa BID -Plan Pacífico financiará el diseño, desarrollo y validación de tecnologías apropiadas para soluciones de aguas y su manejo. El Programa BID -Plan dotará de acueductos y sistemas de manejo de residuos (sólidos y líquidos), los centros urbanos y asentamientos rurales de la región, igualmente financiará asesorías a los entes territoriales para introducir tecnologías apropiadas en este campo. Por intermedio del ICEL el Gobierno Nacional garantizará la ampliación de la cobertura de la energía eléctrica a través de la interconexión o mediante alternativas locales.
Programas de atención y cubrimiento en salud.	El Gobierno Nacional en asocio con los entes territoriales del nivel departamental y municipal, identificarán los mecanismos e instrumentos necesarios y harán las gestiones pertinentes para garantizar: Ampliación e infraestructura para la atención primaria en salud. Dotación y reglamentación de unidades móviles de salud como alternativas para mejorar cobertura en atención primaria en salud en áreas rurales y urbanas - marginales. Fortalecimiento de redes de comunicación de urgencias en zonas rurales de la región. Dotación de ambulancias terrestres adecuadas para los municipios que cuenten con comunicación carreteables. Dotación de ambulancias acuáticas adecuadas a las condiciones de navegación en el Pacífico colombiano. Implantación y fortalecimiento del régimen de referencia y contra referencia en la región, e implantación de un sistema de atención o traslado prehospitalario para zonas rurales con cargo a las EPS, ARS y recursos de la red nacional de urgencias y FOSIGA. El Gobierno Nacional en asocio con los entes territoriales del nivel departamental y municipal, identificarán los mecanismos e instrumentos necesarios y harán las gestiones pertinentes para garantizar: Construcción, terminación y mejoramiento de centros asistenciales del nivel uno. Conversión de los hospitales de nivel dos de Bahía Solano, Gaupi y Barbacoas, y elevar al nivel II al hospital de Istmina, Vigía, Río Sucio. Mejoramiento de los Hospitales del nivel II de Buenaventura, Tumaco y Quibdó. Dotación adecuada y completa para hospitales del Pacífico colombiano de acuerdo con el nivel de complejidad. Estudio de factibilidad de la creación de dos centros hospitalarios del tercer nivel en Quibdó y Buenaventura. Creación de las escuelas de enfermedades tropicales en las Universidades del Pacífico y Tecnológica del Chocó. Creación de un laboratorio e investigación en medicina tradicional de la región.



Programa	Acciones
	Ampliación progresiva de la cobertura del régimen subsidiado de salud en el Pacífico hasta lograr su equiparamiento con otras regiones colombianas Asignación del situado fiscal para implantar y garantizar el funcionamiento de unidades básicas asistenciales (médico, odontólogo, bacteriólogo, higienista, técnico en saneamiento, enfermera profesional, motorista y auxiliar de enfermería) de acuerdo con el volumen de población y accesibilidad de cada municipio Saneamiento fiscal total de las instituciones de salud del sector oficial y su conversión en empresas sociales del estado Formulación de políticas que mantengan porcentajes de subsidio a la oferta de servicios de salud a la región. Diferenciación de porcentajes de transformación de subsidio a la oferta en subsidio a la demanda, de acuerdo con los ingresos reales de cada departamento o municipio del Pacífico Formulación de política especial de salud para las comunidades indígenas y afrocolombiana considerando su diversidad étnica social y cultural Formulación de normas que obliguen a la contratación del 80% de los recursos de promoción y prevención con la red pública de salud en el Pacífico. Reglamentación de la distribución de los recursos del FOSIGA para que correspondan a las necesidades reales de las poblaciones Reestructuración de las encuestas del SISBEN considerando las particularidades étnicas y regionales. Aplicación de un programa de medicina preventiva Desarrollo de campañas para controlar los factores que inciden en la morbilidad y mortalidad en la región Fortalecimiento de la red de sabios tradicionales de los grupos étnicos. Implementación de jardines de plantas medicinales en la región.
Programa de fortalecimiento del núcleo familiar de las comunidades del Pacífico	Para la niñez El Gobierno Nacional a través de Bienestar Familiar establecerá programas con miras a la divulgación, aprehensión y respeto por los derechos de los niños. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Educación y de La Cultura promoverán planes de formación de los niños de la región de acuerdo a las lógicas y visiones culturales de sus pueblos. El Bienestar Familiar en coordinación con las Secretarías de Educación Departamentales apoyarán centros escolares de formación para los niños dentro de la perspectiva de la valoración de la cultura. El Gobierno Nacional por medio del ICBF y las comisarías de familia establecerán campañas tendientes a prevenir el maltrato infantil El Gobierno Nacional por intermedio de del ICBF crearán centros de atención y de rehabilitación al menor de la calle, infractor y farmacodependiente. El Gobierno Nacional en coordinación con el Instituto Nacional de Salud garantizará las distintas dosis de vacunación obligatoria a los menores. El Gobierno Nacional garantizará el programa de hogares de bienestar y comedores escolares en la Región Acciones para la Juventud Bajo la coordinación del Viceministerio de la Juventud, las Secretarías de Desarrollo Social de los entes territoriales y la Iglesia, se garantizará la promoción, adopción y respeto de los derechos de la juventud y de la Ley de Juventud. El Gobierno Nacional por intermedio del Viceministerio de la Juventud establecerá la red de casas de la juventud en los principales centros urbanos del Pacífico. El Ministerio de Justicia, La Fiscalía General de la Nación y Defensoría del Pueblo implementarán un plan de rehabilitación de los jóvenes delincuentes. Coldeportes en coordinación con los INDER territoriales garantizarán programas y jornadas de recreación para la juventud en la región. El Gobierno Nacional a través del ICBF implementará programas para prevenir y atender fenómenos de drogadicción y prostitución en niños y jóvenes de la región.





Programa	Acciones
	Acciones para la Mujeres El Gobierno Nacional a través de la Consejería Especial para la Mujer implementará un programa de protección a la mujer embarazada, lactante y cabeza de hogar. El Gobierno Nacional a través de la Consejería Especial para la Mujer y en coordinación con las ONGs fortalecerán la red de mujeres del Pacífico. Acciones para los ancianos El Gobierno Nacional a través del Bienestar Familiar y los entes territoriales garantizarán el establecimiento y puesta en marcha de casas de atención a los ancianos. El Gobierno Nacional a través de Ministerio de Desarrollo, del Trabajo, del SENA y del ICBF establecerán programas de estímulos a la productividad de los ancianos. El Gobierno Nacional garantizará el cubrimiento del SISBEN para los niños, jóvenes, mujeres y ancianos del Pacífico.

ESTRATEGIA 5
PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Programa	Acciones
Programa de transporte integral	El Gobierno Nacional en concertación con las autoridades departamentales, municipales y de los territorios colectivos del Pacífico, identificará los mecanismos necesarios y hará las gestiones pertinentes para adelantar las siguientes obras: En materia de transporte, subsector Carretero y/o Ferroviario combinados con opciones multimodales: La troncal ecoturística del Pacífico, desde Turbo hasta Tumaco, (ruta Panamericana) pasando por Quibdó, Istmina, Bahía Solano Ruta Internacional Panamá- Colombia- Ecuador: Nuquí - Buenaventura - López de Micay - Timbiquí - Guapi, Francisco Pizarro - Barbacoas, y Tumaco - Esmeralda Ruta transversal: Vía Animas - Medellín, Nuquí - Manizales, Madroñal - Córdoba, La línea ferroviaria del Pacífico en su tramo Buenaventura - Cali - Buga, La doble calzada Buenaventura - Loboguerrero, El mejoramiento y optimización de la vía Junín - Tumaco, entre otros. Terminación de la vía Nóvita - Cartago. En materia de caminos vecinales: Constitución de un fondo de cofinanciación para la el estudio, factibilidad, diseño y construcción de caminos vecinales en la región En materia de transporte fluvial (la región tiene 1.395 Kilómetros de navegables) Diseño y construcción e implementación de los puertos de Quibdó, Bebedó, Meluk, López de Micay y Barbacoas Adecuación de las vías fluviales primarias de los Ríos Atrato, San Juan, Baudó, Micay, y Patía y Telembí*, como arterias primarias y Condoto, Tamaná, Calima, Guapi, León, Napipi y Salaquí, como secundarias. Dragado, limpieza, señalización y mantenimiento de las arterias fluviales de la región Generación de incentivos económicos para el establecimiento de empresas navieras fluviales con nuevas tecnologías. Implementación de obras de dragado, profundización y mantenimiento de los canales de acceso a los puertos de Buenaventura, Tumaco, y Turbo, Estudios y diseños para la construcción de los puertos de mediana escala de Bahía Solano - Nuquí y Guapi, Estudios para la ejecución de los proyectos de expansión portuaria en Buenaventura, Turbo y Tumaco. Desarrollo de un programa de construcción de pequeños terminales marítimos en poblaciones costeras.



Programa	Acciones
	En materia de transporte aéreo Ampliación de los aeropuertos de Nuquí, Buenaventura y Tumaco al nivel de Internacionales, Ampliación de los aeropuertos de Turbo, Quibdó, Condoto, Guapi, Mejoramiento y optimización de los pequeños terminales aéreos de López de Micay, Pizarro, Acandí, Bahía Solano, Jurado, Ungula, el Charco, Olaya y Mosquera. Dotación de equipos e infraestructura de navegación aérea y la promoción de estos terminales para cubrir necesidades locales y subregionales.
Programa de infraestructura energética	El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, el IPSE adelantará los estudios necesarios y formulará un Plan de Interconexión y Generación de Energía con base en las potencialidades regionales. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, el IPSE adelantará la construcción de la línea de interconexión Viterbo- Cértegui y Málaga- Docordó Implementación de un programa de generación de energía no convencional en zonas no interconectadas del pacífico colombiano, orientado a la utilización de dendroenergéticos, sistemas maremotrices y energía eólica. Reactivación de la microcentral de la vuelta (Chocó). Implementación del Plan de Interconexión y Generación de Energía para el Pacífico que se formule y concerte con la región
Programa de infraestructura en telecomunicaciones	El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comunicaciones, TELECOM, Comisión Nacional de Televisión e INRAVISION, garantizarán para la región: Programas de telefonía social y rural Generación de infraestructura de conectividad de alta velocidad a la red virtual mundial de Internet, asociada fundamentalmente a la extensión de redes nacionales e internacionales de cable de fibra óptica, satélite a microondas, Instalación de computadores servidores en cuatro centros urbanos estratégicos (ISP - Internet Services Provider) - y un NAP -Network Acces Point- en la ciudad de Buenaventura. Implementación de un plan de conectividad de la población rural del Pacífico a la red de internet a través de las alternativas antes descritas. Plan regional de gestión del espectro electromagnético y radioeléctrico, y un plan de frecuencias. Establecimiento de una red de emisoras para los grupos étnicos de la región Creación de una estación de televisión para la Región

ESTRATEGIA 6
ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Programa	Acciones
Programa de reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos sobre la propiedad y acceso a los recursos	El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Medio Ambiente, Interior, Desarrollo y Relaciones Exteriores, con apoyo del IIAP, adelantará la revisión de la legislación actual sobre la materia y propondrán nuevos desarrollos legales acordes con las aspiraciones de los pueblos del Pacífico El Ministerio del Medio Ambiente y el IIAP impulsarán la construcción de un protocolo de investigaciones sobre biodiversidad y recursos naturales para el Pacífico. El Ministerio del Medio Ambiente y el IIAP revisarán y propondrán los ajustes necesarios al decreto 309 de 2000 donde se reglamente la investigación científica sobre diversidad biológica. El Ministerio del Medio Ambiente garantizará la consulta y concertación con las comunidades del Pacífico en relación con las decisiones sobre reglamentación del acceso a los recursos genéticos y propiedad intelectual.





Programa	Acciones
Programa de Investigación sobre las dinámicas y estructuras de los ecosistemas existentes	El Ministerio del Medio Ambiente y el IIAP en coordinación con las demás entidades que conforman el SINA regional, definirán de manera concertada con las comunidades, los programas de investigación sobre los ecosistemas regionales y sus recursos, tanto en relación con los aspectos biológicos, ecológicos y de manejo, como sociales y económicos. El Ministerio del Medio Ambiente y el IIAP en asocio con las autoridades regionales y locales impulsarán procesos de valoración de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad. El IIAP, en coordinación con las demás entidades del SINA regional, las Universidades del Pacífico, o a través de Convenios Internacionales y con apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y de las comunidades locales profundizará la caracterización y adelantará una evaluación de los ecosistemas regionales, para mejorar el conocimiento sobre su composición y dinámicas. A través del SINA regional, se diseñará, validará e implementará un sistema de monitoreo y seguimiento de áreas críticas para la biodiversidad. A través del SINA regional se identificarán corredores biológicos estratégicos para la biodiversidad regional y con base en ello, se formulará y pondrá en marcha un plan para su conservación y manejo. El IIAP, en coordinación con las demás entidades del SINA regional promoverá la conservación y manejo participativo de los sistemas de laguna y humedales. El IIAP, en coordinación con las demás entidades del SINA regional de manera concertada con las comunidades, impulsará el fortalecimiento de la red regional de parcelas permanentes y centros comunitarios de investigación.
Programa de manejo integrado de los recursos forestales con énfasis en territorios colectivos	Las Corporaciones Autónomas Regionales con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Institutos de Investigaciones del SINA y en concertación con las comunidades rurales, adelantarán acciones que apunten hacia la conservación y restauración de ecosistemas forestales y no forestales estratégicos y a la protección de especies amenazadas y de distribución restringida. Las Corporaciones Autónomas Regionales con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y en concertación con las comunidades rurales, promoverán la conservación y el uso sostenible de los bosques, la reforestación protectora, la restauración ecológica de áreas degradadas y el establecimiento de plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la población. Las Corporaciones Autónomas Regionales con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Institutos de Investigaciones del SINA adelantarán la caracterización, evaluación, zonificación y ordenamiento de las áreas de bosque y de las tierras con aptitud forestal. Las Corporaciones Autónomas Regionales con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente fomentarán la incorporación de criterios e indicadores de sostenibilidad en la planificación, manejo y administración de los bosques naturales. El Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y el IIAP, apoyarán la formulación e implementación de los Planes de Manejo en territorios colectivos de comunidades negras e indígenas. El Ministerio del Medio Ambiente dará prioridad a la aplicación del CIF, tanto de conservación, como de reforestación a proyectos regionales que comprometan a los grupos étnicos de la región. El Ministerio del Medio Ambiente, dará una alta prioridad a los proyectos regionales presentados por las Corporaciones Autónomas Regionales para implementar el Plan Verde en la región. El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales fomentarán la aplicación de la de Certificación Forestal Voluntaria.
Programa de Ordenamiento de cuencas hidrográficas y manejo de aguas	El Ministerio del Medio Ambiente y las CARs, con apoyo del IDEAM y del IIAP formularán e implementarán un Plan de Evaluación y Caracterización de las principales cuencas hidrográficas de la región, como paso previo para su ordenamiento y la planificación de su manejo sostenible.

Pro
ci
bi
pa
na

Prog
impl
inici
canis
llo Lin
cífico

Program
dos Ver



Programa	Acciones
	Las Corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades de los entes territoriales de manera concertada con las comunidades implementarán un plan de adquisición de tierras, conservación y manejo de los nacimientos de agua y zonas de recarga en microcuencas estratégicas, asociadas con el suministro de agua potable a la población urbana y rural de la región. Las Corporaciones Autónomas Regionales con apoyo del IDEAM y del IIAP, adelantarán una evaluación de la oferta y calidad de las aguas subterráneas Las Corporaciones Autónomas Regionales en Asocio con el IIAP y con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, impulsarán un Plan de Conservación y Manejo Comunitario de humedales y otros reservorios importantes de agua Las Corporaciones Autónomas Regionales en Asocio con el IIAP y con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, IDEAM e INVEMAR, establecerán un Plan de Recuperación y Mejoramiento Ambiental de la zona costera y los terminales marítimos alterados por basuras, hidrocarburos, minerales y desechos industriales y orgánicos.
Programa de Valoración y desarrollo bioempresarial a partir de la oferta natural	El Gobierno Nacional a través de Colciencias, los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo apoyarán estudios específicos de carácter agronómicos, silviculturales, biotecnológicos, económicos y de mercados sobre especies promisorias, así mismo el diseño, valoración y aplicación de instrumentos económicos y financieros dirigidos a estimular la inversión pública y privada en bionegocios para los mercados nacional e internacional Los Ministerios de Medio Ambiente y de Desarrollo de manera concertada con la región, definirán los principios y criterios rectores en los que se deben inscribir regionalmente las iniciativas bioempresariales, asociados a la identificación y valoración de recursos potenciales, haciendo énfasis en el apoyo a pequeñas empresas y comunidades locales. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo promoverá la formulación e implementación de experiencias bioempresariales piloto interconectadas
Programa para la implementación de iniciativas MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Pacífico	El Ministerio del Medio Ambiente y los de Relaciones y Comercio Exterior diseñarán y pondrán en marcha un proceso integral de capacitación y formulación de proyectos MDL en toda la región Pacífica, con especial énfasis en territorios de comunidades negras e indígenas. Igualmente apoyarán su presentación en los mercados internacionales potencialmente favorables para la región. El Ministerio del Medio Ambiente apoyará la creación de una Entidad de Coordinación Nacional para los Asuntos Relacionados con Cambio Climático y de una sede Regional para el Pacífico, como instancias de carácter mixto (participación del Estado, sector privado y comunidades locales). El Gobierno Nacional garantizará la participación regional en las reuniones preparatorias y la asistencia de un delegado del Pacífico a las reuniones COP. El IIAP con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y/o de Cooperación Técnica Internacional, impulsará el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas que permitan conocer y evaluar el potencial de diferentes tipos de coberturas vegetales (bosques naturales y plantados) regionales en relación con los MDL
Programa de Mercados Verdes	El IIAP en asocio con las demás entidades del SINA regional y con apoyo del Gobierno Nacional impulsará la identificación y valoración de recursos potenciales para mercados verdes nacionales e internacionales. El Ministerio de Desarrollo diseñará e implementará acciones dirigidas a fomentar la creación de empresas regionales basadas en productos potenciales de negociar en mercados verdes, haciendo énfasis en el apoyo a pequeñas empresas y comunidades locales. Los Ministerios del Medio Ambiente, Desarrollo en coordinación con las entidades financieras involucradas en estos negocios, promoverán la implementación en la región de instrumentos de apoyo a iniciativas de Mercados Verdes, como El Fondo de Capital de Riesgo, Portafolio de Productos Verdes e Iniciativa BIOTRADE. El Gobierno Nacional apoyará en la región, el desarrollo de algunas experiencias piloto ya identificadas como son: Oro verde





Programa	Acciones
	Cria de Mariposas Tropicales Cultivo en condiciones naturales de flores exóticas Ecoturismo - patrimonio geológico Forestería Análogo Productos No maderables del Bosque Cultivo de hongos tropicales comestibles Artesanías Zooaria de Babilla y tortuga
Programa de Mejoramiento de la calidad de vida urbana	El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Medio Ambiente y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo y las Sociedades Portuarias de Buenaventura, Turbo y Tumaco, diseñará y pondrá en marcha planes de recuperación y manejo ambiental de los mencionados puertos. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Medio Ambiente y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo apoyará la gestión e implementación de alternativas de solución a los problemas de recolección, disposición, manejo y reciclaje de residuos sólidos en los centros urbanos y áreas rurales del Chocó Biogeográfico. El Ministerio del Medio Ambiente apoyará la gestión de los entes territoriales y Corporaciones Regionales dirigida a la identificación e implementación de modelos alternativos de desarrollo urbano, que prevengan los impactos negativos del crecimiento de las ciudades. Especial énfasis se dará a la ubicación y definición del tipo de desarrollo industrial, al crecimiento del parque automotor y a la expansión de las ciudades a través de incremento de zonas subnormales y al rediseño de los principales centros urbanos.
Programa de gestión ambiental sectorial	El gobierno nacional a través de Ministerio del Medio Ambiente, las CARs en acuerdo con las comunidades fijaran los marcos regulatorios, incentivos, instrumentos económicos, procedimientos, multas y mecanismos de control que contribuyan a prevenir y reducir la contaminación en la región. El Ministerio del Medio Ambiente, las CARs promoverán con cada sector económico la consolidación de convenios de producción limpia.
Instrumentos económicos para la sostenibilidad de acciones encaminadas a la Investigación, Conservación y Manejo de recursos Naturales	El Ministerio del Medio Ambiente fijará dentro del primer trimestre del año 2000, los mínimos de tasas de aprovechamiento forestal para la región, de forma tal que las CARs puedan actualizar y hacer eficiente su sistema de tasas. Las CARs con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, diseñarán e implementarán un sistema de tasas por uso de agua El Gobierno Nacional priorizar la región como beneficiaria de la inversión social del Plan Colombia. El Ministerio del Medio Ambiente promoverá y fortalecerá la aplicación de recursos CIF en la región Establecimiento de un Plan de Incentivos regional para la restauración y conservación de recursos El Gobierno Nacional impulsará la creación de herramientas financieras para fomentar iniciativas regionales ambientales (mercados verdes, bioempresas, etc.). El Gobierno Nacional diseñará y pondrá en práctica, un sistema de incentivos dirigidos a estimular el uso racional de los elementos de la biodiversidad, así mismo, mecanismos para lograr una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso y conservación de la diversidad biológica.



ESTRATEGIA 7
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO
COLOMBIANO.

Programa	Acciones
Programa de Fortalecimiento Institucional para la atención y prevención de desastres.	Dentro del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres, el Gobierno Nacional promoverá un Sistema Regional de Atención y Prevención de Desastres del Pacífico. El Gobierno Nacional adelantará como acción estratégica para el Pacífico, las gestiones necesarias para que el Observatorio Sismológico del Occidente (OSO) establezca estaciones de monitoreo a lo largo de la región. En coordinación con los grupos de socorros, las alcaldías municipales y los Gobiernos Departamentales, el Gobierno Nacional promoverá campañas de educación en atención de desastres. Las alcaldías municipales activarán los comités locales de emergencia y prevención de desastres.
Programa de Reubicación, adecuación de infraestructura y equipamiento para la prevención de desastres.	El Gobierno Nacional implementará un programa de reubicación de poblados y comunidades en situaciones de alto riesgo. El Gobierno Nacional ejecutará un plan de contingencia en desastres naturales para la Isla de Tumaco y el Morro. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte ejecutará un plan de destaponamiento, dragado y mantenimiento de los lechos de los ríos Atrato y de aquellos que se encuentren en condiciones similares. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte ejecutará un plan de protección de la cuenca del río Mira y sus afluentes. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte desarrollará un plan de prevención y mitigación del impacto producidos por el Canal Naranjo. El Gobierno Nacional en coordinación con los municipios, las corporaciones y la Oficina de Atención y Prevención de Desastres implementará la construcción de Malecones en poblados y ciudades de la región que presenten riesgos de inundación por la acción de los ríos que las circundan. El Gobierno Nacional en coordinación CODECHOCO y el Municipio de Quibdó ejecutarán el Plan la Yesca. El Gobierno Nacional ejecutará un programa de dotación de cuerpos de bomberos para los centros urbanos de la Región.





ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA PACÍFICO.



El desarrollo y cumplimiento de cada una de las políticas, estrategias, programas y acciones propuestas desde la Agenda, debe garantizarse, en el tiempo, a fin de hacer realidad los sueños y justas aspiraciones de los pobladores de la región del Pacífico, quienes le han apostado a esta en una visión de futuro a 20 años.

La estrategia de coordinación e implementación de la Agenda está fundamentada en una visión del Pacífico como una Unidad Regional en lo político y administrativo, así como en la planificación y gestión del desarrollo.

Para coordinar, hacer seguimiento y evaluar la implementación de la Agenda, el Gobierno Nacional creará en el Departamento Nacional de Planeación, una Unidad Regional de Planeación para el Pacífico colombiano –URPP. Mientras se dan los trámites de ley para consolidar la creación de la mencionada instancia de planeación, se conformará una Secretaría Técnica provisional en cabeza de un Coordinador General (costeado por el Programa BID –Plan Pacífico), apoyado por un grupo interdisciplinario integrado por: El Ministerio del Medio Ambiente, Planeación Nacional, Ministerio de Desarrollo, El IIAP, un delegado de los Departamentos, un delegado de los municipios definido en el seno de la Federación de Alcaldes, un delegado de las CARs y un delegado por cada uno de los grupos étnicos tradicionales.

La Secretaría Técnica en esta fase inicial de implementación en lo fundamental priorizará como sus actividades centrales las siguientes:

- Socialización de la propuesta de Agenda Pacífico XXI ajustada luego del "Taller Nacional", a nivel local, regional, nacional e internacional
- Apoyar al DNP en el diseño, gestión y creación de la Unidad Regional de Planificación propuesta desde la Agenda
- Promover la formulación de los proyectos identificados como prioritarios y con base en ello formular un CONPES para consolidar la primera fase de implementación de la Agenda
- Diseñar la estrategia financiera de la Agenda y ponerla en marcha.

La Estrategia también prevé la existencia de dos instancias de coordinación: una nacional y otra regional y un esquema de evaluación y seguimiento.

La instancia de Coordinación Nacional tendrá la misma composición de la Secretaría Técnica Provisional y su función central será la orientar el proceso de implementación, aprobar los planes de acción y los planes operativos anuales preparados por la Unidad Regional de Planificación, autorizar las modificaciones de dichos planes y realizar la evaluación y seguimiento de la ejecución.

La instancia regional de coordinación estará integrada por: dos delegados de los Departamentos, dos delegados de los municipios definido en el seno de la Federación de Alcaldes, dos delegados de las CARs, el IIAP y dos delegados por cada uno de los grupos étnicos tradicionales y el Coordinador General de la Unidad de Planificación Regional.

AGENDA PACÍFICO XXI

Su función principal es la de orientar y articular los sistemas locales y regionales de planeación y estos a su vez con Planeación Nacional, realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la Agenda y encender las alertas, así mismo promover a través de las dependencias gubernamentales pertinentes, veedurías ciudadanas que apoyen el seguimiento a la ejecución de las actividades que se fomentan desde la Agenda.

Finalmente la Estrategia incorpora un sistema de evaluación y seguimiento que será diseñado y puesto en marcha por la URPP, el cual se contará como mínimo con:

- Un sistema de información sobre la región y bases de datos sobre los proyectos priorizados y en ejecución.
- Un sistema de indicadores que permitan evaluar el desarrollo de cada una de las acciones definidas.
- Momentos específicos de análisis y evaluación de la ejecución en marcha y de lo proyectado
- Un mecanismo de divulgación de avances y resultados limitantes y dificultades
- Veedurías ciudadanas y comunitarias

Articulada a esta estrategia de coordinación e implementación, la Agenda tendrá una estrategia financiera que se formulará durante la fase inicial de implementación a través de la Secretaría Técnica Provisional, instancia cuya operación será costeadada con recursos del Programa BID -Plan Pacífico (situación que se debe negociar con el BID).

